ORÍGENES Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA: ALGUNAS REFLEXIONES COMPARATIVAS *

José Varela Ortega

A L.M. y S.J. que sin ser responsables, resultaron culpables

A modo de introducción.

Lo que conocemos como democracia "plena" (suponiendo que un calificativo tal tenga alguna coherencia, lo que es harto dudoso)¹ responde a una fase muy reciente en el desarrollo de los sistemas políticos liberal-democráticos, los cuales, a su vez, son fruto de una prolongada evolución de las ideas y formas políticas euroamericanas. Desde esta óptica, conviene no olvidar que la democracia -en el sentido que hoy tiene esta palabra en Europa y América, y por extensión, en el resto del mundo- no es un suceso (con la carga etimológica que el término tiene en español y, sobre todo, en inglés), sino más bien, un larguisimo -fluctuante y balbuceante-proceso que tiene sus orígenes más inmediatos a fines del siglo XVIII (en los Estados Unidos y en Inglaterra) -y más remotos, incluso, en los Parlamentos o Cortes medievales de los viejos países europeos.² Como no podía ser menos, se trata además de un lento proceso, restringido en sus inicios a Europa (occidental) y al continente americano, limitado a sectores muy reducidos de esas sociedades y, con frecuencia, salpicado de rupturas, cortes e incluso violencia y retrocesos. En otras palabras, incluso en Inglaterra o los Estados Unidos, que suelen citarse como modelos del caso, estamos lejos de enfrentarnos a una historia suave, lineal y simple.³

Para decirlo de manera sencilla, a la par que efectiva, el largo y tortuoso sendero de la democratización y socialización política desde el Antiguo Régimen discurre, lenta pero progresivamente, hacia tres metas complementarias; a saber: en primer lugar, una creciente independencia y separación de poderes, en segundo lugar, una progresiva alternancia (o separación temporal) en el poder ejecutivo que se afianza, pari passu, desde una limitada, aunque creciente, participación popular en la elección del mismo, al tiempo que -en tercer lugar- se van reduciendo las competencias y la injerencia del ejecutivo, en tanto se desarrolla una sociedad civil independiente, satisfecha y competitiva dotada, poco a poco, de una administración estatal, neutral e independiente, meritocrática y corporativa. Por lo que respecta a estos criterios, es menester tener presente que, en general, con contadas excepciones y hasta la Gran Guerra, por

¹ La calificación puede no encajar dentro de la terminología profesional al uso, pero es moneda de cambio popular, cuyo valor define una realidad política consistente en: condiciones de concurrencia libres y medianamente equilibradas, sufragio universal con participaciones sustanciales, de las que dependen nombramientos y reposiciones de gobiernos, vertebrados en partidos de base amplia e implantación y organización nacionales.

 $^{^2}$ Modernización como "proceso", en S. N. Eisenstadt, <u>La dinámica de las civilizaciones. Tradición y modernidad</u> (Madrid $\,$

³ S.N. Eisenstadt (ed), Patterns of Modernity (London, 1987)

lo menos, los sistemas políticos occidentales son representativos, pero no democráticos -si hemos de tomar prestada la fina distinción del profesor Dardé al respecto.⁴

No obstante estas generalizaciones, es evidente, que los procesos de socialización política y democratización en el mundo occidental, además de discontinuos y entrecortados, han sido desparejos, como no podía ser menos. Aunque el proceso al que nos referimos es, sin duda, parte de un paquete socio-cultural y filosófico común al mundo occidental, a la vista está que su desarrollo e implantación en el mismo ha tenido variantes locales, con diferencias en las características, aceleración e intensidad de su desarrollo. Nuestros colegas, economistas, sociólogos y politólogos, siempre nos han insistido que estas diferencias estaban en relación al diverso desarrollo económico y social de los distintos países en cuestión y que, de modo general, la democracia debía entenderse como la manifestación política de la sociedad burguesa e industrial. Sin pretender entrar aquí en lo polémico de estas aseveraciones, resultan de formulación tan general como comprensivas en su alcance, que se diluyen como instrumento de comparación e hilo conductor que nos ayude a aislar determinadas características con las que entender mejor (y dejando aparte, incluso, ejemplos tan desconcertantes, en uno u otro extremo, como pudieran ser los de la India o los de la Alemania de preguerra) diferencias en la intensidad y aceleración en los procesos de democratización, inexplicables con categorías estructurales omnicomprensivas. 5

⁴ C. Dardé, "La democracia en Gran Bretaña. La reforma electoral de 1867-1868", en J. Tusell (ed), <u>El Sufragio Universal</u>, AYER, 3 (Madrid, 1991), p.63 (El prof. Alvarez Junco, me recuerda que, en definitiva, se trata de la distinción de J. Stuart Mill, <u>Considerations on representative government</u> (OUP,1975). La Primera Guerra como frontera de la democracia actual, en R. Huard, <u>Le suffrage universel en France, 1848-1946</u> (París,1991), p.415; la misma idea, en S. Forner, "Alicante (1875-1923)", Seminario <u>Alfons el Magnanim</u> (Valencia, 8 Noviembre 1985).

⁵ La llamada "ecuación optimista" (no se exactamente por qué), en M. Lipset, Political Man (Doubleday, 1960). Vid. también D. Apter, The Politics of Modernization (Chicago, 1965). Una discusión de estas teorías, en G. O'Donnell, Modernization and Bureaucraitc-Authoritarism (Berkeley, 1973). El mejor -y más sucinto-resumen crítico que conozco a las listas de "precondiciones", en A.O. Hirschman, "On democracy in Latin American", en New York Review of Books, XXXIII, nº6 (10 Abril, 1986), pp.41-42. El mejor y más cumplido resumen de esta discusión en castellano, en J.L. Gómez-Navarro, El Régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores (Madrid, 1991), pp.13-52. Quien mejor conoce este tema -y hace de ello algo legible (lo cual no es fácil), es T. Carnero, "Política sin democracia en España, 1874-1923", Revista de Occidente, nº83 (Abril,1988); e idem, Modernización, desarrollo político y cambio social (Madrid, 1992). La idea tiene, probablemente, un orígen clásico (toda la etiología política de Aristóteles está en la noción de flexibilidad-rigidez de élites), pero un desarrollo posterior, sobre todo, en los EE.UU. (cfr. Ward y Brooks Adams, p.e. y, más recientemente, J. Dun, Harry Eckstein y Charles Ellwood). Sin embargo, mi impresión es que el debate moderno se plantea, en definitiva -aunque con otros términos- a raíz, y sobre, la interpretación de la Revolución Francesa: cfr. y compárese las teorías de la "révolution de la misère" (desde Young y Barnave, en la época; a Michelet, en el XIX; o Labrousse, en el XX) con la de las "expectativas" (de Tocqueville; a James C. Davies o Gurr, en nuestros días), cuya expresión más directa, -y crítica- en relación a la famosa "ecuación", puede verse en Mancur Olson, "Rapid Growth as a Destabilizing Force", en Journal of Economic History, 23, (Diciembre, 1963). El "optimismo" de la ecuación ha recibido nuevos adeptos desde algunos trabajos sobre la transición española actual, aunque, en mi opinión, es un argumento que, más que con el crecimiento económico, se relaciona con la liberación de los mercados o la multiplicación e independencia de los actores (y diversificación de los centros de decisión) -una variante que tiene dos precedentes ilustres: Adam Smith y Kant, o la idea de la indivisivilidad de la libertad(a su vez, relacionada estrechamente con la ética de raiz estóico-ciceroniana y protestante que vincula autosuficiencia y responsabilidad). La discusión sobre el voto nazi ha sido un debate clásico, muy en relación con el anterior: vid., p.e., Hannah Arendt frente a Lasswell o Pollack. Un ejemplo cercano (Sabadell) del carácter indeterminado -en el sentido matemático de la palabra- de la ecuación, "optimista" tan solo en uno de los términos (la composición socio-económica del lugar, en que, ya en

En esta línea, es posible que resultara útil una aproximación comparativa, más enfocada a los diversos principios que han orientado el desarrollo y organización de las democracias occidentales. Quizá puedan derivarse, sino conclusiones en exceso ambiciosas, al menos algunas indicaciones y familias de regularidades que ayuden a entender el diverso desarrollo de estos procesos, en función de variables más relacionadas con el mundo de los principios y de las ideas. De esta suerte, lo que a continuación sigue es un intento de interpretar el proceso de socialización política y democratización en función, de un lado, de la distribución y articulación de poderes ⁶ y, por otro, de la orientación que prevaleció en la economía del poder público -o, en otras palabras, bajo qué diversos puntos de vista se articuló la demanda ciudadana y la oferta pública ⁷. De esta suerte, me parece que es coherente, y puede contener algunas virtudes hermenéuticas, agrupar los procesos de democratización occidentales en torno a estas dos grandes variables: distribución de poderes y economía de la política. Si estoy en lo cierto, habría un grupo de países (los EE.UU., Inglaterra o Bélgica, por ejemplo) que partirían, en los inicios del proceso, de una demanda política ciudadana limitada (cfr., los EE.UU.), o que, durante largo tiempo, se impondría severas limitaciones a esa demanda (Bélgica), o bien ambas cosas a la vez (Inglaterra). Sin embargo, se trataría de países con una articulación de poderes efectiva y diferenciada, una distribución de los mismos con un sustancial grado de independencia, y unos principios filósofico-políticos en relación con una oferta del poder público relativamente plural y abierta desde muy pronto. En definitiva, lugares que construyeron, en -y desde- el legislativo, un mercado de lo público abierto, con una economía de poder organizada desde el punto de vista de la demanda ciudadana -por limitada que ésta fuera originalmente, o por muchas que fueran los constreñimientos impuestos, incluso durante un lapso de tiempo considerable. En estos países, el campo de la batalla política se orientaría "de abajo arriba" 8 e iría crecientemente, al legislativo, a la elección del mismo; y las resistencias que, durante muchas décadas, buscarían la limitación de la demanda ciudadana, estarían, más bien, centradas en las normas que regulaban el censo electoral, en cuanto a su extensión y distribución. Serían países, y momentos, en los cuales, en condiciones de una demanda ciudadana limitada -y/o la limitación de la demanda- en combinación con una oferta de poder abierta y crecientemente competitiva, y en sociedades donde todavía los antiguos valores de privilegio y seguridad estaban muy presentes, la privatización individualizada de bienes y servicios públicos resultaría una

1880, el 70% de la población activa era industrial) que no en el otro (permanencia de la política clientelar de notables entre 1875 y 1891), en G. Ranzato, "Elecciones y estructura de poder en la Restauración: Sabadell", apud Seminario de Historia, <u>Instituto Universitario Ortega y Gasset</u>,[en adelante, IUOG] 30 Julio 1986; e <u>idem</u>, <u>La aventura de una ciudad industrial (Sabadell entre el Antiguo Régimen y la modernidad)</u> (Barcelona, 1987).

⁶ El germen de la idea de observar los fenómenos de corrupción política en general como un problema de equilibrio y distribución de poderes, está en la base del llamado "economical reform movement", de fines del XVIII en Inglaterra y aparece desarrollado en el famoso discurso de Edmund Burke en los Comunes de 11 de Febrero de 1780, y contenido en la propuesta de John Dunning a la Cámara el 6 de Abril de 1780: "the influence of the Crown has increased, is increasing and ought to be diminished", vid D.L. Keir, "Economical Reform, 1779-1787", en <u>Law Quaterly Review</u>, L (1934), PP.368-85; Y i.r. Chrstie, <u>Wilkies Wywill and Reform. The Parliamentary Reform Movement in British Politics</u>, 1760-1785 (London, 1962), Passim.

⁷ Esta orientación parte de una observación de J.A. Schumpeter, <u>Capitalism, Socialism and Democracy</u> (London, 1976)

⁸ Vid infra p.8 (9)

economía política rentable para ganarse el apoyo de la reducida demanda ciudadana existente, como fórmula de maximizar poder. En otras palabras, durante largas décadas, en países que optaron por un mercado político competitivo y abierto, la generación de favoritismo y soborno -es decir, corrupción- a cambio de apoyo electoral que permitiera componer, o cohesionar, mayorías en el legislativo, debió ser una estrategia adecuada y ajustada a las condiciones de una demanda política limitada y tradicional.

Por el contrario, existe otro grupo de países (sobre todo, Francia, España y Portugal) en que se combinaba una escasa articulación y reducida distribución de poderes, pero notable concentración y extensión del poder ejecutivo, con una organización centralizada y jerarquizada de la administración pública. En dichos lugares, al revés de los anteriores, la normativa (extensión del censo) y geografía (composición y distribución de demarcaciones) electoral no estuvieron tanto en el centro del debate y la pugna política, como las operaciones del sufragio (votantes y votaciones). En condiciones, además, de una demanda ciudadana muy reducida y desmovilizada, concentración de poderes y extensión del ejecutivo y una administración jerarquizada y centralizada, puede entenderse que los empresarios de la política pensaran que la orientación -y maximización- más económica del poder, consistía en controlar el mercado, monopolizando o pactando la oferta pública, desde la ocupación del ejecutivo y el control del legislativo, por medio de la centralizada y jerarquizada maquinaria administrativa. Orientado, pues, "de arriba abajo", este sistema de organización de la economía de poder desde el ejecutivo -que no de competencia en el legislativo- debió ahorrar corrupción, a costa, eso si, de la generación de un fraude electoral considerable. En definitiva, se trató de una economía proteccionista del poder; esto es, diseñada desde el punto de vista de los empresarios del mismo, o políticos profesionales.

Lo que a continuación se desarrolla, desde esta perspectiva, quizá ayude a entender, algo mejor, las características y las diferencias en cuanto a articulación, velocidad e intensidad de los procesos de democratización política.

Límites y limitación de la demanda ciudadana y construcción de un mercado de oferta pública en el legislativo.

Será primero en los <u>Estados Unidos</u> ¹⁰ donde este proceso de secularización, división e independencia de poderes y devolución a la sociedad civil se vaya abriendo paso. No obstante, aún allí estamos lejos de encontrarnos ante una democracia plena, en el sentido que hoy damos

⁹ Esta excelente definición de la época, en <u>Diario de Sesiones del Congreso</u> [en adelante, DSC], discurso de Azcárraga, 13 Febrero 1890, <u>apud</u> A. Garrido, "La reforma electoral de 1890" p.12, en <u>Reformas electorales en España y América Latina, 1870-1930, IUOG-Fundación Marcelino Botín, Santander, 2-3 Mayo 1996.</u>

¹⁰ Vid. R.L. McCormick, <u>Party Period and Public Policy</u>. American Politics from the Age of Jackson to the <u>Progressive Era</u> (Oxford, 1986). W.D. Burnham, <u>Democracy in the making</u>. American Government and Politics (Prentice-Hall, 1986). Lee Benson, <u>The Concept of Jacksonian Democracy: New York as a Test Case</u> (Princeton, 1961). R.P. Formisano, The Birth of Mass Political Parties: Michigan, 1827-1861 (Princeton, 1971).

a la palabra: sufragio universal efectivo con altas participaciones electorales, organizadas a través de partidos políticos de masas que, simultáneamente, articulan intereses sociales diversos. Social y políticamente hablando, la Unión Americana era, en sus inicios, una sociedad simple que respondía con bastante aproximación a los ideales jeffersonianos: una república aristocrática de "caballeros terratenientes", junto a algunos burgueses, comerciantes e intelectuales de Nueva Inglaterra. En definitiva, casi una <u>polis</u> clásica donde muy pocos intervenían en -o se disputabanel poder, donde las opiniones eran variables, espontáneas y los intereses fragmentarios e individualizados, en modo alguno articulados en partidos (organizaciones que los primeros americanos consideraban contrarias a la libertad y al buen hacer político).

Hasta el tiempo conocido como la "era de la democracia jacksoniana" no podemos hablar de algo mas aproximado a lo que nosotros entendemos por democracia. Pero, incluso en aquellos años del ochocientos treinta al cincuenta -y a pesar del cataclismo participativo y democratizador que supuso la primera gran oleada de inmigración europea y la nueva política del Presidente Andrew Jackson- debemos resistirnos a establecer identidades con el mundo social y político que nosotros vivimos actualmente. Los intereses sectoriales e individuales de la América de aquel tiempo, no habían sino comenzado a vertebrarse a través de grandes partidos de masas y a formularse por medio de programas que predicaran ideas generales y ofrecieran beneficios indivisibles. La vida política y los intereses sociales e individuales, todavía entonces, se articulaban en torno a pequeños grupos cerrados de "muñidores electorales" (o "caciques", para emplear la terminología hispánica noventayochista) llamados caucus que todavía tenían una idea muy restringida de la política, reducida a pequeños grupos de amigos o "clientes", cuyo apoyo electoral y político se incentivaba con el reparto de beneficios divisibles. Entre ellos, la distribución -por riguroso orden de amistad política que no de competencia profesional- de los puestos administrativos, constituyó una forma consagrada de favor político (todavía hoy día detectable en algunas instancias administrativas estadounidenses) que vino a conocerse como "sistema de despojos" (o el botín de favores políticos con que cada administración entrante premiaba a los adictos y castigaba a los oponentes).

Parece evidente, pues, que este tipo de incentivos nos van alejando de la política bucólica y aristocrática de la república de granjeros setecentistas y que, progresivamente, a lo largo de la segunda mitad del XIX, nos adentramos en círculos más extensos de participación política. Sin duda, a ello responden determinados incentivos, favores y prácticas políticas. Está claro que el mundo de los caucus y el "sistema de despojos" suponen un progreso en la articulación de intereses y responden a un grado de socialización política considerablemente mayor. Sin embargo, esa fase de socialización política, manejada por patronos dedicados a satisfacer a sus clientelas con favores individualizados y beneficios divisibles, implicaba, por definición, prácticas políticas y administrativas relativamente primitivas para nuestras exigencias actuales, cuya esencia consistía en discriminar, política y administrativamente, entre "amigos" y "rivales", lo cual, a su vez, precipitaba grados muy notables de fraude y corrupción¹¹. En este sentido, las elecciones norteamericanas del ochocientos están llenas de episodios poco edificantes en que la bebida y la violencia se complementan con un uso generoso del soborno. Todavía, tan tarde como en 1888, la compra de votos resultaría decisiva en algunos estados como Indiana (con baja

¹¹ El caso más famoso de esta especie de "agencia de colocación" de "amigos" es el Tammany Hall del New York finisecular o, casi en nuestros días, la máquina política de Mayor Daley en Chicago, vid. <u>infra</u>, pp.39 (111), 43 (127) y 64 (220); también E.C. Banfield y J.A. Wilson, City Politics (Cambridge, Mass, 1965)

participación pero mucha igualdad entre contendientes), en la elección del Presidente Benjamin Harrison¹². Puede, pues, afirmarse que la participación masiva, el control del proceso electoral, el destierro del fraude y la corrupción sistemática, en suma, la democracia "plena", es algo que va consolidándose en forma clara tan solo a partir de la guerra de Secesión. Incluso, deberemos esperar a que pase el vendaval populista del Movimiento Progresivo finisecular para encontrarnos con la vertebración del sistema bipartidista, en términos relativamente similares a los actuales; doblado, pues, ya el umbral de nuestra centuria.

En los casos europeos, la evolución hacia formas políticas modernas es aún más lenta, en la medida en que la participación electoral se veía fuertemente limitada por razones censitarias, o por manipulaciones de la geografía y las prácticas electorales. En este sentido, el caso de Inglaterra resulta paradigmático. Quizá no sea demasiado arbitrario colocar el punto de partida de la modernización política inglesa -o al menos la prehistoria del mismo- a fines del siglo XVII, tras la Revolución Gloriosa, o consagración de la supremacía relativa del Parlamento. Si así fuere el caso, no obstante, se trataría de un dilatadísimo período "prehistórico", cuya duración se extendería a lo largo de siglo y medio. En efecto, conviene resaltar que, hasta bien entrado el ochocientos, no eran las elecciones quienes hacían los gobiernos, sino más bien el Parlamento, la Corona y el gobierno, "quienes componían las elecciones" 13. Pero las elecciones setecentistas inglesas confirmaban, más que fabricaban (como en los casos español o francés) una determinada mayoría parlamentaria, mediante un proceso de intercambio, en que la capacidad del gobierno para generar favoritismo a cambio de votos era decisiva. Se trata de una distinción relevante, en la medida que revela un peso -e indepedencia- del legislativo de que carecerán los Parlamentos ochocentistas de Francia y España. ¹⁴ Por otra parte, es menester recordar que, en las principales reformas electorales británicas (1832 y 1867), se concitaron circunstancias muy variopintas, desde tácticas políticas del momento, a estrategias electorales de los partidos, pasando por ambiciones y disputas personales muy concretas. En todo caso, hasta la Reforma de 1832 -e, incluso, en muchos aspectos hasta más que mediado el siglo XIX (1867)- nos encontramos ante un sistema de liberalismo oligárquico o régimen de representación parlamentaria, que no democrática, severamente restringido a grupos muy reducidos de la sociedad inglesa 15. Un sistema que combinaba un censo escuálido con una geografía electoral arbitraria, intencionadamente disonante de los importantes movimientos de población que se estaban

¹² Vid. R. Ginger, <u>Age of Excess: The United States from 1877 to 1914</u> (New York,1965), p.116: los votos que, en 1884, anduvieron entre 2 y 5 \$, en 1888, subieron a 15 ó 20 \$

¹³ Sir L. Namier, <u>The structure of politics at the Accession of George III</u> (London, 1957), p.104; y también F. O'Gorman, <u>Voters, Patrons and Parties. The Unreformed Electoral System of Hanoverian England, 1734-1832</u> (Oxford,1989).

¹⁴ La reforma de 1832 nació de la iniciativa de aquellos (Ultra Tories) que se vieron derrotados en la política irlandesa del gobierno y pensaron que su fracaso <u>parlamentario</u> se debía a que el gobierno controlaba -y formabala mayoría parlamentaria, gracias al apoyo de los "distritos podridos", cuyo fraude electoral se pagaba con corrupción gubernamental. El orígen de la reforma fue, pues, un debate parlamentario y, el propósito, independizar al legislativo de las manipulaciones del gobierno de turno: vid. D.C. "The other face of Reform", en <u>Victorian Studies</u>, V (1961-1962), pp.7 y <u>passim</u>

¹⁵ En Inglaterra, en vísperas de la reforma electoral de 1918, sólo el 60% de los varones adultos tenía derecho a voto: vid. Dardé, "La democracia", en AYER, 1991, p.63

produciendo en la Inglaterra de la industrialización y donde, incluso, subsistía un buen número de distritos ("podridos"), a merced de los "notables" locales, a quienes los gobiernos procuraban contentar con un uso (political jobbery) arbitrario, pero efectivo, del patronazgo de la Corona y de las múltiples sinecuras y puestos administrativos que, hasta casi final de siglo, dependían de la voluntad -partidista- del gobierno de turno. En efecto, por más que la filosofía meritocrática tuviera su formulación parlamentaria a mediados del ochocientos, (The Northcote-Trevelyan Report) habría que esperar más de veinte años para percibir síntomas efectivos de su introducción en la realidad administrativa y social británica (1870-1880's). Y, en más de un sentido, puede afirmarse con Lord Asquith, que patronazgo y clientelismo, fueron factores muy significativos en la realidad electoral inglesa hasta la Primera Guerra Mundial. De esta suerte, jobbing o política de "pretendientes", como se diría en el español ochocentista, se consideraba en la Inglaterra del XVIII, e incluso del XIX, un instrumento crítico en la formación y cohesión de mayorías parlamentarias ¹⁶. Conviene, en todo caso, advertir que el grado, comparativamente alto, de corrupción (entendida como privatización de lo público) que generan aquellos sistemas, en los cuales ésta es la divisa principal del intercambio electoral, resulta crítico -y está en estrecha relación- sólo con un censo restringido. No olvidemos que la oferta de corrupción es relativamente inelástica y, únicamente aplicada a un universo electoral muy limitado y competitivo, puede tener efectos decisivos en el resultado. En un escenario censitario universalizado, participativo y competitivo, los efectos de la corrupción nunca son decisivos y, raramente, decisorios. Así, por ejemplo, el soborno en gran escala se abandonó en Inglaterra en los años ochenta del siglo pasado, más por disfuncionalidad que por moralidad ¹⁷.

Sin duda, la Gran Guerra fue una divisoria de aguas, a los efectos de modernización y socialización políticas, de democratización, en definitiva, en casi todos los países europeos. Curiosamente, el servicio militar obligatorio y masivo vino a resucitar parte de la trilogía que acompañaba al ciudadano pleno en las antiguas repúblicas clásicas: aquél que pagaba impuestos (porque tenía propiedades) y empuñaba armas, también tenía derecho al voto. Parece evidente, que el sufragio universal (el femenino incluido) fue muy difícil de negar a quienes habían participado en la defensa del Estado con las armas¹⁸ (o para aquellas mujeres que se habían independizado económicamente fabricándolas en las industrias). Para entonces (reforma de 1918), Inglaterra había logrado un satisfactorio nivel de democratización política, socialización y

¹⁶ Vid. H.J. Hanham, <u>Elections and Party Management: Politics in the Age of Disraeli and Gladstone</u> (London, 1959). Gash, <u>Pholitics [...] of Peel</u>, esp. p.45 y <u>passim</u>. P.T. Marsh, <u>The Discipline of Popular Government: Lord Salisbury's Domestic Statecraft, 1881-1902</u> (Hassocks, 1978), <u>passim</u>. Bourne, <u>Patronage</u>, pp.144 y 148

¹⁷ Puede concebirse que la demanda de favoritismo fuera -y sea- bastante elástica, <u>pero</u> la oferta de favores públicos disponibles tenía que ser por fuerza relativamente rígida. Por tanto, el impacto electoral de la corrupción es inversamente proporcional a la extensión del censo, a la abstención y al fraude, <u>pero</u> directamente proporcional a la participación. En otras palabras, clientelismo, favoritismo y corrupción, en general, resultan rentables en una economía electoral de sufragio muy restringido, alta participación, <u>pero</u> bajo nivel de injerencia y fraude gubernamental. Un escenario censitario universalizado, o muy ampliado, con participaciones por encima del 30%, hace que la restringida e inelástica oferta de corrupción disponible sea del todo incapaz de satisfacer a la demanda y, por tanto, se torna electoralmente marginal o económicamente inabordable. Vid. J.M. Bourne, <u>Patronage and Society in Nineteenht-Century England</u> (London, 1986), pp.138-140. J.Q. Wilson, "The economy of patronage", en <u>Journal of Political Economy</u>, LXIX (1961), pp.369-380

¹⁸ Esta noción, clásica, en C. Pavone, "España-Italia, 1870`s-1920's", en Seminarios FOG-A, 28 Julio 1987.

participación de grandes masas en la dirección del Estado, con intereses vertebrados alrededor de un sistema bipartidista muy sólido, cuyos orígenes son, sin duda, muy remotos pero cuya realidad efectiva, como máquinas electorales sistemáticas, disciplina de voto parlamentario y centros de cultura política, no aparecen hasta muy entrada la era victoriana (1870-1880).

Como puede observarse, pues, la vía inglesa hacia la socialización y democratización políticas opera, en buena medida, de abajo a arriba. Con esto quiere decirse que las organizaciones políticas, en sus diversas fases de evolución, correspondientes a una variada -y variante- fisonomía y anatomía políticas (desde los distritos "podridos" y notables, a los muñidores de elecciones y favores, hasta las "máquinas" de partidos políticos más colectivos y modernos) son las que protagonizan el proceso de socialización política y, en consecuencia, el procedimiento electoral (aunque en este punto, como se verá a continuación, hay una cierta relación dialéctica entre lo uno y lo otro). Precisamente, las elecciones son una buena radiografía de esta dirección de un proceso con la gravedad invertida. Porque Corona, gobierno y parlamento, tenían, o bien que consolidar una situación, comprando con patrocinio el refrendo electoral de una determinada mayoría (hasta 1832 por lo menos), o bien legitimar una jefatura parlamentaria y de partido concreta (desde mediado el ochocientos hasta entrado el novecientos) en una práctica -ya que no en los métodos- que nos recuerda la España de Alfonso XIII (1902-1923)¹⁹. En última instancia, esto significa que el legislativo, condicionaba la actuación del ejecutivo (y la Corona, cuyo patronazgo electoral se ejerció hasta mitad de siglo) sobre colectivos electorales, ora contentándolos con dádivas, sinecuras y patronazgo, ora manteniendo un censo restringido (1832), o bien manipulando la geografía electoral (guerry-mandering)²⁰, a fin de lograr una desproporción sesgada, pero conveniente, entre el electorado rural y el urbano (por ejemplo, en las reformas de 1832 y 1868; y así, hasta que el acuerdo, entre el High Tory Lord Salisbury y el radical Sir Charles Dilke, vendrá a equilibrar representación y electorado). Observado desde abajo, ya se trate de notables, electoreros influyentes, organizaciones locales o máquinas de partido, la pugna se establece por conseguir más y mejores concesiones administrativas, mayor patronazgo para las clientelas, el ensanchamiento del censo electoral, o el control y la depuración del mismo (para lograr la inclusión de los amigos y la exclusión de los adversarios), o bien procurar mantener, o cambiar, un diseño de la geografía electoral, ajustado a los intereses de cada grupo o partido ²¹.

Parece evidente que una dialéctica política, unos "trabajos" y organizaciones, de estas características, parte de una significativa consideración -y promueve una notable articulación- de intereses que surgen desde abajo, ya sean individuales, locales, de grupo o, finalmente,

¹⁹ Con la fundamental diferencia que, en el Reino Unido, el decreto de disolución estaba en manos del Primer Ministro y no al arbitrio de la Corona, como en España: vid. infra, pp.32-33; 40, 70 y 72 (257)

²⁰ El término es un neologismo americanista inspirado en las prácticas de Elbridge <u>Guerry</u>, gobernador ochocentista de Massachusetts, y su peculiar y "<u>salamandrino</u>" diseño del distrito electoral <u>pro domo sua</u>

²¹ V. Bogdanor, <u>The people and the party system. The referendum and electoral reforms in British politics</u> (Cambridge, 1981). H.J. Hanham, <u>The reformed electoral system in Great Britain, 1832-1914</u> (London, 1983). A.R. Ball, <u>British political parties</u>. <u>The emergence of a modern party system</u> (London, 1981). W. Bageot, <u>The English Constitution</u> (London, 1872). M. Brock, <u>The Great Reform Act</u> (London, 1973). N. Gash, <u>Politics in the Age of Peel: a Study in the Technique of Parlamentary Representation</u> (London, 1953). H.H. Asquith, "The ballot in England", en <u>Political Science Quaterly</u>, III (4), (London, 1888), pp.654-681. D.C. Moore, <u>The politics of Deference</u>. A Study of the mid-nineteenth Century English Political System (Sussex, 1976).

colectivos y de partido. En este mismo sentido, puede que no sea ocioso recordar que, un sistema electoral como el inglés (mayoritario y de distritos uninominales), abunda y apunta en la misma dirección, abajo-arriba, porque conspira en pro de una vertebración en torno a fuertes intereses locales y personales (corrupción incluída), pero a favor de una alternancia política regular.

Mutatis mutandis, Bélgica ²² compone asimismo un caso extremadamente interesante de socialización política, en que el proceso camina también en un sentido ascendente y en el que las prácticas gubernamentales se centran en la distribución de patronazgo, la manipulación de la geografía electoral y el control del - y la lucha en torno al- censo ²³. Hasta 1893 (y desde 1831) operó en Bélgica un sistema bastante restrictivo de sufragio censitario, aparejada en la clásica noción doctrinal de que la elección es una función (que sólo algunos pueden y deben ejercer), frente a la idea del voto como un derecho (del que todos pueden y deben disfrutar, recogido en una ley de sufragio universal). Bélgica es quizá uno de los países donde mejor y de modo más pragmático se desarrollan las teorías políticas que defienden la restricción del sufragio, argumentadas desde un punto de vista más progresista que democrático -si se me permite, por un momento, la aparente contradicción en términos. En esta línea, la idea censitaria de los progresistas belgas descansaba en que, un sufragio de tales características, garantizaba orden, conocimiento e independencia. El propósito político que se ocultaba detrás de una trilogía tal, lo desvelaba con nitidez Frère-Orban, en el congreso liberal belga de 1846: al rebajar el censo o suprimirlo -advertía- "vous aurez non pas des électeurs, mais de serviteurs", de los más poderosos o influyentes; cfrs., el clero y los grandes propietarios católicos. En definitiva, liberales y progresistas temían que la mayoría no estuviera de su parte. Como advertía un conocido doctrinario, la universalización del sufragio arriesgaba a "noyer les votes éclairés et libres sous un flot d'électeurs ignorantes et fanatisés" (por el clero). Como los progresistas españoles, y los liberales de otros países latinos europeos, los belgas temían que la democratización total de la elección pudiera constituir "le plus sûr fondement de l'Eglise". Además, y por añadidura, como en España, los belgas tenían siempre puesto el ojo en el ejemplo de su vecino francés. Y, en este sentido, la conclusión que sacaron de las prácticas del II Imperio fue que el sufragio universal, con Napoleón III, había jugado a favor del cesarismo²⁴.

De este modo, no es pues extraño que el censo fuera en Bélgica centro de la batalla política durante muchas décadas. Además -y a la manera de Inglaterra, aunque de forma menos lacerante- una sesgada distribución geográfica del electorado sirvió también como instrumento de control y acicate, en la medida en que el censo electoral belga resultaba desequilibradamente

Vid. J. Gilissen, Le régime represéntatif en Belgique depuis 1790 (Bruxelles, 1958). H. Pirenne, Histoire de Belgique. VII. De la révolution de 1830 à la guerre de 1914. (Bruxelles, 1932). X. Mabille, Histoire politique de la Belgique, Facteurs et acteurs de changement (Bruxelles, 1986). J. Barthelemy, L'organisation du suffrage et l'experience belge (París, 1912). L. Dupriex, L'organisation du suffrage universel en Belgique. Vote obligatoire. Réprésentation proportionelle (París, 1901). J. Stengers, Histoire de la législation électorale en Belgique", en S. Noiret, Political Strategies and Electoral Reforms: Origins of Voting systems in Europe in the 19th and 20th Centuries (Baden-Baden, 1990)

²³ cfr. Stengers, "Histoire", en Noiret, Political strategies, op.cit., pp. 77-84

²⁴ Vid., por ejemplo, las sospechas que abrigaba don Gumersindo de Azcárate acerca del sufragio universal tan tarde como en 1912: cfr. <u>DSC</u>, 1 Febrero 1912; y dudas parecidas en Italia, S. Noiret, "Sufragio universal <u>versus</u> representación proporcional: Italia del s. XIX a la II Guerra", en FOG-B [enidorm]- <u>Universidad de Alicante</u>, 28 Septiembre 1989.

diferencial (si bien en un sentido significativamente inverso al del modelo británico; esto es: más alto en las ciudades que en el campo) como forma de equilibrar uno y otro electorado. En la década de los ochenta y noventa del siglo pasado, se arbitró un ingenioso y singular sistema de restricción electoral indirecta; a saber: incrementar el mínimo impositivo, como fórmula para limitar el universo electoral. De este modo, Bélgica constituye un curioso caso de política fiscal con fines electorales; lo cual hizo que la pugna política se desplazara también al censo fiscal, como forma de controlar el electoral.

Es muy posible que esta batalla política en torno a los censos, que desde muy pronto enzarzó a liberales y católicos belgas, ayude a entender la muy temprana y sólida articulación de intereses locales, la rápida vertebración de intereses de grupo y el acelerado desarrollo de las máquinas de partido²⁵. En efecto, desde muy pronto, surgieron organizaciones políticas con una vocación de actividad permanente. Sus creadores fueron los liberales y su inventor, quizá, Théodore Verhaeagen, padre, ya en los años cuarenta de la pasada centuria, de una asociación política liberal con carácter permanente. Estas asociaciones se extendieron rápidamente por todo el país, al extremo que el rey Leopoldo I se quejaba amargamente a Adolphe Thiers en 1864: "il faut savoir que nous sommes de fait gouvernés par des associations libérales permanentes". Por su parte, los católicos no tardaron en montar, eficazmente también, su propia maquinaria electoral.

Dichas organizaciones se encargaban de elegir candidatos y de organizar y dirigir la campaña electoral. Sin embargo, su origen, y el propósito permanente de su existencia, estaba en escuadriñar y purgar sistemáticamente las listas de electores (significativamente clasificados en "sûrs", "douteaux" y "adversaires"), excluyendo a los contrarios e incluyendo a los partidarios. El hecho de que, entre 1882 y 1892, se produjeran casi ciento cincuenta mil reclamaciones relativas a los censos, indica tanto el terreno en el que se dirimía la pugna política, como la necesidad organizativa que ésta imponía. Por eso, puede entenderse que el grande elettore de la máquina católica de Gante, Théodore Léger, tuviera cuatro empleados permanentes y un despacho montado y dedicado al "trabajo" en las listas electorales. De esta suerte, el combate en torno a los censos -fiscal y electoral- resultó determinante en la articulación de intereses y en la organización de partidos de abajo a arriba. Estos eran ya un hecho político extendido y arraigado, cuando los socialistas belgas del Partido Obrero (creado en 1885) desplegaron, a fines de los años ochenta del siglo pasado, la bandera política de la universalización del sufragio, en la inteligencia que sería la llave que abriría la puerta de las grandes reformas sociales.

Sin embargo, la plena y auténtica adopción del sufragio universal no se produjo sin largas décadas de resistencia y luchas políticas con un notable grado de confrontación. De hecho, su introducción vino tras la violencia y represión que acompañó a la huelga general de 1893. En este clima de tensión y miedo, la Cámara votó un sufragio universal <u>sui generis</u>, puesto que se intentaba diluir el impacto de los nuevos votantes, inflando el electorado por arriba, mediante el expediente de añadir un voto suplementario a los cabezas de familia con domicilio fijo, otro voto suplementario a los propietarios y hasta dos votos más a determinadas capacidades (al punto, que hubo bastantes electores que reunieron hasta tres votos, mientras aquellos con doble voto llegaron a suponer un tercio del cuerpo electoral). De esta suerte, el voto liberal y el católico tendieron a verse sobre-representados, en tanto que el socialista resultaba penalizado. Un hecho que se agravó cuando, en 1899, los católicos introdujeron la representación proporcional, como

²⁵ Vid., Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", apud IUOG (1994), op. cit., p.84.

salvavidas de sus antiguos rivales liberales y refuerzo de las defensas frente al, ya para entonces, común enemigo socialista. En todo caso, esta línea de actuación no hacía sino consagrar una política que siempre planteaba el terreno de las disputas en los requisitos legales de la elección y en los censos de electores, mucho más que en la manipulación de los comicios o de los votantes. Parece indudable que esta tendencia, similar a la británica, facilitara la identificación de objetivos generales y, por tanto, la formulación de programas y organización de campañas para universos muy amplios, dirigidas por maquinarias bien implantadas y articuladas, y orquestadas por partidos de ámbito nacional. Quizá por eso, fue posible un crecimiento muy rápido del Partido Socialista, con un planteamiento de lucha política amplia y ambiciosa, concretado en dos grandes huelgas políticas, 1902 y 1913. Como en tantos otros lugares, la Primera Guerra zanjó el tema del sufragio universal masculino efectivo, si bien hubo de esperarse a 1948 para asistir a la implantación del sufragio femenino.

Casos cambiantes: de una oferta pública controlada a un mercado liberado en un legislativo independizado.

<u>Italia</u> constituye un caso interesante, en la medida en que presenta -histórica y geográficamente hablando- una cierta dualidad, en lo que hace a la orientación en la evolución de su socialización política. Como comienzo de esa historia, puede escogerse la legislación y las prácticas del reino de Piamonte, hacia mediados del ochocientos: ausencia de partidos políticos organizados y estructurados a nivel nacional, carencia de una ley electoral que ayudara a su formación, junto al papel central del gobierno, a través de sus prefectos, los cuales fabricaban las elecciones, al objeto de eliminar posibles tendencias localistas y centrífugas. Se trataba, pues, de una versión al <u>francese modo</u>, de corte napoleónico, con una clara orientación de arriba a abajo, de una sistemática injerencia del ejecutivo en los comicios y en los votantes, mucho más que pugnas en torno a los requisitos legales del sufragio y las listas del censo. En otras palabras, parece que, en esa fase, el objeto de la disputa -y de la manipulación- fueron los votos y los votantes, que no la ley electoral y los electores, como vimos en los casos inglés y belga.

El <u>corpus</u> legal de la primera etapa estuvo constituido por la ley municipal piamontesa de 1847 y la ley de sufragio censitario de 1848. Como se ha indicado, el modelo -teórico y práctico-básicamente era francés, pero atemperado por una sustancial influencia de origen belga que tendía a ampliar bastante el censo, introduciendo, y añadiendo, la noción -y los electores- de <u>censo presunto</u> (capacidades y profesionales; cfrs., funcionarios), además de <u>capacità</u> (cfrs., electores que adquieren su derecho de sufragio en virtud de su nivel educativo). En este sentido, conviene señalar que, el sistema italiano, y la progresiva socialización del mismo, guardarán siempre una relación significativa con la noción de educación, como característica y elemento de ampliación del censo electoral ²⁶.

15

A. Aguarone, Alla ricerca dell'Italia liberale (Napoli, 1972). G. Ghisalberti, Storia constituzionale d'Italia, 1849-1948 (Barí, 1974). G. Maranini, Storia del potere in Italia, 1848-1967 (Firenze, 1967). G. Perticone, Il Regime Parlamentare nella storia dello Statuto Albertino, (Roma, 1960). C. Pischedda, Elezione politiche nel regno de Sardegna (1848-1859), (Torino, 1965)

Parece indudable que la unidad italiana, en la medida que supuso la incorporación de nuevas, diversas y diferentes regiones y población, tuvo un efecto dinamizador, sumamente interesante, tanto en las condiciones del sufragio, como en la práctica del mismo y, en general, en la evolución política de la Península. A pesar de ello -y salvo honrosas excepciones (cfrs. Alberto Aquarone o Carlo Morandi)- casi hasta nuestros días, la crítica no ha sido caritativa con la Italia liberal. A un despectivo cliché neodarwinista finisecular, se añadió la sólida, pero acerva, crítica de los meridionalisti, a la que se sumaría, tras la Segunda Contienda, una extraña conjunción católico-marxista, de raíz gramsciana; en suma, un tutum revolutum ha conspirado para descartar todo el pasado democrático-liberal de anteguerra, como un descolorido revuelto de los beati posidenti, tratando de impedir la entrada en la arena política de los "fuori muri" desfavorecidos (vid. Alfio Mastropaolo). Desde los años setenta, se ha ido abriendo paso una crítica mucho más matizada, refinada y apreciativa de ese pasado liberal y de sus diferencias y progresos. Así, por ejemplo, se ha destacado que, a medida que avanzó la unidad, se hizo inevitable la redefinición de la geografía electoral (subsanado el sistema anterior -que obligaba a los electores a votar sólo en las cabezas del distrito- para dividirlos en sezioni, correspondientes a otros tantos mandamenti, o unidades administrativas menores y más accesibles) y la ampliación del censo de capacidades. De hecho, y progresivamente, el centro del debate político -y consecuentemente, la orientación del proceso de socialización- fue desplazándose, de comicios y votantes, hacia los requisitos del sufragio y los electores; en definitiva, al problema del censo. Al punto, que para la segunda mitad de la década de los setenta del siglo pasado, la ampliación del censo constituyó uno de los principales elementos del programa de la Sinistra. En esta línea, la ley de 1882 debe interpretarse como parte de un paquete y consecuencia de la llamada rivoluzione parlamentare, de marzo de 1876, que llevará al poder a Depretis y a la izquierda liberal. En principio, la historiografía italiana tradicional, católica y marxista, no ha sido precisamente indulgente con la era del "trasformismo". Como mínimo, se ha considerado "una oportunidad perdida" (cfrs. Perticone), aunque, con frecuencia, se insiste, incluso, en la irrelevancia del cambio político, señalando la homogeneidad social de los diversos grupos de políticos liberales y subrayando la "poca cosa" que significó la ley electoral de 1882 (cfrs. Maestropaolo). Dejando aparte la temprana, interesante y conmovedora excepción que representa el trabajo de Carlo Morandi, La sinitra al potere (Firenze, 1944), hemos de esperar hasta pasado 1970 para encontrar una revalorización del postrisorgimento (cfrs. Aquarone o Galasso) ²⁷.

El padre de la reforma censitaria fue Giuseppe Zanardelli, el cual obtuvo el apoyo de Depretis, frente a los moderados de Minghetti en la cuestión electoral. El hecho que el proyecto datara de 1876, pero la ley no se promulgara hasta casi seis años después (1882), revela lo arduo del debate político. No era para menos. Para empezar, el proyecto de ley establecía la elección, en lugar de la designación, para el nombramieanto de los alcaldes. Pero, sobre todo, se ampliaba considerablemente el censo electoral, haciendo descansar el derecho al voto en el nivel de educación de la población adulta masculina. Además, se establecía, entre otras, una reforma trascendental de la geografía electoral, introduciendo el escrutinio de lista -si bien, en marzo de

²⁷ C. Morandi, <u>La Sinistra al potere</u> (Firenze, 1944). C. Valluari, <u>La politica liberale di Giuseppe Zanardelli del 1876 al 1878</u> (Milano, 1967). R. Chairini, <u>Politica e società nella Bressia zanardelliana</u>. <u>Le elezioni a suffragio ristretto, 1876-1880</u>, (Milano, 19738). R. Romanelli, "Alla ricerca di un corpo elettorale". La reforma del 1882 in Italia e il problema dell'allargamento del suffragio", en P. Pombeni (ed), <u>La trasformazione politica nell'Europa</u> liberale, 1870-1890 (Bologna, 1986) pp.171-211.

1891, volvería a restablecerse el distrito uninominal. Más adelante, en 1912, el cuarto gabinete de Giolitti, triplicaría el electorado, al extender el derecho a voto a cualquier ciudadano de más de treinta años y a todo aquel que hubiera servido en el ejército. Por fin, tras la guerra, en 1919, se introdujo, el sufragio universal masculino y la circunscripción plurinominal con representación proporcional ²⁸.

Como puede observarse, las reformas adoptadas y sus consecuencias prácticas en el proceso de socialización política italiana, a partir de los años ochenta de la pasada centuria, están lejos de ser irrelevantes o lentas. Parece claro, que durante el trasformismo va operándose en Italia una sustancial democratización política y una progresiva articulación de intereses, alrededor de un sistema político cambiante. Aún cuando, como ha apuntado Ghisalberti, las reformas de la Sinistra liberal de fines de siglo todavía se enmarcaran en un tiempo "individualista, de hegemonía de notables locales, operando fuera de toda articulación o estructura de partidos" y se apuntalaran en el sistema de distritos uninominales, no es menos cierto, que, ese mundo de grandes patronos, apuntaba ya a una creciente vertebración de intereses locales y a un proceso de socialización política que iba caminando de abajo a arriba. Una interpretación interesante en esta línea puede rastrearse en la crítica restrospectiva que Giuseppe Mararini ha realizado de la degeneración de la democracia parlamentaria de posguerra, víctima, segun este autor, del sobrecontrol partitocrático, a manos de una generación, que no había conocido, ni vivido, la historia liberal de anteguerra y había olvidado que, un sistema de distritos uninominales mayoritarios, iba, poco a poco, produciendo, en la Italia de preguerra, una sólida vertebración de intereses, con una orientación progresivamente sana y estable del sistema político. En esta línea de revalorización del trasformismo -aunque desde la perspectiva de una investigación que parte de una óptica diferente- pueden colocarse algunos de los sugerentes trabajos comparativos entre el sistema político italiano y español a caballo de siglo, realizados por Gabriele Ranzato. El profesor Ranzato identifica una evolución progresiva, en el tiempo, hacia mayores grados de socialización política, con una creciente participación electoral y presencia de intereses locales. Según este autor, los numerosos casos de corrupción y reparto de favores administrativos, como beneficios divisibles, subrayan, en el caso italiano -y a diferencia del español- que las elecciones iban siendo cada vez más competidas y que los votos debían ganarse, aunque fuera a cambio de favores que implicaban, frecuentemente, la vulneración de la norma legal. Con la significativa e importante excepción del Mezzogiorno (donde la injerencia del gobierno a través de los prefectos podía resultar decisiva), terminaríamos por encontrarnos pues, en la Italia finisecular, ante un caso no tan distinto del de Inglaterra medio siglo atrás, con una orientación del proceso de socialización política de abajo hacia arriba y una presencia creciente de intereses locales que disputaban las elecciones -compitiendo, con un costo sustancial en corrupción- por favores administrativos de toda índole. Para expresarlo de manera gráfica, aunque inevitablemente simple, podríamos afirmar que, (en el sistema inglés de la primera mitad del XIX y en el italiano del trasformismo, y aún en la época de Giolitti) había mayor competencia electoral, que generaba mayor corrupción social, pero menor fraude político; mientras que, en el caso español o francés, a la reducidísima competencia política -pero menor corrupción social-

²⁸ H. Ullrich, <u>La classe politica nella crisi di partecipazione dell'Italia giolittiana</u>. <u>Liberali e Radicali alla Camera dei Deputati, 1909-1913</u> (Roma, 1979). C. Carocci, <u>Giolitti l'età giolittiana</u> (Torino, 1961)

correspondían un grado de pacto interpartidario y/o un fraude electoral gubernamental, sustancialmente mayores.

En el marco de este contexto y debate, la quiebra del sistema político italiano en el novecientos veinte y <u>la transizione mancatta</u> de su primera democracia "plena", no resulta ajena a este debate historiográfico. En efecto, la devaluación, a manos de católicos y marxistas, del pasado liberal y de los primeros balbuceos de la democracia italiana, doblado el siglo, por limitada e insatisfactoria que ésta fuera, debió contribuir a oscurecer avances indudables en el proceso de socialización política; y, a confundir, atraso relativo, con decrepitud; retroceso, pero persistencia, de formas políticas tradicionales y mañas caducas, con estancamiento; aceleración del cambio -y el subsiguiente incremento de la insatisfacción- con caos; retroceso de la injerencia gubernamental, pero aumento del protagonismo de los agentes sociales, de la corrupción local e incremento de la movilización nacional, con desgobierno. Parece indudable que esta lectura equivocada, de lo que en realidad era un proceso de cambio, confuso como todos, pero positivo, tuvo en Italia -y, en otros países del Sur de Europa, que también vivían procesos parecidosefectos devastadores.

La historia de <u>Alemania</u> ²⁹, en lo que respecta al problema que nos ocupa, presenta un panorama relativamente singular en varios aspectos. En primer lugar, al igual que Italia, - y a diferencia de los viejos países europeos; es decir, de Francia, Inglaterra y España- nos encontramos frente a un Estado nuevo y agrandado. Por otra parte, Prusia figuró, como otros estados del centro y del Este de Europa, entre las que se clasificaban como "potencias autocráticas" (por contraposición a las "potencias liberales" del Occidente europeo -el Sur incluido-). Esta clasificación quería subrayar el hecho de que en Prusia -y en buena medida también en el posterior imperio alemán- el Parlamento tenía un desarrollo, y ejercía unas funciones de control, muy reducidas en comparación a los Estados de Europa Occidental.

En sus orígenes, la política de representación en Prusia, y luego en Alemania, discurrió por cauces minoritarios y muy restrictivos, con un sistema de notables conocido como Honoratiorenpolitik. Posteriormente, y ya en la época bismarkiana, el sistema representativo alemán conjugaba una curiosa combinación entre lo que sería una muy temprana introducción del sufragio universal, con una manipulación de los resultados, a través del control de candidatos y votantes, de corte napoleónico pero estilo español. En efecto, por sorprendente que pueda parecer, Bismark, introdujo muy pronto (1866-1867) el sufragio universal masculino para mayores de 25 años, según el modelo recogido por la revolucionaria Asamblea Nacional de Paulskirche, del 12 de abril de 1849. La maniobra del Canciller de Hierro tenía un doble alcance estratégico, internacional y nacional. Por aquellos años, Bismark quería promocionar la candidatura de Prusia, como campeona de la unidad alemana, frente a los Hasburgos, y pensaba que, el imperio plurinacional y multiracial austriaco, no podía encajar el reto político que implicaba un sufragio de esas características -al tiempo que buscaba ahogar con votos el particularismo de los pequeños estados alemanes.

Por otra parte, el canciller alemán creía, además, que, el antiguo sistema prusiano de voto de tres clases, había favorecido a los liberales y pensaba -junto con otros muchos políticos de su

²⁹ S. Suval, <u>Electoral Politics in Wihelmine Germany</u> (The University of North Caroline Press, 1985). G.A. Ritter, "The electoral Systems of Imperial Germany and Their Consequences for Politics", en Noiret, <u>Strategies</u>, op.cit., pp.53-75. J.N. Retallack, <u>Notables of the Right. The Conservative Party and political mobilization in Germany</u>, 1876-1918 (Boston, 1988)

tiempo, como ya sabemos- que el sufragio universal beneficiaría a los conservadores y ayudaría a controlar a los radicales, en la medida que las masas rurales se inclinarían, presumiblemente, por aquéllos (como detalladamente le explicara en una conocida carta, cuya profusa cita por Lipset haría famosa en nuestros días, al propio Napoleón III). Parece claro, sin embargo, que, en las primeras décadas del Imperio -y a pesar, o quizá gracias, a la universalización del sufragio el sistema político alemán, por oposición a lo que hemos visto en casos anteriores, se orientó claramente de arriba-abajo; es decir, el terreno de disputa no se libró tanto en el modo de elección y los electores, como en una presión y control del gobierno sobre los candidatos, votación y votantes. Esta orientación empareja a la primera Alemania bismarkiana con los sistemas napoleónicos, orientados desde arriba, en que la corrupción local es relativamente menor pero el fraude gubernamental, desarrollado a través del control y presión que ejercían las autoridades sobre candidatos y votantes, aparece como sustancialmente mayor. No obstante, lo más curioso, quizá, del primer sistema electoral bismarkiano es la aplicación del modelo napoleónico, a la manera con que luego se perfeccionaría en la España de la Restauración durante tantas décadas; a saber: el control de candidatos, de estilo napoleónico, pero con la importante variante de que, en lugar de aplicar el sistema francés de "candidatos oficiales", se adaptaba en modalidad de "candidatos adictos" -que permitía la representación, y teóricamente la alternancia, de y con los grupos de la "leal oposición". El cometido de las autoridades consistía en "trabajar" las elecciones para que salieran los "adictos", impidiendo la entrada de los llamados Reichsfeindliche Parteien, o grupos enemigos del imperio.

Bismark también utilizó el sufragio universal con fines plesbicitarios y al efecto de contrarrestar la creciente actividad del Parlamento (1878-1887), un ejemplo que más tarde imitaría Von Bülow en 1907. No obstante, el maquiavelismo electoral del canciller alemán, en versión hispano-napoleónica, tuvo una vida relativamente breve porque el sufragio universal produjo efectos no deseados: acabó movilizando el voto católico, a fines de los setenta y, sobre todo, convirtió al Partido Socialista (SPD) en una fuerza política de primer orden que, al filo de 1890, arrastraba al 20% de los votantes. Para entonces, la injerencia del gobierno en la votación y control por las autoridades de candidatos y votantes, habían dejado de ser un expediente factible, ante un electorado crecientemente movilizado que votaba. De esta suerte, el proceso alemán fue pasando, de un control de arriba a abajo, a una orientación inversa de abajo hacia arriba. Consecuentemente, también la lucha política varió de lugar, para trasladarse al terreno de las condiciones legales que determinaban la elección. Puesto que, en la Alemania del sufragio universal, ya no había margen de maniobra política ni legal, en lo que al censo se refiere, el pulso político (a excepción del "reino rojo" de Sajonia, donde la ley electoral fue cambiada dos veces, en 1896 y 1909, para impedir la victoria del SPD) se centró en la geografía electoral, que fue legalmente manipulada (Wahlkreisgeometrie) para impedir la victoria de los socialistas.

Monopolio del ejecutivo y control de la oferta pública.

<u>Francia</u> ha sido considerada como uno de los "modelos" de la democracia occidental. Sin embargo, el idealizado caso francés dista de presentar una realidad histórica lineal y apacible. Mas bien nos enfrentamos ante uno de los procesos más violentos, fracturados y constructivistas

de Europa Occidental. Desde la última década del setecientos, y durante toda la primera mitad del ochocientos, ni existieron organizaciones políticas nacionales estructuradas, ni las elecciones constituyeron el vehículo de cambio político ³⁰. A pesar de que algún autor (René Rémond) ha ya proclamado solemnemente que "la universalidad del sufragio en Francia no sufre ninguna interrupción ni contestación por parte de los poderes públicos desde 1848 al presente", lo cierto es que la Francia de mediados del siglo XIX (e incluso hasta el último cuarto de esa centuria) es como en su tiempo recordaba un dramático comentario de Macaulay ³¹, un país convulsionado e inestable, producto de una sociedad civil todavía emergente y fragmentada, con una tendencia al cambio político violento, y al ejercicio centralizado y autoritario de la actividad gubernamental

Por más que, efectivamente, la II República introdujera en 1848 el sufragio universal masculino en la letra de la ley, no es menos cierto que, en 1850 los requisitos de una residencia obligatoria y prolongada y la manipulación de la geografía electoral, se encargaban de recortar ese derecho ³³. Con todo, el método de control más relevante (y más influyente en otros países) fue el mecanismo ideado -y las prácticas ensayadas- por Napoleón III durante el II Imperio, de dirigir el proceso político electoral desde arriba, segun "el sistema de las candidaturas de gobierno". El procedimiento consistía en ejercer presión, coacción y fraude sobre candidatos, votantes y votaciones desde el Ministerio del Interior, por medio de los prefectos y a través de un centralizado y jerarquizado sistema administrativo, "haciendo prevalecer, [de esta suerte], la voluntad de los funcionarios sobre la voluntad de los electores ³⁴". De esta forma, la competencia se suprimía, la oposición se amortiguaba o amordazaba y, consecuentemente, los candidatos quedaban clasificados en "oficiales", o elegibles, y "enemigos", o descartables. ³⁵

No será sino hasta finales de los años ochenta, cuando esta férrea dirección desde arriba del proceso político y electoral deje de resultar decisiva en los resultados. Tenemos, en efecto, que adentrarnos en la III República para encontrarnos con un progreso significativo -y definitivo-de la democratización política francesa, con la formación de organizaciones políticas permanentes y a nivel nacional, campañas electorales competitivas, votaciones nutridas,

³⁰ P. Guemiffey, <u>Le nombre et la raison. La Révolution française et les elections</u> (París, 1993); (varios) <u>Les prátiques politiques en provinces a l'époque de la Révolution Française</u> (Monpellier, 1989), esp. pp. 27-37 (M. Crook)

³¹ T.B. Macauly, Napoléon and the Restoration of the Bourbons (London,1977), esp.pp.23 y 36

³² R. Rémond, <u>La vie politique en France despuis 1789</u> (T. 1) (París). P.M. Jones "An improbable democracy nineteenth Century elections in the Massif Central", en <u>The English Historical Review</u>, XCVII (384), (July'982), pp.530-557

³³ M. Agulhon, La République au Village. <u>Les populations du Var de la Révolution à la IIème République</u> (París, 1979). S. Kent, <u>Electoral procedure under Louis-Philippe</u> (Newharent, 1973). A. Lancelot, L'Abstentionisme électoral en France (París, 1968)

³⁴ A. Lefevre-Pontalis, Les Lois et les Moeurs électorales en France et en Angleterre (París, 1885), p.VII.

³⁵ T. Zeldin, <u>The political System of Napoléon III</u> (London, 1958). F. Bon, <u>Les élections en France. Histoire et sociologie</u> (París, 1978). Hemos de advertir que, en Francia, el fraude gubernamental se ejercía por vía activa, o por presión de las autoridades sobre los electores para que estos votasen las candidaturas "oficiales": vid.. L. Girard, Napoléon III (París, 1986), p.266.

elecciones verdaderamente libres³⁶ y primacía del Parlamento³⁷. Desde entonces, como hemos visto acontecer en tantos otros países occidentales, la pugna política se desplazará a los requisitos de residencia y, sobre todo, a la geografía electoral, cuya frecuente manipulación, conocida en Francia como "charcutage", buscaba penalizar el voto urbano a favor del campesino ³⁸. En este sentido, las elecciones celebradas durante el II Imperio son otro nuevo ejemplo de utilización conservadora del voto popular de los pueblos, para sofocar el supuesto radicalismo de las ciudades. Desde esta óptica, Napoleón III era un entusiasta defensor del sufragio universal y uno de los ejemplos más interesantes, en la línea que, con tanta sagacidad, había advertido -y temido-Tocqueville de utilización autoritaria de la democracia -en el punto y hora que el emperador francés supo dar un giro plebiscitario a su "democracia" para controlar Parlamento y libertades y, en definitiva, dirigir la sociedad civil ³⁹.

Además del estudiado diseño de las diversas demarcaciones electorales, el otro aspecto, objeto en Francia de una larga e interesante pugna política, se centró en el tipo de demarcación elegida, un debate que enfrentaría a <u>arrodissementiers</u> contra <u>départamentalistes</u>. En este sentido, e igual que, posteriormente, ocurriría en España, el escrutinio uninominal de distrito (<u>Arrondisement</u>) se consideró típico del "régimen imperial y monárquico", fácil botín electoral para las manipulaciones de los prefectos, pasto del clientelismo y centro de la tiranía de "miserables" intereses locales, o "escrutinio de gladiadores", como lo denunció Aristide Briand en 1911, asegurando que trasformaba las demarcaciones electorales en "<u>mares stagnantes</u>". Por el contrario, el escrutinio plurinominal de circuscripción departamental gozó, durante largo tiempo, de la aureola de "<u>le scrutin républicain</u>". Sin embargo, con el sistema de circunscripción o departamental ganó Gambetta las elecciones de 1871, tras lo cual, la Asamblea Nacional, de mayoría monárquica, restauró el distrito uninominal, hasta que, al fin, los republicanos impusieron definitivamente el escrutinio departamental de lista en 1885 ⁴⁰.

³⁶ A. Siegried, Tableau politique de la France de l'Ouest sous la Troisième République (París, 1980)

³⁷ Vid. Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", apud Instituto Ortega y Gasset (1994), p.85.

³⁸ A. Garrigou, <u>Le Vote et la vertu. Comment les Français sont devenu électeurs</u> (París, 1992)

³⁹ A.J. Tudesq, L'élection presidencielle de Louis Napoleon Bonaparte, 10 décembre 1848 (París, 1965)

⁴⁰ j. y. Mollier y J. Georges, <u>La plus longue des Républiques</u> (París, 1994). P. Campbell, <u>French Electoral</u> Systems and Elections (London, 1965)

Demanda ciudadana anestesiada, oligopolio del ejecutivo y poderes dependientes, reparto temporal y limitación de la oferta pública.

Dejando a un lado el primer modelo bismarkiano, España, (junto a Portugal⁴¹ y, aunque de modo algo diferente, la Argentina de Roca ⁴² y el México del PRI ⁴³ constituye, quizá, el otro caso más acabado de aplicación del sistema francés en su versión napoleónica (o de orientación del proceso político de arriba a abajo) pero con algunas variantes autóctonas sumamente interesantes. Curiosamente, el mundo hispánico (en los dos hemisferios) es una de las primeras regiones del globo donde antes surgieron los balbuceos del sistema liberal-democrático. No obstante, constituyen también una de las victimas más señaladas de la Revolución Francesa en su manifestación militarista. Quizá por esto, los países hispánicos realizaron sus revoluciones nacional-liberales abortiva y anticipadamente, por debilidad militar y quiebra de la vieja sociedad, que no por desarrollo y crecimiento de la nueva. Puede que por dicha causa, gran parte del siglo XIX se consumiera en intentos de reconstruir, lenta y penosamente, un nuevo equilibrio político, social y económico y edificar un estado, lo más sólido y estable posible, sobre los nuevos principios liberales. El incierto resultado, en ambos hemisferios ⁴⁴, fue una larga época de caos, turbulencia social, recesión económica, violencia e inestabilidad políticas ⁴⁵.

⁴¹ Para Portugal, vid. P.Tavares de Almeida, et al, "Caciquismo e poder político. Reflexões en torno das eleiçoes de 1901", <u>Análise Social</u>, XVIII (72-74) (Lisboa, 1982); A.P. Ravara, "Os partidos políticos liberais na primeira fase do rotativismo parlamentar (1851-1865)", en <u>Análise Social</u>, XII (46), Lisboa (1976), pp. 363-367. P.Tavares de Almeida, Eleiçoes e Caciquismo no Portugal ostocentista (1868-1890), (Lisboa, 1991).

⁴² El trabajo fundamental -y un clásico ya- en este contexto, para la Argentina de la "generación del ochenta", es N. Botana, El Orden Conservador, vid infra p.39

⁴³ Sobre la institucionalización del poder (PNR (1929-1938), PRM (1938-1946), PRI (1946-actualidad) existen algunos buenos trabajos. En México los dos más conocidos son los de Lajous, <u>Los orígenes del partido único en México</u>, (México, 1979); y Javier Garrido, <u>El partido de la revolución institucionalizada</u>, la formación del nuevo estado en México (1928-1945), (México, 1982). en Estados Unidos se utiliza el de Story, <u>The Mexican ruling party: stability</u> and authority, (Stanford, 1986).

⁴⁴ J. Lynch, <u>Las revoluciones hispanoamericanas</u>, <u>1808-1826</u> (Barcelona, 1980). J.I. Domínguez, <u>Insurrection or Loyalty</u>. The breakdown of the Spanish American Empire (1980)

⁴⁵ J.F. Bourgoing, Voyage en Espagne (París, 1793), 25, R. Ford, Haandbook for Travellers in Spain and Readers at Home (London, 1845). G. Borrow, The Bible in Spain (1843) M. de Custine, L'Espagne sous Ferdinand VII (París, 1838) 2T. A. Galiano, Memorias (B.A.E. Madrid, 1886; y Recuerdos de un anciano (B.A.E. Madrid, 1993). C. de Toreno, Historia del levantamiento, guerra y revolución de España (B.A.E., Madrid, 1872). Mesonero Romanos, Memorias de un setenton (Madrid, 1881),. M. Artola, La España de Fernando VII (Madrid, 1968), e idem, Antiguo Régimen y Revolución Liberal, (Barcelona, 1978). R. Carr, Spain, 1808-1975 (OUP, New York, 1982) caps. I a VIII, F. Solano Costa, El guerrillero y su transcendencia (Zaragoza, 1959). G. Espoz y Mina, Memorias, J. Extramiana, Historia de las Guerras Carlistas (1979-1980). J.M. Jover (direct.), Historia de España, XXXIV, La Era isabelina y el Sexenio Democrático (Madrid, 1981). A. Bahamonde y J.A. Martínez, Historia de España Siglo XIX (Madrid, 1994). P. Tedde, "Revolución liberal y crecimiento económico en la España del siglo XIX", en Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola (Madrid, 1994), pp. 31-49. G. Tortella, "La historia económica de España en los siglos XIX y XX: una comparación con los casos de Italia y Portugal", en L. Prados y V. Zamagni (eds.). El desarrollo económico en la Europa del Sur: España e Italia en perspectiva histórica

El nivel de socialización política español de la primera mitad del XIX no parece mucho más raquítico que el de otros países europeos: a las tertulias aristocráticas en los salones tardo-ilustrados de principios de siglo, sucedieron las conspiraciones de café de los veinteañistas⁴⁶. Todavía casi mediado el siglo, no había propiamente agrupaciones o partidos estructurados a escala nacional, sino más bien algunos notables locales, concitados en torno a las dos siglas, correspondientes a las dos grandes familias -moderados y progresistas- en que, desde temprano, se dividiría el liberalismo español. En realidad, se trataba de minúculas agrupaciones, muy fragmentarias, que apenas se reunían en algún teatro local o formaban un comité electoral, solo con ocasión de la convocatoria de elecciones ⁴⁷. Aun doblado el siglo, un famoso político demócrata, Canalejas, lamentaba que los partidos españoles fueran como "*un ejército al que faltan los soldados*" ⁴⁸.

La prehistoria de las elecciones en España (1810-1840) fue entrecortada y balbuceante y discurrió centrada en el debate sobre si el método de sufragio a adoptar debía ser directo o indirecto. Hasta los años treinta del siglo pasado, el sistema adoptado teórica -más que prácticamente- fue el del sufragio universal masculino y elección indirecta: esto es, se suponía que los cabezas de familia seleccionaban, por votación, un determinado número de compromisarios por provincia, los cuales, por su parte, eran los encargados de elegir los diputados nacionales en segunda votación ⁴⁹. Sin embargo, desde mediados de los años cuarenta, se impuso el sistema de elección directa, si bien con un censo fuertemente restrictivo ⁵⁰. Aun

(Madrid, 1992). L. Prados, <u>De Imperio a nación. Crecimiento y atraso en España (1780-1930)</u> (Madrid, 1993). N. Sánchez Albornoz (comp.), La modernización económica de España, 1830-1930 (Madrid, 1985)

⁴⁶ A. Gil Novales, <u>Las sociedades patrióticas 1820-1823</u> (Madrid, 1975). A. Gil Novales, <u>El Trienio Liberal</u> (Madrid, 1980). I. Marcuello, <u>La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II</u> (Madrid, 1986). I. Burdiel, <u>La política de los notables</u> (Valencia, 1987). B.Pérez Galdós, <u>La Fontana de Oro</u> (Madrid, 1970). V. Llorens, <u>Liberales y románticos</u>. <u>Una emigración española en Inglaterra, 1823-1834</u> (Valencia, 1968). C. Marichal, <u>La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844 (Madrid, 1980)</u>

⁴⁷ F. Cánovas Sánchez, <u>El partido moderado</u> (Madrid, 1982). J.L. Comellas, <u>Los moderados en el poder, 1844-1854</u> (Madrid, 1970). J. Tomás Villarroya, "El Estado y la política en la gran etapa moderada II. Los partidos políticos". en Jover (direct.) <u>Historia España</u>, XXXIV, pp.373-487. A. Eiras Roel, <u>El partido demócrata español</u> (1849-1868), (Madrid, 1961). Martín, El partido progresista español, 1833-1869 (Salamanca, 1975).

⁴⁸ DSC: 16 Julio 1901

⁴⁹ A. Borrego, El libro de las elecciones. Reseña histórica de las verificadas durante los tres períodos del régimen constitucional (1810-1814, 1820-1823, 1834-1873) (Madrid, 1874). M. Morán Ortí, Poder y gobierno en las Cortes de Cádiz, (1810-1813) (Pamplona, 1986). P. Chávarri Sidera, Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813) (Madrid, 1988). A. Fernández Domínguez, "La Constitución española de 1812. Régimen electoral y elecciones de Diputados a Cortes ordinarias de 1813", en Materiales para el estudio de la Constitución de 1812 (Madrid, 1989), pp.253-273. E. Ull Pont, Derecho electoral de las Cortes de Cádiz (Madrid, 1972)

⁵⁰ J.L. Casas Méndez, Elecciones a Diputados y partidos políticos en España (1834-1867), (Madrid, 1977). M.A. González Muñiz, Constituciones, Cortes, elecciones españolas. Historia y anécdota (1810-1936) (Madrid, 1978). E. Ull Pont, Derecho electoral en España (1810-1867) (Madrid,1970) Tesis doctoral. P. Zancada, La política electoral en España (1856). J.L. Cases Méndez, "El sufragio censitario" en Historia 16, Extra II, Abril 1977, pp.51-60. S. Estebánez Calderón, Don Opando o unas elecciones (Madrid, s.f.) E. Ull Pont, "El sufragio censitario en el derecho electoral español", en Revista de Estudios Políticos, nº194, 1974, pp.125-165. E. Ull Pont, "El sufragio censitario en el derecho electoral español", en Revista de Estudios Políticos, nº195-196, 1974,

cuando, a partir de los años cincuenta, la cuestión de la extensión del sufragio pudiera resultar, a veces, centro de la pugna política (particularmente, cuando los moderados lo reducían de manera muy severa, como por ejemplo en 1846 y 1853), en general, el caballo de batalla se centró más bien en las condiciones legales que regulaban las campañas electorales y, sobre todo, en el juicio que la variada y cambiante legislación constitucional y normativa electoral -amén de su puesta en práctica- merecían a los partidos, en cuanto a si estaban orientadas a favorecer la presencia de las oposiciones -y la alternancia en el poder- o, por el contrario, tendían al monopolio del mismo, a manos del partido gobernante ⁵¹ Desde esta perspectiva, la muy temprana introducción del sufragio universal masculino (primero en 1868, definitivamente, en 1890) no fue nunca objeto de especial conflicto político o debate mayormente acalorado, quizá porque durante todo el ochocientos, e, incluso, traspasado ya el umbral del siglo XX, los políticos en general -más allá de su bandera- pensaban que la España del siglo XIX era un régimen liberal-"parlamentario pero sin electorado" 52. En este sentido, -e independientemente que los abrumadores niveles de abstención parecerían darles la razón- lo relevante, en todo caso, es la genuina y profunda desconfianza que abrigaban demasiados políticos de que un electorado desmovilizado, manipulable y suplantado pudiera servir como mecanismo de cambio legitimado y confiable ⁵³. Al menos, esa era la situación, desde mediado el siglo XIX y hasta, por lo menos, la segunda década del novecientos.

Es cierto, sin embargo, que esta situación de anemia electoral no surgió como por encanto. Tuvo su gestación y su proceso. De hecho, los publicistas del XIX, sociólogos electorales avant la lettre, solían subrayar el relativo grado de participación y competencia de las primeras elecciones. Con todo, durante este período de la protohistoria electoral española

pp.161-187. J.T. Villarroya, <u>El cuerpo electoral en la ley de 1837</u>, en <u>Revista del Insitituto de Ciencias Sociales</u>, nº6, 1965, pp.157-205. J.T. Villarroya, "Las elecciones de 1844", en <u>Revista de Estudios Políticos</u>, nº211, Enero-Febrero,1977, pp.61-122. J.T. Villarroya, <u>Las Primeras elecciones directas en España</u>, en <u>Anales de la</u> Universidad de Valencia, vol.38, c.64-65, pp.7 y ss

⁵¹ A. Borrego, "Cómo a funcionado en España el régimen constitucional", en <u>Revista de España</u> (1888). M. de Miraflores, <u>Memorias del Reinado de Isabel II</u> (Madrid,1964). T.III. Tomás Villarroya, "La descomposición del régimen", op.cit. en Jover (direct.) Historia, XXXIV, pp.341-345

⁵² El asunto de la práctica del sufragio universal en relación a la realidad española del momento y la filosófica actitud de Cánovas al respecto, en DSC, 8 abril, 14 julio, 1869 y 6 de junio de 1870. El Senado dedicó al sufragio universal no más de dos sesiones, vid. A. Pirala, España y la Regencia. Anales de diez y seis años (1885-1902), (Madrid, 1904-1907), vol.II, pp. 229-230. Vid sobre todo, C. Dardé, "La implantación de la democracia en la España de la Restauración", en Revista de Occidente, Junio 1985, n°50, espec.pp.115-119. La ausencia de un electorado movilizado, en DSC, 12 Noviembre 1878: afirmación de Castelar; y confirmación de Cánovas, en A. Cánovas del Castillo, Discursos parlamentarios, estudio de D. López Garrido, (Madrid,1987), pp.336-337. En el mismo sentido, Alonso Martínez, vid. DSC, leg.1879-1880, n°190 de 15 de junio 1880, pp.4867-4876.

⁵³ Para el abstencionismo, vid mi trabajo, <u>El sistema caciquista en la Restauración</u>, Memoria de licenciatura (Madrid,1971), pp.54-55 y 120-121 (n.59). Vid. también J. Costa, <u>Política Quirúrgica</u> (Madrid, 1914), p.60. R. Pérez de Ayala, <u>Escritos políticos</u> (Madrid, 1967), pp.229-231. B. Pérez Galdós, <u>Obras Inéditas</u>, (Madrid, 1923), pp.20 y 36. A. Maura, "Informe", en J. Costa, <u>Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla</u> (Madrid, 1902), pp.115-127. Algunos ejemplos de la desconfianza que inspiraban las elecciones como mecanismo de cambio, en Cánovas, <u>Discursos</u> op.cit, p.339; <u>Correspondencia de Emilio Castelar</u>, 1868-1898 (Madrid,1908), Castelar a Calzada, 8 de noviembre 1890; Alonso Martínez, DSC, leg.1879-80, nº190, 15 junio 1880, p.4871.

(1810-1840), la importancia de los clubs de café, y después, de los <u>notables</u> locales tradicionales, con vínculos clientelares deferenciales, ha sido destacada, tanto por la crítica de aquel tiempo como por la sociología electoral contemporánea, advirtiendo que los clubs de café respondían a una orientación masónica. Quizá, por esa razón, dichos comicios han pasado a la historia como "elecciones de secta", en tanto que las de los años treinta, supuestamente condicionadas por los notables locales, vinieron a ser conocidas como "elecciones cerradas" ⁵⁴. En todo caso, en lo que si parece haber acuerdo es en que, el proceso electoral de aquellas primeras décadas, no estaba tan dirigido por el gobierno, como sujeto a influencias de autoridades locales independientes, notables y "primeros contribuyentes" ⁵⁵.

Pero, si se "empez[ó] bien, [se] sigui[ó] mal" 56, pues todo parece indicar que la "fabricación" y la dirección de las elecciones, por parte del gobierno, se impone a fines de los años cuarenta del siglo pasado: un hecho -y una técnica- que debe relacionarse con la preponderancia del partido moderado, la proclamación en 1845 de una constitución doctrinaria y una administración territorial fuertemente centralizada, jerarquizada y piramidal, de estilo francés. En definitiva, la culminación de un proceso político que buscaba recomponer el Estado, recogiendo y centralizando el poder, tras largos años de guerras y anarquía 57. La expresión electoral de esta política -y aquella normativa- consistió en hacer un uso amplio y enérgico de los efectivos instrumentos de poder que ofrecía el renovado y extendido aparato administrativo: "aquellas leyes -se lamentaría, años después, Antonio Cánovas, el futuro arquitecto del "turno pacífico" - "eran una máquina de ganar elecciones "58. Los testigos de la mudanza señalaron la diferencia, advirtiendo que "provincias enteras quedaron [desde entonces] representadas por diputados sin propiedad en éllas, sin relaciones "59. Al parecer, los tres arquitectos de la

⁵⁴ EL ESTANDARTE, 21 en. 1886: A. Borrego, <u>El libro de las elecciones</u> (1874), pp.18-22; A. Borrego, "Las elecciones", en <u>Rev. Esp.</u> (set.1875), p.289; y, "cómo ha funcionado en España el régimen constitucional y cuáles habrán de ser las condiciones de su estabilidad", en <u>Rev. Esp.</u> nº 205 (1888), pp.71-72; P. Zancada, <u>Las</u> elecciones legislativas en España (Madrid,1914), p.11

⁵⁵ Esa era, al menos, la opinión del propio A. Cánovas, vid. "<u>El solitario" y su tiempo. Biografía de Serafín Estébanez Calderón y crítica de sus obras</u> (Madrid, 1883), vol. II, pp.15 y 25.

⁵⁶ Alejandro Ulloa, DSC, log. 1876-77, n°30, apend. 3°, p.1, <u>apud</u> Dardé, "reforma de 1878", p.11, op.cit., <u>Reformas electorales</u>, IUOG, 2-3 Mayo 1996.

⁵⁷ Deben consultarse los artículos 2º y 3º, sección 2º, Capítulo II, Libro III, de la Constitución francesa de 1789; el Título VI, Capítulo I y II de la Constitución de 1812; y el R.D. de 23 de mayo de 1812. Véanse especialmente A. González Posada, El Régimen municipal de la ciudad moderna (Madrid,1910), pp.111 y 248-251; y, en general, del mismo autor, La evolución legislativa del régimen local, 1812-1909 (Madrid,1912); H.Puget, Le Gouvernament Local en Espagne (París,1920). También debe manejarse Abella, Manual de ayuntamientos y diputaciones (Madrid,1881); G. de Azcárate, Discurso sobre régimen local (1891). Para el régimen local de la Restauración, deben consultarse las Leyes Provincial (de 29 de agosto de 1882) y Municipal (de 22 de octubre de 1877)

⁵⁸ Vid. Cánovas, Discursos, op. cit., pp.3-4: Discurso, 14 diciembre 1854

⁵⁹ ESPAÑA, 25 enero 1876. Vid también Cánovas, "<u>El Solitario</u>", op.cit., vol. II, pp.90-91. A fines de los años cuarenta y cuando ya la "centralización imperaba" y el Partido "Progresista aparecía disperso, el Gobierno Moderado obtuvo poderes especiales para hacer frente al ambiente revolucionario del 48" -además de que su Presidente, Narváez, quería Cortes seguras contra el "palacieguismo" carlista en las Cortes. ESTANDARTE, 21-22 en (1886); Rev. Esp. n°205, p.75; Zancada, Elecciones pp.18-19

"fabricación" gubernamental de las elecciones fueron, por orden cronológico, Sartorius (Ministro de Gobernación en 1847 del gobierno de Narváez), al que sucedería Nozedal, en década posterior, pero con parecidas mañas intervencionistas -si bien ambos se verían ampliamente superados, en los años sesenta, por el hábil y extenso uso del telégrafo que, a los efectos, hizo Posada Herrera ⁶⁰. Posada, que se ganó el apodo de "gran elector", seis lustros antes que Giolitti, no militaba en el partido moderado, como era el caso de sus dos notorios predecesores en el arte de la "ingeniería (alquimía, en mexicano) electoral". Antes bien, resulta significativo que perteneciera a la facción izquierdista de la Unión Liberal ⁶¹. Los unionistas constituían un grupo centrista, fronterizo de los progresistas, la gran agrupación de la izquierda española. No debiera, pues, sorprendernos que el Partido Progresista acabara por aceptar, y practicar también, el fraude oficial de las elecciones, como si fuera "algo natural", según le confesaría Sagasta al rey Amadeo con ocasión de las elecciones de 1872 ⁶².

De esta suerte, como en la Inglaterra del setecientos, era el gobierno quien "hacía" las elecciones y no al revés. Pero ahí termina la sintonía. Y más bien nos convendría reparar en las disonancias, como mejor fórmula de interpretar el funcionamiento del sistema español. Porque, en efecto, las elecciones setecentistas inglesas confirmaban, más que fabricaban (como en los casos español o francés) una determinada mayoría parlamentaria, mediante un proceso de intercambio, en que la capacidad del gobierno para generar favoritismo a cambio de votos era decisiva ⁶³. Se trata de una distinción relevante, en la medida que revela un peso -e indepedenciadel legislativo de que carecerán los Parlamentos ochocentistas de Francia y España. En cambio en España (Francia o Portugal) -a diferencia del caso británico aludido, o del italiano durante el trasformismo- los gobiernos no fabricaban tanto las elecciones, intercambiando favores por votos, con la consiguiente generación de corrupción, como dictándolas por vía gubernativa, con la correspondiente comisión de un fraude masivo, realizado mediante la injerencia y abuso sistemático de la autoridad gubernativa en el proceso electoral, siguiendo la escala de la administración territorial del Estado que unía, en dependencia jerárquica, al Ministerio de la Gobernación con las Alcadías, a través de los gobiernos civiles -demarcaciones competenciales de aproximada equivalencia a las prefecturas francesas:

"los gobernadores de provincia que ocupan el lugar de nuestros prefectos, -afirmaba un politólogo francés de entonces- se creen encargados de hacer las elecciones, y se puede decir con verdad que, a este respecto, no existen los Pirineos. La

⁶⁰ ESTANDARTE, 22-23 en 1886. Véase también, <u>Las elecciones</u>. <u>Sus vicios</u>. <u>La influencia moral del</u> Gobierno. Estadística de la misma y proyecto de reforma electoral (s.f.), pp.26-33

⁶¹ ESTANDARTE 21 y 23 Enero 1886 y Borrego, <u>Elecciones</u>, op.cit, p.32. Posada Herrera es una de las varias figuras políticas imprescindibles en la España contemporánea a la espera de una biografía profunda y profesional; entretanto, vid. N. Durán, <u>La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustada, 1854-1868 (Madrid, 1979) y F. Sosa Wagner, <u>Posada Herrera. Actor y testigo del siglo XIX</u> (LLanes, 1995)</u>

⁶² ESTANDARTE, 22-32 Enero, 1886, Elecciones, op.cit, pp.26-33

⁶³ Vid. Bourne, Patronage, op.cit. p.17 y Namier, Structure, passim

candidatura oficial se ha aclimatado de tal forma en España que parece formar parte de las costumbres del país"⁶⁴ .

En definitiva, era éste un sistema de "elecciones administrativas" o de "real orden", cuyo principal mecanismo electoral -posible gracias a una abstención masiva, en España; o una presión oficial sofocante, en Francia- se ejercitaba bajo la autoridad gubernativa y se conocía con el revelador apodo de "encasillado". De hecho, las "casillas" componían un organigrama de cuadrículas geométricas pero no arbitrarias, sino correspondientes a los distritos (casi todos uninominales) que dividían el mapa electoral español. Encasillado significaba, en suma, el acto por el cual el Ministro de Gobernación "convertido en único" (Castelar), "o grande" -que decían en Portugal- eleitor "65 introducía (o "enchiqueraba") el nombre de un candidato adicto en una determinada casilla o distrito e impartía las ordenes para garantizar su elección -ya que no su votación, puesto que, en la España ochocentista, generalmente, "las elecciones no se hacían, se escribían" 66.

Merece la pena reflexionar sobre este último extremo: porque, sin duda, el agobiante control gubernamental suprimía la competencia electoral, primero por imposición y, más adelante, por negociación. En efecto, entre 1845 y 1875, la elección (de los candidatos oficiales y adictos) se hizo por imposición administrativa del partido gobernante y, la alternancia, se forzaba con el primitivo y arriesgado sistema del pronunciamiento militar: "el partido progresista y el moderado se sucedían alternativamente; es decir -explicaba Cánovas, con ironíacada vez que el uno podía más que el otro, le fusilaba, le cañoneaba, le vencía, y ocupaba el poder" ⁶⁷ En esencia, significaba que el partido "excluído del poder y, consecuentemente de las

⁶⁴ G.A. Lefevre-Pontalis, <u>Les élections en Europe a la fin du XIXe siècle</u> (París,1902), p.266. Una descripción de la "fabricación" de elecciones en Francia a través de los prefectos, en B. Chapman, <u>The prefects and provincial France</u> (London,1955), pp.33-39. Los alcaldes, o sus representantes, presidían las mesas en toda la legislación electoral española entre 1878 y 1933 (vid. E. Ull Pont, "El sufragio universal en España, 1890-1936" en <u>Revista de Estudios Políticos</u>, 209, 1967, pp.105-130): Silvela consideraba que "sin la separación completa de los organismos municipales de las operaciones" electorales todo era inutil, <u>apud EL ESPAÑOL</u>, 16 Enero 1901. En Francia, la clave final también estaba en los alcaldes: vid. Zeldin, <u>Napoléon III</u>, op. cit., pp.80-91. La diferencia sustancial (vid. <u>infra</u> pp.44) es que, en España, los gobiernos, no sólo les presionaban sino que suspendían y removían -hasta, que no durante, la II República- a los alcaldes recalcitrantes o tibios (vid <u>infra</u> 32-34) mientras que en Francia lo segundo era infrecuente (vid. infra p.33, n.91)

^{65 &}lt;u>DSC</u>, leg 1878, nº124 p.3459, cit. por C. Dardé, "Avanzar retrocediendo. La reforma electoral española de 1878", <u>Seminario Reformas electorales en España y América, 1870-1930</u>, IUOG 2-3 Mayo 1996; Tavares, <u>Eleiçoes</u>, op.cit., p.

⁶⁶ Correspondencia, op.cit., p.253: Castelar a Blasco, 25 Enero 1886. Vid también mi artículo "Funzionam ento del sistema caciquista, en Rivista Storica Italiana, Anno LXXXV, fas.IV, pp.933-983 y espec. pp.933-945. La expresión quiso entonces -y busca ahora- subrayar ciertas características fundamentales (de fraude gubernamental y desmovilización popular), no simplificar, ni menos enmascarar, el hecho de que el encasillado, lato sensu, consistía en un largo y complejo entramado de negociaciones (vid. infra, pp.29,36-37,39-41 y 43-44); eso sí, negociaciones desequilibradas, por cuanto en éllas el elemento oficial tenía un peso sustancialmente superior (infra. pp. 30 y 67-70): un desarrollo detallado -y ejemplificador- de estas ideas, en mis trabajos "Testimonios y recuerdos" y "Funcionamiento del sistema caciquista", ambos en Revista de Occidente, nº127 (Octubre,1973); "Elecciones y Naturaleza del poder en la Restauración", apud Ciclo Cultural Politeia (Abril, 1977), esp. pp.7-8; y mas pormenorizadas en, Sistema Caciquista, Memoria, op. cit.

⁶⁷ Cánovas, <u>Discursos</u>, op.cit, pp.280-281; discurso de 3 de Mayo 1876

ventajas pecuniarias a éste ligadas", se lanzaba "a la rebelión armada, disfrazada con el nombre de libertades públicas" ⁶⁸, como respuesta a su virtual marginación electoral y al monopolio del partido gobernante ⁶⁹. Pero, desde 1875, se perfeccionó el rígido y coactivo sistema francés,

⁶⁸ FO72/1595: West a Granville, 8 Febrero 1881; vid también DSC: 17 Enero 1884 (Cánovas); FO72/1412: Layard a Derby, 1 Noviembre 1875

⁶⁹ No es fácil subrayar suficientemente la importancia de este tema en la España del s. XIX: estuvo en el centro de todas las preocupaciones -y construcciones- políticas de entonces. Testimonios directos -y autorizados- del sistema de golpismo de partido, la alternancia por "pronunciamiento militar", en Cánovas, Discursos, op.cit, pp.280-281: 3 mayo 1876; y en Public Record Office (Londres), Foreign Office Papers [en adelante, FO], Serie 72 vol.1618: Morier a Granville, 30 octubre 1882. Una relación directa del "exclusivismo" -o mopolio- de partido, en P.R.O. FO72/1405: Layard a Derby, 7 Enero 1875. Los pronunciamientos como "crisis del hambre" de las clientelas partidistas desterradas del presupuesto, en connivencia con un cuerpo de oficiales inflacionado, desocupado y a demí-solde, en J. el Nido y Segalerva, Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta (Madrid, 1915), p.797; FO72/1645: Morier a Granville, 27-28 Agosto y 1 y 5 de Septiembre 1883; FO72/1736: Ford a Iddesleigh, 30 Septiembre 1886; FO72/1412: Layard a Derby, 7 Noviembre 1875. Incluso ya avanzada la Restauración, el agregado militar francés estimaba que había más de quinientos generales en activo y como setenta en la reserva: véanse Archives Historiques de L'Armée (París) 7N-1197 [en adelante AA.HH.A.]: agregado militar a ministro, 7 en. 1881; y FO 72/1952: Wolf a Kimberley, 13 ag. 1894. Los militares sin destino cobraban mucho menos que sus colegas en activo; para la importancia de estos en relación con los pronunciamientos, véase AA.HH. A. 7N-1196: agregado a ministro, 7 ag. 1875. Para una buena descripción contemporánea del problema, véanse N. Estevánez, Fragmentos de mis memorias (1903), passim; y A. Cánovas, El Solitario y su tiempo, II vols., (1883), passim. Para los primeros pronunciamientos, véanse E. Christiansen, Origins of military power in Spain (London, 1970), y J.L. Comellas, Los primeros pronunciamientos en España (Madrid, 1958). Para una visión del problema hoy día, puden consultarse A.R.M. Carr, "Spain ruled by Generals", en M. Howard (comp.), Soldiers and Governments (Londres, 1957); J. Pabón, "El régimen de los generales",. en La subversión contemporánea y otros estudios (Madrid, 1971); y S.G. Payne, Politics and the Military in Modern spain (Londres, 1967), caps. II y III. Para los dos modos diferentes de intervención militar (como brazo armado de partido o como institución), véase A.R.M. Carr, "Militares y política en España" (conferencia inédita, Madrid, 1973) p.15. Vid. también M. Alonso Bequer, El modelo español de pronunciamiento (Madrid, 1983), passim, esp. 112-146 1 221-251. F. Espoz y Mina, Memorias del general, BAE, (Madrid, 1962) pp. 187 y ss. J.M. Iribarren, Espoz y Mina. El liberal (Madrid, 1967), pp.211 y ss.; N. Rivas, "La conspiración del Triángulo, en Anécdotas y narraciones de antaño (Barcelona, 1943) pp. 13-24; P. Baroja, Juan Van Halen, el oficial aventurero (Madrid, 1933), passim; A. Borrego, "El duque de Valencia", en La España del siglo XIX (Madrid, 1886), pp.449 y ss.; E. Chao, Historia militar y política de Martín Zurbano (Madrid, 1846), passim; J. Balmes, "La preponderancia militar", en Política y Constitución, selección y estudio de J. Varela Suanzes, (Madrid, 1988), pp.319 y ss.;: F. Bravo Morata, Del 2 de mayo al ferrocarril. Cuartelazos del siglo XIX (Madrid, 1961), passim; F. Fernández de Córdoba, Mis memorias íntimas, vol.2 (Madrid, BAE, 1966); F. Fernández de Basterreche, El ejército español en el siglo XIX (Madrid, 1978), passim y esp. pp.3-26 y 56-102; J. Busquets, El militar de carrera en España (Barcelona, 1971), passim y esp.,pp.45-68. G. Cardona, El poder militar en la España contemporánea hasta la Guerra Civil, passim y esp.1-43; J.L. Herrero, El Ejército español en el siglo XIX, Cuadernos para el Diálogo, Los suplementos, (Madrid, 1975), passim y esp.pp. 12-28; J. Cepeda Gómez, Teoría del pronunciamiento. El intervencionismo militar en el reinado de Isabel II y el acceso de los generales al poder político, Tesis Doctoral (Universidad Complutense, 1982). No es el momento de discutir -ni siquiera, resumir- las teorías principales acerca de este fenómeno. Bastaría advertir que no es, en modo alguno, privativo del "mundo ibero-latinoamericano", como más de uno parece pensar (cfr. Huntington). Las dos teorías principales (bien que intervenía el Ejército, en cuanto tal; o que lo hacían los políticos, usando -y abusando- de la oportunidad que les brindaba el problema militar como ganzua política, son ya objeto de debate entre los cláiscos, polémica que se repite en tiempos de las revoluciones inglesa y francesa: vid., p.e., en la interpretación del las Bellum Sociale, las teorías de E. Galba, Republican Rome, the Army and the Allies (U. of. California Press, 1976), pp.27; 33 y ss. (en consonancia con las ideas de Mommsen, Oliveira Martins o Toynbee -y antes, y, en definitiva, en línea con Plutarco y Suetonio), frente a R. Syme, The roman revolution (OUP,1966), pp.15-17 (en sintonía con Rostovtzeff o Michael Grant -y, antes, con Sallustio). La mejor descripción del "ritual" del pronunciamiento, en C. Tácito, Historiarum I-III (Harvard U.P. London, 1962),

introduciendo la idea de una elección -o encasillado- por negociación (con la oposición dinástica), en lugar de la napoleónica persecución o marginación de los opositores, y la noción de "candidatos idóneos" (con ventaja sobre los "oficiales" franceses o, incluso, los "adictos" bismarkianos) entre los que se incluía, para reservarle un cupo electoral respetable, a la leal oposición, a quien la Corona garantizaba una alternancia en el gobierno regular, cierta, y, en consecuencia, pacífica, como sustituto y vacuna de anteriores tentaciones golpistas. Una medida del éxito de esta experiencia, que duró medio siglo, es que pasaría a conocerse como "turno pacífico" ("rotativismo", en Portugal), (entre liberales y conservadores; o regeneradores y progresistas, en Portugal).⁷⁰

Sin embargo, cabe advertir que lo pacífico del turno también trajo "la paz de las urnas", puesto que aquel sistema no se fundaría en la competencia política sancionada por el voto, ni tampoco en acarrear electores coaccionados, como en la Francia del imperio plebiscitario⁷¹. La clave del mismo residía, por el contrario, en un intento de suprimir el conflicto pasado (cfr. pronunciamiento), aun a costa de amortiguar el presente (electoral), rebajando la competencia, en la medida en que una alternancia, garantizada por la Corona, eliminaba incentivos de lucha en los cuarteles -como era su intención- pero también en las urnas, como fue su consecuencia. "*Yo no temo al sufragio universal* -afirmaba Cánovas- porque estoy convencido de que los gobiernos harán lo que quieran [...] mientras haya gobernadores y alcaldes a [su] disposición" ⁷². Considerando la presencia determinante del gobierno de turno en el proceso electoral, no resulta sorprendente la desapasionada indiferencia y filosófica ecuanimidad con que los partidos acogían debates que airearan -y legislación que regulara- las condiciones del sufragio (incluída la universalización del mismo), en revelador contraste al interés con que seguían la ficticia, pero estudiada, combinación de "electores-cifra" ⁷³; a saber, la distribución, ponderada y negociada, que del fraude electoral hacía el gobierno. "En España -aseguraba un diplomático (1875)- no

pp.34-35 (golpe de Galba). En la época, políticos y tratadistas españoles también sostuvieron el mismo debate, más o menos conscientemente: p.e., Balmes era de la idea del "régimen de los generales", y del Ejército como protagonista; en tanto que Cánovas pensaba que eran los políticos (bloqueados en su alternancia) los que acudían "a los cuarteles a resolver sus pleitos". Fuera como quiera, resulta instructivo constatar que la alternancia política eliminó el golpismo en España (1874-1923), mientras que su conculcación y la vuelta al monopolismo partidario trajo el golpismo en el Portugal de la I República (1910-1926): vid. F. de Rosas, "Portugal: del fin de siglo XIX al Estado Nuovo, en Seminarios de la FOG-A, 30 Julio 1987.

⁷⁰ El "turno" fue, sin duda, un producto de tolerancia de las ideas liberal-doctrinarias, una construcción artificial, ya que no artificiosa, pero también el fruto de una estrategia política práctica, si bien nada sencilla. En contra de lo que suele creerse, el "pacto del Pardo" (entre Cánovas y Sagasta) aconteció cuando el turno estaba consolidado y mas bien consistió en una tregua, o interrupción del tempo normal del turno, permitiendo "que un parlamento largo" liberal hiciera frente a las posibles eventualidades que pudieran abrirse a la muerte del rey Alfonso XII. Vid. mi trabajo, Los amigos políticos, (Madrid, 1977), pp.135-203; y para una versión detallada de las consecuenciasen en el funcionamiento del sistema de esta crisis, consultar Mª.A. Lario, "La muerte de Alfonso XII y la configuración de la práctica política de la Restauración", en Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea, t.6, (1993), pp.139-176. Para Portugal, vid. Tavares, Eleiçoes, op.cit., passim y espec. p. 27.

⁷¹ Vid. Zeldin, <u>Napoléon III</u>, op. cit., cap. VI, y espec. p.84; y también L. Girard, <u>Napoléon III</u> (París, 1986), p.173.

⁷² Cánovas, cit. por T. Carnero, "Democratización", op.cit., p.8

⁷³ EL IMPARCIAL, 29 Abril 1884, y EL DIA, 18 Mayo 1885

importa mucho que el sufragio sea universal o del todo limitado" ⁷⁴. Porque "la verdadera lucha -aseguraba el embajador francés- tenía lugar antes de la elección; pues no era, en efecto, en modo alguno el escrutinio lo que en España decidía realmente la elección. Antes de presentarse a los comicios, cada uno de los que aspiraban a representar la nación debía cerciorarse acerca de las intenciones que el gobierno abrigaba respecto a su persona y,si alguna vez el candidato rechazado por el Ministerio osaba solicitar los votos de los electores, era bien extraño verle salir con éxito en su tentativa; de ahí todas las intrigas, todos los compromisos que precedían al día del escrutinio, movimiento que cesaba en cuanto comenzaba la votación porque ya no tenía razón de ser". ⁷⁵

En este sentido, el profesor Gabriele Ranzato, en una sagaz comparación entre los sistemas italiano y español, acierta al señalar que, en éste -y a diferencia del caso italiano- no se intercambiaban tanto favores administrativos (corrupción) por votos. Pero, en lo que se me alcanza, yerra, sin embargo, cuando atribuye la diferencia al hecho de que, en la modesta España ochocentista, el capital de favores administrativos disponible era tan reducido como para limitar severamente su dilapidación electoral ⁷⁶. Personalmente, pienso que la razón es más simple y nos denuncia lo diverso de los dos procesos electorales comparados y -lo que es más interesante- la distinta naturaleza de ambos sistemas políticos. El trasformismo, con un grado de movilización y socialización políticas significativamente mayores (producto de un nivel de competencia político-electoral auténtica y muy superior) necesitaba ganar votos, aunque fuera a cambio de favores, con frecuencia, divisibles y de naturaleza clientelar (corrupción) ⁷⁷. Mientras que, en la Restauración española, en que el asunto consistía, sobre todo, en lograr cifras electorales -que no en sumar votos reales (clientelares o colectivos)- el negocio político no estaba tanto en maximizar la corrupción (o movilizar al electorado) para computar votos, como en ponderar, consensuándolo, el masivo fraude electoral. En definitiva, esto viene a indicarnos que, a salvedad del Mezzogiorno ⁷⁸, en el trasformismo, en curioso contraste a lo que antes había sucedido en el

⁷⁴ FO72/1595: West a Granville, 8 Febrero 1881; vid. también <u>DSC</u>: 17 Enero 1884 (Cánovas); FO72/1412: Layard a Derby, 1 Noviembre 1875

Archives du Ministère des Affaires Étrangeres (París) Correspondence Politique [en adelante, AA.EE. CP], 891: Chaudordy a Decazés, 26 Enero 1876. Otras citas casi con las mismas palabras, en Romero Robledo (conservador), DSC 11 Febrero 1890; y Gamazo (liberal), leg. 1884-85, n°4, pp.53-55, apud Dardé, "Reforma de 1878", p.27, op.cit., Reformas electorales, IUOG, 2-3 Mayo 1996. Observése la similitud de esta cita con la explicación que del "acuerdo" entre cívicos nacionales y autonomistas, doppo 1890, hace N. Botana -El orden conservador. La política argentina entre 1890 y 1916 (Buenos Aires, 1977), p.172- consistente en "distribu[irse] [los] cargos antes del comicio"

⁷⁶ G. Ranzato, "La forja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas liberales italiano y español", en Tusell, Sufragio, AYER, op. cit. pp. 115-138.

⁷⁷ Para "el poder de negociación" de los <u>grandi elettori</u> locales frente al gobierno italiano, que era mucho mayor que en Francia y España, vid. R.C. Fried, <u>The Italian Prefects</u> (New Haven London, 1963), pp.127-128; F.J. Coppa, "The extraordinary liberalism of Giovanni Giolitti", en <u>Journal of Modern History</u>, vol.42, nº 2, June 1970, p.208.

⁷⁸ En el Mezzogiorno, las elecciones eran mucho más "administrativas", o de tipo napoleónico, en que el fraude y la injerencia del ejecutivo podían ser, con frecuencia, preponderantes. Vid. G. Mosca, <u>Teorica del governi</u>

propio reino de Piamonte, (pero similar a lo que aconteciera en Inglaterra cinco lustros atrás o tres en Bélgica) la batalla por el poder se libraba, crecientemente, en (la elección de) el legislativo. Pietro La Cava ilustra -y sitúa en su punto y hora- esta característica del sistema italiano de manera elocuente:

"el representante de la nación se vuelve agente de negocios y el poder legislativo entra a velas desplegadas en el ámbito del poder ejecutivo. A su vez, el poder ejecutivo saca provecho de ello en las grandes ocasiones, valiéndose de esos intereses en los días críticos de las elecciones; de ahí que no sean raros los casos de resoluciones tomadas en contra de leyes y reglamentos en favor de dichos intereses" ⁷⁹.

Por el contrario, en la España de la Restauración y en el Portugal de la Regeneraçao (o en la Francia de Napoleón III y en la Prusia del primer Bismark), la lucha por el poder político se libraba (o se negociaba, según los casos y los momentos) en el ejecutivo, cuya designación -en la Restauración española- aparecía regulada por el poder moderador (la Corona) -quien, sistemática, alternativa y "*lealmente*" (léase, con neutralidad), ⁸⁰ repartía el poder entre los partidos dinásticos ⁸¹, incluyendo en el nombramiento el decreto de disolución de las Cortes, requisito clave para "manufacturar" una nueva mayoría ad hoc ⁸². Veamos algunos testimonios directos y cualificados.

<u>e goberno parlamentare</u> (Milano,1910), <u>passim</u>; G. Salvamini, <u>Il ministro della mala vita</u> (Milano,1918); G. Fortunato, <u>Il Mezzogiorno e lo stato italiano</u> (Firenze,1926), <u>passim</u>; P. Togilatti, <u>Discorso su Giolitti</u> (Roma,1950)

⁷⁹ P. La Cava, <u>Sulla Reforma della legge elettorale</u> (1880) cit. por Ranzato, "forja soberanía", en Tusell, <u>Sufragio</u>, AYER (1991), op. cit., p.130. Vid. también, Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", apud IUOG (1994), op. cit., p.86.

⁸⁰ FO72/1618: Morier a Granville, 30 Octubre 1882

La corona venía a sustituir como mecanismo de cambio, a un electorado desmovilizado, manipulable (vid. supra p.24, n52 y 53) y, por tanto, deslegitimado -al tiempo que, como "rey-soldado", el monarca taponaba cualquier intentona militar, amén de desincentivar conspiraciones entre políticos sabedores que, imparcial y alternativamente, serían llamados al poder, más pronto que tarde: reconocimientos expresos y autorizados de este mecanismo, en el discurso de Cánovas ante el Congreso, 5 Junio 1889, apud L. Díez del Corral, El liberalismo doctrinario (Madrid,1973), pp.652-653; y Cánovas, Discursos, op.cit., 8 Febrero 1888. Vid. también M. Alonso Martínez, DSC, leg.1879-801, nº190, 15 Junio, 1880, p.4873. La idea de que la "Corona [...], supliendo las deficiencias del cuerpo electoral, [...] actua[ba] de poder moderador y a la vez de órgano de opinión", en Sánchez de Toca, DSS nº13, 28 Junio 1910 (citado por Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", IUOG, op. cit., p.34). Vid. también J. Sánchez de Toca, La crisis de nuestro parlamentarismo (Madrid,1914) Un desarrollo de este tema, muy posterior al que yo hice en su día, aunque más "ajustado a derecho" -por así decir- en A.Mª. Calero, "La prerrogativa regia en la Restauracón: teoría y práctica (1875-1902)", en Revista de Estudios Políticos nº55, enero-marzo 1987, pp.273-315. Para las reglas con que actuaba la Corona y sus razones, vid. infra, pp.39-40

⁸² Descripciones del mecanismo -e importancia- del decreto de disolución, en EL NORTE DE CASTILLA [en adelante, NC], 5 de Agosto 1881; AA.EE., Cp. NsI: Consul en Sevilla a ministro, 17 Abril 1896. AA.HH.A. 7N/1197: 11 y 21 Febrero 1881. LA LIBERTAD, 16-17 Febrero 1881 y NC, 23 Marzo 1881. Según Calero y Mª Angeles Lario el fin del exclusivismo de partido y el comienzo del turnismo se cifraba en el compromiso de la Corona, "no escrito", de no conceder consecutivamente el decreto de disolución al mismo partido: vid. Mª A. Lario, "La Corona en el régimen político de 1876", en Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, t.6 (1993), p.209.

"A Dios gracias -aseguraba un político local al ministro británico después del fracaso del pronunciamiento de Badajoz (1883)-

ya hemos dejado atrás esta fase de nuestra historia y tan libres de pronunciamiento estamos aquí en España, como lo están ustedes en Inglaterra. Aunque bien es verdad que, sin pronunciamiento ni electorado, no se adivina cuál va a ser el mecanismo de cambio". ⁸³

Joaquín Costa nos da la respuesta en una carta privada: "[...] no habiendo [en España] cuerpo electoral mas que de papel [...], hace sus veces el Rey, o lo que es igual, el Jefe de Partido a quien él confía la tarea de gobernar [y], con la llave del Gabinete, entrega el Rey juntamente las llaves de las urnas [...]". 84

La respuesta canovista al dilema sería, en efecto, hacer de la Corona el árbitro supremo y el instrumento de cambio político:

El cuerpo electoral en España no existe; como no existe el cuerpo electoral, todo movimiento debe partir de la Corona; en España, pues; no hay más que un Poder, el de la Corona: y la Corona, para cambiar de ministerios y para cambiar de mayoría por medio de los ministerios no debe tener más que estas reglas; el que se reúnan unos cuantos políticos, pocos o muchos, que le digan que sus adversarios no merecen el poder y que ellos lo merecen largamente; esta es la tesis. 85

Claro que estas palabras de Cánovas perseguían una crítica pero al hacerlo, inevitablemente también, denunciaban una realidad. Así pues, la Corona se convertía en el "único juez para dirimir los conflictos políticos" 86. El uso de la prerrogativa real sin obedecer a las mayorías parlamentarias que, en las monarquías constitucionales de otras latitudes, era un expediente posible pero sólo utilizado en situaciones extremas, se convertía en España en el procedimiento usual, en el recurso necesario y en el único mecanismo de cambio, puesto que nada se esperaba del *fallo* de una opinión indiferente o sometida.

"Resulta extremadamente importante -escribía un diplomático inglés-"tener en cuenta el hecho y, con él, la peculiaridad constitucional que entraña que, en este país, la llamada última, la suprema decisión en relación al destino político de la nación no se encuentra en el voto popular, sino en otro lugar que la Constitución no registra. De jure, y de acuerdo a la letra constitucional, el electorado es, en efecto, el factor determinante, pues, aunque el rey puede llamar a gobernar a quien le plaza, la persona encargada no puede hacerlo sin contar con la mayoría parlamentaria. Pero ocurre que esta mayoría no es el resultado del voto popular, sino de los acuerdos y manipulaciones dirigidas desde el Ministerio de la Gobernación. [Por ello], el

⁸³ FO72/1645: Morier a Granville, 1 Septiembre 1883

⁸⁴ <u>Archivo Histórico Nacional</u> (Madrid) [en adelante, AHN], Diversos, Títulos y Familias C105: Costa, 6 Marzo 1903

⁸⁵ DSC, 14-15 Mayo 1880: discurso de Cánovas

⁸⁶ LA ÉPOCA, 25 Octubre 1888

objetivo de todo partido consiste en lograr el control de este Ministerio; y, dado que la Corona puede, constitucionalmente y en el momento en que lo desee, poner dicho Departamento en manos de quien quiera, al punto se hace evidente el papel crucial que a la prerrogativa real le está asignado". 87

De este modo, el Ministro de Gobernación "[podía] 'fabricar' las elecciones como mejor le par[eciera]". "Preparaba" el distrito, de tal suerte que el gobernador procedía a "llamamientos de alcaldes y secretarios", los cuales, "apretados" por aquél, se convertían "en muñecos" al servicio del gobierno para organizar el encasillado local ⁸⁸:

"Señor alcalde de... ruego a usted suponiendo, como debo suponer, que, como autoridad, estará al lado del Gobierno en la cuestión electoral, me haga el favor de personarse lo más pronto que le sea posible en ésta su casa..." ⁸⁹

La ausencia, o desobediencia, tenía su castigo porque

"Armado con los poderes que le atribuía [la] ley, la cual tenía la ventaja de permitir que una multa fuera impuesta sin necesidad de "aviso" preliminar, el gobernador podía, si quería, acosar al alcalde o al concejal recalcitrante, hasta forzar su dimisión", 90

enviando una "*nube de delegados gubernativos*"; en realidad, "*funcionarios volanderos*" -o "*capataces de cultivo*" (electoral)- encargados, <u>in situ</u>, de doblegar la voluntad de las autoridades locales, con el arsenal de multas y suspensiones. ⁹¹

En los pueblos, dirigían la elección los alcaldes, y por los colegios electorales, generalmente desiertos, reinaba un silencio y soledad interrumpido, sólo de tiempo en tiempo, por los pasos vacilantes de un elector que, a la fuerza, por no perder un colonato o aparcería o librarse del recargo en la contribución con que amenazaban, iba a depositar en la urna la papeleta donde había escrito su pensamiento político, en redonda letra española, la mano del secretario del Ayuntamiento, por regla general, pendolista bastante hábil". 92

⁸⁷ F072/1618: Morier a Granville, 30 Octubre 1882

⁸⁸ FO72/1405: Layard a Derby, 7 Enero 1875. EL CRONISTA, 20 Agosto 1881; LA LIBERTAD (Valladolid), 7 Mayo 1881 y LA ÉPOCA, 11 Marzo 1893. Recuérdese que los alcaldes presidían las mesas, vid. supra p.27, n2

⁸⁹ EL CRONISTA, 5-6 Agosto 1881

⁹⁰ Zancada, <u>Elecciones</u>, op.cit., p.46. Vid. también Hardinge <u>apud</u> FO72/1705: Bunsen a Granville, 28 Abril 1885; y EL CORREO 22, 25 y 26 Abril 1884

⁹¹ EL CORREO, 26 Abril 1884; y EL CRONISTA, 2 Agosto 1881. También en Francia, los alcaldes eran claves pero no se removían y raramente se suspendían Ayuntamientos: vid. Zeldin, Napoléon III, op. cit., p.93.

⁹² EL IMPARCIAL, 27 Abril 1884

Un informe que el dirigente liberal, conde de Romanones, a la sazón Ministro de Gobernación, envió a la Presidencia del Consejo, creo que deja sentada la dirección de dónde procedía mayormente la presión en España:

"Yo considero que la influencia oficial debe extenderse no sólo a los empleados de todos y cada uno de los Ministerios, sino también a todos los organismos y servicios que de éllos dependen, y de todos éllos le acompaño una breve relación, por si estima conveniente dar las órdenes necesarias para que esa influencia se haga sentir".

No merece la pena seguir. Propiamente hablando, pues, "En España no ha[bía] poder legislativo" -o lo había en una medida muy reducida, si nos remitimos al ejemplo comparativo de algunos (aunque no de otros) países citados ⁹⁴. El contraste con la descripción que, del caso italiano, hacía Pietro La Cava, se me antoja elocuente.

A juzgar por la literatura especializada -y dejando a un lado lo desagradable de la comparación- parece razonable destacar que el grado de corrupción en ciertos procesos de socialización política -y en función de la naturaleza de los mismos- resultan comparativamente mayores en algunos lugares y momentos (Inglaterra, Bélgica e Italia). Mientras que, en otros casos (España o Francia, por ejemplo) lo que destaca es el fraude administrativo, bien en su versión napoleónica, activa y coactiva, ya pasivo y pactado, a modo de los restauradores borbónicos. Continuando por el sendero de este razonamiento, ¿resultaría en exceso arriesgado aventurar la hipótesis de que los procesos de socialización política que libran sus batallas en el legislativo (cfrs., condiciones legales de los comicios; como, por ejemplo, la geografía electoral o la extensión del sufragio) generan más corrupción, pero también integran mejor intereses sociales y desarrollan más rápidamente mecanismos y técnicas organizativas democratización⁹⁵?. Y que, por contra, ¿será, por ventura, cierto que aquellos otros sistemas que plantean la batalla - o la negociación- por el poder en el campo del ejecutivo (y centran sus manejos en la práctica -que no en la letra- del sufragio) retrasan, relativamente hablando, la formulación y articulación de intereses, el desarrollo de mecanismos y organizaciones democráticas, la movilización del voto y, en suma, la democratización política?. ⁹⁶

Sea como quiera, quizá fuera menester que nos apresuráramos a realizar algunas advertencias e introducir ciertas precisiones. Para empezar, sería bueno recordar que, cuando

⁹³ "De la victoria de Madrid", en las elecciones de 1909 -nos recuerda Romanones en sus memorias- "me ufané", pues los trabajos electorales habían sido dirigidos por mí": vid. Romanones, <u>Notas de una vida</u>, II (Madrid,1934) p.250. Y a fé que debió hacerlo a conciencia, como demuestra la cita del "Informe" que procede de su archivo: vid. Archivo Romanones, 5/24.

⁹⁴ La cita procede del significativo encabezamiento con que Costa tituló una carpeta con notas y recortes sobre el tema y que se conserva entre sus papeles: cfr. AHN, Diversos, Títulos y Familias C102

⁹⁵ En este sentido, vid. Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", apud IUOG, op. cit., pp.82-83.

⁹⁶ Una excelente cita de la época distinguiendo -y valorando políticamente de manera harto diferente- ambos modos de adulterar el sufragio (cfr.: el de partidos y partidarios, de un lado, y el del gobierno, de otro), en I. Gómez (<u>Discurso en la Cámara de Diputados Argentina</u>, 2 Febrero 1912) <u>apud</u>, Botana, <u>Orden Conservador</u>, op. cit., p.176

aquí hablamos de corrupción y fraude, lo hacemos sólo en un contexto político. Y dentro de éste, entendemos que la comisión sistemática o reiterada de corrupción o fraude, en el sistema político, está siempre en estrecha correlación con una defectuosa relación entre poderes que disloca la separación, independencia y neutralidad de los mismos. No obstante, esta formulación general debe matizarse, para hacer inteligible el razonamiento antecedente y subsecuente. Por eso, cuando aquí se habla de fraude y corrupción políticas, nos referimos, exclusivamente, a aquellas operaciones que aparecen en estrecha relación con el proceso electoral, como mecanismo de acceso al poder, bien sea para allegar votos e influencias (generando corrupción) o para controlar la elección (recurriendo al fraude). De este modo, si entendemos por corrupción política la operación de convertir en divisibles aquellos beneficios que la ley sanciona como indivisibles (esto es, la apropiación o manipulación particular de bienes, servicios o competencias públicas: un problema de manipulación -detournement de pouvoir- y de abuso de poder, a la postre) 97, observaremos que la corrupción, animo sufragandi, significa un cierto grado de enfeudamiento de la administración; o, en términos más afines a nuestro caso, el precio con que el gobierno de turno, en su competencia de administrador, sufragaba la conquista y mantenimiento del poder, en su papel de partido político 98. Convengamos, pues, que, en este sentido -y en lo que atañe a la relación entre poderes- la corrupción política, como moneda de cambio electoral, implicaba, de hecho, una cierta invasión por parte del legislativo de ámbitos que son propios del ejecutivo, en su rôl de dirigir, con imparcialidad, la administración del Estado. Y, a la inversa, deberíamos interpretar el fraude electoral administrativo como el acto de invasión y control, por parte del ejecutivo, del poder legislativo -contando, en ambos casos, al menos, con la suficiente inhibición "parcial y prevaricatoria" del poder judicial, "sometido [...] necesariamente a los estímulos de toda clase de influencias", garantía aquélla de un nivel confortable "de impunidad". De ahí que, antes de cada elección se hiciera "bailar una contradanza general a los jueces municipales y de Primera Instancia, para que fueran plantados los amigos". 99

⁹⁷ La distinción entre <u>abuso</u> (decisiones adoptadas contra la norma, al ejercerse por una entidad administrativa fuera del ámbito de su competencia) y manipulación (<u>détournement</u>) del poder (decisiones que, aun cuando aplicadas dentro de un correcto marco constitucional, exceden a los límites y objetivos perseguidos por la norma), procede del Conseil d'Etat francés, vid. G. Vedel, Droit Administratif, (París,1968)

⁹⁸ En este sentido, vid. J. Romero Maura, "El caciquismo: tentativa de conceptualización", <u>apud Revista de Occidente</u>, nº127 (Octubre 1973), pp.15-44; idem, "El caciquismo", <u>apud</u>, <u>Historia General de España y América</u>. Revolución y Restauración (1868-1931) (Madrid,1981), pp.71-88

⁹⁹ AA: Alba a Cascajares, 19 Diciembre 1898; Alejandro Ulloa: <u>DSC</u>,leg. 1876-77, n°30, apendice 3°, p1 y n°a31, pp.565 y ss. y EL CRONISTA, 17 Agosto 1881. Para la extrema importancia del control -y neutralización, que no neutralidad, de la justicia- en el funcionamiento de todo el sistema y, concretamente, en el proceso electoral, vid. FO 72/1405: Layard a Derby, 23 Febrero 1875; FO 72/1408: Layard a Derby, 8 Marzo 1875; FO 72/1412: Layard a Derby, 4 Octubre 1875; [The] National Archives of the United States [en adelante, NA] 31/65-73: Cushing a Fish, 5 Enero 1875. Las vías de control político de la judicatura, básica pero contundentemente, consitían en traslados y jubilaciones forzosas, junto al abusivo nombramiento de interinos adictos (en lugar de sacar a oposición las plazas). Incluso la obligación de cubrir vacantes con funcionarios de oposición (un gran "progreso"), que establecía el R.D. de 22 de dic. de 1902, tardó en ser de aplicación efectiva -1918/1920- (hasta las campañas de Dato y las instrucciones de Maura) porque las autoridades gubernativas estimaban los recursos en alzada de los interinos adictos, con preferencia a los funcionarios neutrales que pretendían hacer valer sus derechos tomando posesión de la plaza ganada. (Agradezco la referencia y precisión al profesor J. Sánchez Lambás, Universidad de Valladolid)

Con todo, debemos tener presente, que cuando aquí hablamos, de fraude, contrastándolo a corrupción -o viceversa- se está intentando evaluar su peso relativo, en los diversos procesos representativos. Debe quedar, pues, claro que nos referimos a cantidades no excluyentes sino suficientemente descompensadas, según sistemas y procesos, como para resultar significativas, en cuanto a la comprensión de éstos. Es evidente, que fraude y corrupción no fueron -ni sonincompatibles. Incluso, en los sistemas y procesos electorales -como el francés y el español, pongamos por caso- en que la injerencia del ejecutivo tenía un papel determinante, y el fraude era predominante, las redes de influencia clientelar, y la corrupción que de ellas se derivaban, también estaban presentes. Sin embargo, es preciso certificar, en primer lugar, que su peso electoral, aunque en aumento con el tiempo, era relativamente menor y, en todo caso, no resultaba decisivo. Y, en segundo lugar, debemos reparar que la presencia de redes clientelares y patronazgo, en donde primaba la injerencia del ejecutivo -y al revés que en los casos opuestosno pueden explicarse en razón a su importancia electoral. Es evidente que votos e influencias mal podían ser moneda de intercambio electoral donde no se necesitaban porque las elecciones se "rellenaban", mucho más que hacían y peleaban (o donde la inelástica oferta de corrupción era, por propia naturaleza, incapaz de equilibrar la demanda de un sufragio universalizado). La pregunta de por qué entonces toleraba la administración de turno un cierto grado de enfeudamiento a favor de las máquinas locales es, sin duda, tan legítima como compleja y variada, en función de tiempos y latitudes políticas. Por lo que hace a la España de la Restauración, tengo para mí que, el costo de corrupción existente, no era tanto el corretaje con que el gobierno de turno compraba apovo electoral, como la rapiña administrativa que los gobiernos toleraban para "mantener la cohesión" parlamentaria del propio partido¹⁰⁰, evitando disidencias que provocaran la pérdida del poder o, peor aún, empujaran, a las facciones huérfanas del favor administrativo, en brazos de viejas tácticas golpistas. "Los profundos cambios de personal -afirmaba un embajador americano- que se produ[cían] cada vez que sub[ía] al poder un nuevo gobierno en España, p[odían] considerarse como uno de los motivos del efímero carácter de las sucesivas administraciones de este país y además citarse entre una de las causas que ha[bían] producido revoluciones en España". En este sentido, no debemos nunca olvidar que el "turno pacífico" español tenía como objetivo primordial desterrar "el problema de los sucesivos pronunciamientos" y la violencia política, mediante la estrategia de dar satisfacción alternativa a los profesionales de la política y a sus clientelas¹⁰¹. "Sábenlo de sobra cuantos militan en ést[a], y de esa necesidad abusan", "amenanzando al gobierno con su indisciplina": "- ¡O me das cuanto te exija, o te hago una disidencia!"102. Esta capacidad de las facciones, muy por encima de su fuerza parlamentaria -y, no se diga, electoral- provocaba crisis frecuentes pero hacía posible el funcionamiento de la rueda del "turno", fuera de la aritmética parlamentaria. E, inevitablemente, ello implicaba, además, un determinado grado de canibalismo administrativo, sino para hacer unas mayorías que sobradamente se fabricaban desde Gobernación, al menos,

¹⁰⁰ EL IMPARCIAL, 24 Mayo 1901

¹⁰¹ NA 31/65-73: Cushing a Fish, 5 Enero 1875; DSC: 17 Enero 1884 (Sagasta). La idea que la regla de oro del sistema era la "cohesión de las mayorías" porque "la guerra de facciones [...] derivaba en pronunciamientos" FO72/1646: Morier a Granville, 12 Diciembre 1883. Vid. también DSC: Sagasta, 17 Enero 1884; y mi trabajo Los amigos políticos, op. cit., pp.441-442

¹⁰² Vid. EL IMPARCIAL, 24 Mayo 1901; y BRAH 11/8889 "Parlamento de 1905"

para cimentar cohesiones y disuadir conspiraciones. Naturalmente, un funcionamiento tal tuvo su traducción económica -o "pillaje interno"- en frase de Carlos Marx: el excesivo gasto público desviado a empleos burocráticos¹⁰³, en relación a la inversión, que se financiaba mediante una suerte de "doble imposición", la fiscal u ordinaria y la extraordinaria o crónicamente deficitaria gestión del Presupuesto¹⁰⁴.

Una economía proteccionista del poder.

Vaya por delante que lo que sigue (pp.37-49) no es un ejercicio de descripción. Es un intento de interpretación. Como todo razonamiento de procesos humanos, tiene lo suyo de racionalización u ortopedia de entendimiento, en suma, una elaboración donde, inevitablemente, se sacrifica la infinita variedad de acontecimientos y gentes, ideas, intereses y pasiones en un guiso de comprensión. Hecha esta salvedad, me pregunto si a esta altura, alcanzaremos cimas más altas de entendimiento adentrándonos, aún más, en el sugerente paisaje schumpeteriano que discurre el censo como un mercado 105 y, en lógica propia, deberíamos interpretar a los políticos como mercaderes, ¿de votos?. No exactamente. Si hemos de proseguir por este sendero en paralelo, habremos de advertir que los mercaderes de verdad, que no de metáfora, no persiguen maximizar mercado -o democracia económica (que debería ser; más bien, interés del consumidor)- sino beneficios. Del mismo modo, en economía de poder, los políticos no buscan, necesariamente, maximizar votos (o democracia política) sino poder. Sólo en el caso de que el consumidor de lo público (el ciudadano-contribuyente) introduzca reglas de mercado político que fuercen la competencia por el voto, como principal, aunque escarpada, vía de maximizar poder, se inclinarán los empresarios de lo público a dirimir sus ambiciones, vanidades o inseguridades y -¿por qué no también, haciéndoles justicia?- sus ideas e ideales, en el incómodo mercado del voto que -como el de bienes- cuando es abierto, libre y fluído, mejora la calidad y abarata el costo del servicio (público), al aumentar la oferta de gestores y limitar el tiempo de gestión, promoviendo la licitación temporal de la franquicia.

Dejando a un lado el recurso a la dictadura, (que, como la autarquía y la estatización, en economía, degüella el dilema, pura y simplemente, suprimiendo la subasta -o elección- y cerrando las cámaras, o mercado político¹⁰⁶) se me antoja que, bajo principios y prácticas de concentración, que no separación e independencia de poderes, y en condiciones de una mecánica administrativa centralizada y jerarquizada, los profesionales del poder comprendieron que

 $^{^{103}}$ Todavía en 1919, el 40% (80%, si se pondera la deuda) del gasto público español se destinaba a burocracia, apud. P. Tedde, "La Hacienda a fines del siglo XIX", Seminario FOG, 5 Noviembre 1985. Vid. también <u>infra</u> pp.40-42 y 48

¹⁰⁴ Vid. mi trabajo "Electoral Laws in Spain", apud Noiret, <u>Political Strategies</u>, op. cit., p.194.

¹⁰⁵ Vid. J. Schumpeter, Capitalismo, socialismo y democracia (Barcelona, 1884), esp. pp.343-360

¹⁰⁶ En principio, en un contexto autoritario desmovilizado, el empresario de la política tiene escaso interés en ampliar su séquito de seguidores: esta idea en J. Cutileiro, <u>A Portuguese Rural Society</u> (OUP, 1971)

suponía una considerable economía de esfuerzo, y resultaba más rentable (en tanto acumulaba más poder, por más tiempo y con mayor seguridad), la estrategia de monopolizar el mercado de votos desde el ejecutivo, en lugar de hacerlo al "derecho": acudiendo a un mercado abierto, concurrido, competido (y, como tal, incómodo e incierto; costoso, en suma) para ocupar, parcial y temporalmente el poder. De esta suerte, los políticos napoleónicos trazaron un primer itinerario. Y sus colegas isabelinos lo siguieron y adaptaron para España, con el mismo propósito de maximizar poder, e idéntica estrategia de controlar, desde el ejecutivo, el mercado del sufragio, mediante un decisivo fraude electoral administrativo, a cargo de "gobiernos electores" (como haría en la Argentina el PAN de la generación de los ochenta)¹⁰⁷. De hecho, "durante el reinado de Isabel II [1843-1868] la maquinaria de Gobernación estuvo a disposición bien del favorito de la Corona, bien de aquel general que hubiera organizado con éxito un pronunciamiento contra el favorito" ¹⁰⁸.

El problema surgió cuando aquellos otros empresarios de la política, que se veían expulsados a perpetuidad del mercado del poder por las prácticas monopolistas de sus competidores, decidieron asaltarlo manu militari, ocasionando graves disfunciones, e incurriendo en costos inabordables, tanto para los consumidores de lo público, como para los productores del poder. No es pues extraño que, una mayoría de estos últimos, decidieran sustituir aquellas costosas guerras de bandería y competencia violenta por el acuerdo. No obstante, el concierto de productores no consistió en someterse a una competencia -por mas que reglada, según determinadas normas comunes, abierta y libre, pero incierta. Como advirtió el clásico acerca de lo económico, los mercaderes de lo político tampoco se concitaron para concordar unas normas de mercado, sino para "conspirar" 109 sobre la mercancía (de poder); ya que no de precios, de votos. Así pues, la solución elegida -por más que civilizada, poco competitivaconsistió en pactar una suerte de oligopolio político, repartiéndose el mercado electoral, y, por ende, el legislativo, que abdicaba de su condición de "institución natural, emanada de la soberanía de la nación, [para convertirse] en una bolsa de contratación del poder para los oligarcas", en los términos peyorativos de Costa, o empresarios de lo público, en otros más equilibrados y descriptivos. 110

La estrategia, desviada y mafiosa, de la intervención y reparto de un mercado constituye, sin duda, un tema fascinante y de naturaleza diversa. En el caso -político- que nos ocupa, el reparto y control territorial del mercado, a modo de gansterismo urbano norteamericano ¹¹¹, posible y ensayada en algunos estados federales, no era aplicable en nuestro caso, porque hubiera

¹⁰⁷ N.R. Botana, <u>El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916</u> (Buenos Aires,1977), p.175. Vid. también pp.70-79.

¹⁰⁹ La conocida cita de A. Smith, <u>An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations</u> (New York, 1937), p.128.

¹⁰⁸ FO 72/1618: Morier a Granville, 30 Octubre 1882

¹¹⁰ ANH, Diversos, Títulos y Familias, C105: Costa a Presidente Comsión electoral republicana en Gerona.

¹¹¹ Para una relación de reparto "mafioso" por territorios, vid. H.F. Gosnell, <u>Machine Politics: Chicago Model</u> (Chicago, 1968); y también R. Cotanzaro, <u>El delito como empresa: historia social de la mafia</u> (Madrid, 1992) y M. Caciagli, <u>Clientelismo</u>, corrupción y criminalidad organizada: Evidencias empíricas y propuestas teóricas a partir de los casos italianos, (Madrid, 1996); y J. Walston, The Mafin and Clientelism (Lodon, 1988).

destruido la centralización y jerarquización administrativa, con la que, precisamente, se articulaba la estrategia de intervenir el mercado legislativo desde el ejecutivo. Otro método, probado y conocido, de control político, el reparto de la administración, entre los actores políticos, por sectores, (que sería, aproximadamente, la solución elegida por el Paraguay de Stroessner ¹¹²), tampoco se ensavó en Europa occidental. La forma de reparto para controlar y distribuir, organizadamente, la oferta pública que ha tenido más éxito, se ha vertebrado en torno a la noción de la división temporal del poder o alternancia. Una variante de estas fórmulas es la mexicana del PRI. Significativamente, también se originó como salida a una anterior, e inabordable, competencia violenta por el poder ejecutivo. El sistema mexicano ha descansado en un recambio político-administrativo sexenal, general, profundo y obligado, que se desencadenaba partiendo de un poder ejecutivo nunca reelegido y siempre renovado, dominante y extendido¹¹³, el cual, hasta ayer, ha invadido los otros poderes y controlado casi toda la administración, en combinación con el desarrollo de una maquinaria de partido, única, pero inmensa, de enorme flexibilidad ideológica y gran poder de cooptación del empresariado político independiente e, incluso, rival¹¹⁴. La solución de división y reparto temporal del poder (elegida en Portugal, primero, y luego en España, desde 1875 a 1923, por ejemplo) consistió en turnarse el poder, temporal, irregular, pero frecuente y sistematicamente, entre dos grandes sindicatos de empresarios políticos. Se trataba de una estrategia de poder que desplazaba las disputas de los cuarteles, al paso que evitaba la competencia por el voto en el legislativo, cambiándola por la negociación y acuerdo en el ejecutivo; y, en la cual, se sustituía la sanción electoral por un mecanismo arbitral e informal, pero efectivo, ejercido por la Corona¹¹⁵, "único juez para dirimir los conflictos políticos "116". Pero, se preguntaba un diplomático extranjero, "habíendose cerrado la era de los favoritos y los pronunciamientos, ¿sobre qué bases [iba] la Corona a hacer uso de su crucial prerrogativa?", y ¿ "entrega de la maquinaria de Gobernación" 117?, dado que, "en

Un resumen adecuado del caso de Paraguay, en C.M. Lezcano, "El régimen militar de Alfredo Stroessner. Fuerzas armadas y política en el Paraguay, 1954-1989", en <u>Síntesis</u>, nº10 (Enero-Abril,1990), esp.p.173

¹¹³ Sobre la dinámica de la alternancia política entre grupos de poder, el sistema de sexenios y de cómo se han utilizado las elecciones para dichos fines existe también una abundante bibliografía. Una buena visión diacrónica de conjunto son los textos de Molinar, El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México, (México, 1993); y el de González Casanova (ed.), Las elecciones en México. Evolución y perspectivas, (México, 1985). Un conocido análisis de las reglas informales de la articulación interna del poder dentro del PRI es el de Peter H. Smith, Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971, (México, 1981). Un renovador análisis de conjunto es el de Luis Medina, Hacia el nuevo Estado, México, 1920-1993, (México 1994)

¹¹⁴ La combinación de <u>no reelección</u> pero enorme capacidad de renovación y cooptación del PRI, en Molinari, <u>tiempo de legitimidad</u>, op. cit., La exclusión de la oposición, pero no reelección consecutiva y capacidad de cooptación también fue característica argentina, aunque tras la revolución del 90, el sistema va abriéndose a las oposiciones: vid. Botana, Orden conservador, op. cit., pp.164-174

¹¹⁵ Vid. <u>supra pp.31-33</u>. Los intentos que sucedieron a la revolución del 90 en la Argentina también produjeron <u>"acuerdo</u> entre cívicos nacionales y autonomistas, que implicaba [...] suprimir la lucha electoral", vid. Botana, <u>Orden Conservador</u>, p.172

¹¹⁶ LA ÉPOCA, 25 Octubre 1888. <u>Pero</u> "*conflictos"* interpartidarios. El problema posterior -de enorme trascedencia- fue que Alfonso XIII abusó y deterioró el mecanismo mezclándolo en pleitos <u>intra</u>partidarios; vid. infra pp. 72 (n257) y 85

¹¹⁷ FO 72/1618: Morier a Granville, 30 Octubre 1882

España, las elecciones esta[ban] manipuladas por el gobierno" y, por tanto, "las mayorías parlamentarias no [eran] factor determinante" 118. Pues bien, la Corona actuaba "pesando los votos en vez de contarlos" 119, según unas reglas -no por inéditas menos sólidas e inteligentesque venían a premiar, con la concesión del poder, a aquella empresa política con mayor cohesión organizativa y capacidad de articulación e integración de empresarios intermedios y locales, retirando, por el contrario, la franquicia política, como penalización a las disensiones internas y divisiones locales, de tal suerte que partido dividido partido perdido, "a pesar de la mayoría que [pudiera] disp[oner] en el Parlamento 120". Esta obsesión por la "cohesión de sus mayorías" partidarias -que no de la aritmética parlamentaria- descansaba en el convencimiento de que, en España, como advertía el político republicano, Emilio Castelar, se "llegaba a las revoluciones, no por la desesperación de los mas, sino por la desesperación de los mejores". En definitiva, pues, buscaba, escapar, por la vía de incentivar el acuerdo, de una historia donde "la guerra de facciones, cuando [había] adopta[do] una forma extrema, derivaba en conspiraciones, pronunciamientos y coup d'etats".

Indudablemente, el propósito de exigir cohesión e integración, como condiciones centrales de la licitación temporal del poder, buscaba restringir, de manera drástica, el número posible de empresas concesionarias de lo público. Sin embargo, eran límites ajustados a una oferta pública relativamente inelástica. En efecto, la cantidad de bienes y servicios disponibles desde el poder, en una estrategia de distribución temporal del mismo, aconsejaba el agrupamiento de empresarios. Sin duda, partiendo de la limitación -y concentración- de bienes y servicios disponibles en un régimen de distribución temporal de la oferta, la dispersión y multiplicación de empresas concesionarias, hubiera implicado una penalización arriesgada para el sistema y cifrada en altos costos de insatisfacción. Parece razonable suponer que, la multiplicación de la oferta, hubiera exigido una reducción en el tiempo, pero un aumento en la frecuencia de la concesión, la cual, por otra parte, se haría a empresas infradimensionadas para distribuir la oferta pública disponible, con un grado de satisfacción capaz de desincentivar la violencia. En otras palabras, el fraccionamiento y multiplicación de la oferta de las empresas de poder, hubiera recortado los tiempos de concesión, pero extendido los períodos de ayuno 122, al prolongar la cadencia de turno, lo cual hubiera supuesto tanto como concentrar la oferta de poder

¹¹⁸ FO 72/1879: Wolf a Salisbury, 16 Diciembre 1895

¹¹⁹ <u>Archivo Trifino Gamazo</u> [en adelante, ATG], 1/57: Germán a Trifino Gamazo s.f. (pero Septiembre de 1893)

¹²⁰ Vid. <u>supra</u>, p.36 y 37. Se observará que he subrayado -y diferenciado- en el texto los dos términos: <u>cooptación</u>, como característica más señalada (aunque no siempre presente) en los regímenes de monopolio de partido, frente a <u>integración</u>, o articulación de otros intereses o empresas políticas, en los regímenes de turno u "oligarquías competitivas", en expresión -e idea- de R. Dahl, <u>Polyarchy</u>, <u>Participation and Opposition</u> (New Haven, Yale U.P, 1971). Personalmente, estaría tentado en proponer una sustitución de la noción de "competencia", por la de empresas oligopólicas, negociantes en el ejecutivo de su cuota de poder. ATG, 1/57: Germán a Trifino Gamazo, s.f. (pero Septiembre 1893)

¹²¹ FO 72/1646: Morice a Granville, 12 Diciembre 1883

¹²² Así por ejemplo, el llamado "Parlamento largo" liberal (1885-1890) pasó a la historia del partido conservador con el significativo título de "la crisis del hambre": vid. A. Pirala, España y la Regencia. Anales de diez y seis años (1885-1902), (Madrid, 1904-1907), II, p.242

en el tiempo y en el espacio políticos, dilatando, inevitablemente, la cadencia de concesión o turno de cada empresario. Por eso -se lee en el lúcido testimonio de uno de los embajadores británicos- "había casi un entendimiento tácito entre los Partidos, consistente en que ninguno permaneceria frente al gobierno demasiado tiempo, y basado en el deseo de que sus oponentes tuvieran, de vez en cuando, su oportunidad" ¹²³. En suma, una organización tal del mercado hubiera generado unos costos de insatisfacción capaces de saldarse con una ruptura del acuerdo y el regreso a la competitividad cuartelera¹²⁴. Por tanto, la organización del reparto temporal de la oferta pública, para que tuviera unos efectos redistributivos adecuados entre los empresarios de la política y sus empleados (o clientes), capaces de generar niveles razonables de satisfacción que desincentivaran, tanto la competitividad violenta (que dilapidaba bienes de capital-poder) como la electoral (que generaba una inflación de esfuerzos -antieconómica, en relación a los beneficios de poder conseguidos), pasaba por la agregación y limitación de la oferta.

La idea -y la práctica- era, pues, controlar, limitar, ordenar y agregar, para redistribuir temporal y regularmente, la oferta (pública), manteniendo unas condiciones reducidas y desagregadas de la demanda (ciudadana). En un contexto de tal naturaleza, puede interpretarse lo escasamente operativo, o incluso contraproducente, desde ciertos puntos de vista, del sufragio universal ¹²⁵: un incremento de electores -que no de votos reales- no aumentó la demanda, ni, tampoco estimuló una oferta, rígidamente organizada; pero tendría, por contra, un efecto inflacionario en la bolsa de fraude -como supo adivinar enseguida Romero Robledo, el ingeniero jefe de la "fábrica" electoral conservadora- ¹²⁶. Del mismo modo, que el incremento de numerario, divorciado de producción y productividad, y en condiciones de una oferta rígida, regulada y concertada, incrementa los precios, que no los productos: es decir, concentra e incrementa beneficios; como, en la Restauración, el sufragio universal incrementó y concentró poder político, en lugar de movilizar el voto o demanda ciudadana.

Parece claro, que un pliego de licitación, cuyo reglamento incentivaba cohesión y capacidad de integración con beneficios de poder, estimulaba la creación de empresas políticas con gran capacidad de integración de otros profesionales menores y locales, pero muy reducida operatividad para estimular la demanda (ciudadana) en general. No estaban, pues, aquellas organizaciones diseñadas para obtener el beneficio del poder atendiendo la demanda ciudadana, sino, concebidas para distribuir, individualizadamente, entre los profesionales del ramo (y sus

¹²³ FO 72/1899: Wolff a Salisbury, 25 Abril 1892.

Las amenazas a la Corona (de volver a las andadas cuarteleras) eran frecuentes, cuando el partido en la oposición consideraba que "la situación" de gobierno se había prolongado en exceso: vid., p.e., EL IMPARCIAL, 11 Abril 1890 y 5 Diciembre 1892 (amenazas de Sagasta); J. Ortega y Rubio, Historia de la Regencia de Da María Cristina de Habsburgo-Lorena, t.IV, p.246: "quien quiera entender que entienda" (amenazas veladas de Silvela en 1899). "Alonso Martínez declarando que sino se da pronto el poder al partido liberal, todo género de catástrofes pueden venir sobre la Monarquía" (Cánovas), en Diario Sesiones, 15 Junio 1880, p.4876 (expresiones de Alonso Martínez comentadas, acto seguido, por Cánovas).

¹²⁵ Vid., en este sentido, el sugerente artículo de C. Dardé, "Significado político e ideológico de la ley de sufragio universal de 1890", <u>apud</u>, <u>Anales de la Universidad de Alicante</u>. <u>Historia Contemporánea</u>, 10-11 (1993-94), pp.67-82. e idem, "reforma de 1878", op. cit., IUOG, 2-3 Mayo 1996, esp. p..29: la elección de 1886 (última censitaria) apuntaba ya una mayor participación y honestidad, línea quizá truncada por la universalización del sufragio (1890) que, en este sentido, comportaría una "extensión regresiva".

¹²⁶ DSC, 11 Febrero 1890

"empleados" o clientelas) una oferta pública, a la que se accedía, precisamente, por la capacidad que demostraran a la hora de integrar y concitar voluntades entre esa multitud de pequeños empresarios. En otras palabras, la economía de la política española -igual que la política económica (proteccionista)- estaba construída desde el punto de vista, e interés, del productor (empresarios del poder o políticos profesionales) que no del consumidor (o ciudadano-elector); de igual manera que la economía política proteccionista (crecientemente intervenida y sobreregulada) estaba pensada desde la producción, y en interés de los productores, y no desde el consumo y en beneficio de los consumidores. Una y otra, eran representativas de determinados intereses de la producción (política o económica); pero ninguna era democrática -si por tal se entiende el conjunto de la sociedad, como individuos independientes, en un régimen competitivo, regulado según principios que buscan la igualdad de oportunidades -aunque no de resultados.

Puesto que las organizaciones empresariales, en uno u otro caso -ya fueran políticas o económicas- no estaban orientadas a atender la demanda (ciudadana), sino a controlar la oferta (de bienes y servicios públicos), repartiendo las licencias de distribución entre dos grandes sindicatos de pequeños empresarios del poder, no fueron tanto proyectadas -ni se desarrollaronpara competir, sobre la base de multiplicar y abaratar la oferta de bienes y servicios, cuanto para concertar acuerdos entre empresarios que limitaran, ordenadamente, la distribución de esa oferta. Eran organizaciones, pensadas para negociar rentas políticas, no (máquinas) electorales; rentas fiscales, que no comerciales; adaptadas al terreno del ejecutivo, político (Gobernación) o económico (Hacienda), no del legislativo ni del mercado; dispuestas para flexibilizar posturas y lograr acuerdos de reparto de poder, político (actas o cargos) o económico (aranceles u otros privilegios sectoriales), que evitaran competir por electores o consumidores. Esas organizaciones, en suma, no estaban, pues, equipadas para trabajos extensos, sistemáticos y multitudinarios. Se trataba de comités poco articulados, discretos y reducidos, aunque flexibles, pero en modo alguno dinámicos, estructurados, de presencia extensiva y actuaciones sistemáticas, expansivas y ruidosas. La consecuencia fue la implantación y desarrollo de una cultura y organización empresarial -política y económica- poco interesada en un mercado político (o económico), abierto y competitivo, donde tuvieran que estimular y atender la demanda de consumidores y electores: porque éstos, medidos en términos de poder, "resultaba[n] insignificante[s] -como remotas eran las posibilidades de su participación- para hacer rentables los esfuerzos por atraerlos"¹²⁷. Hasta qué punto la intervención y control del mercado político retrasó el proceso de socialización política en España y otros países, es quizá inmensurable pero de razonable aseveración. No obstante, hemos de advertir que estas organizaciones, orientadas a maximizar poder, gracias a su capacidad de cooptación e integración, articulaban -del lado de la oferta- mecanismos de una sorprendente flexibilidad y permeabilidad social. En este sentido, no sería una hipótesis descabellada que países constructores de maquinaria política fabricada para integrar y satisfacer a los empresarios del ramo (como Francia, España o México, por ejemplo)

_

¹²⁷ Informe de Arthur H. Hardinge, apud FO 72/1705: Morier a Granville, 28 Abril 1884. Naturalmente, hay excepciones y existieron "máquinas" caciquiles que buscaron el voto, en lugar del fraude, con métodos que recuerdan algunas características del Chicago de Mayor Daley, como demuestra un buen trabajo de S. Forner, et al, Cuneros y caciques (Alicante, 1990). O, incluso -y para hacer honor- a lo complejo de la realidad- "máquinas de doble", y diversa, "tracción", según operaran en unas u otras secciones de las circunscripción o distrito (cfr. mi trabajo, Amigos políticos, pp.380-381). Un tratamiento descriptivo de los dos tipos de máquinas caciquiles y de sus significativas diferencias, en mi trabajo, Sistema caciquista, op. cit., Cap. II "Diferenciación", espec. pp.28-33, y, sobre todo, p.109, n28 e infra p.45 (n135) y 64 (n220)

tuvieran un mayor índice de movilidad social en sus cuadros políticos -por un menor grado de democracia- que otros, cuya maquinaria fue diseñada para satisfacer a consumidores o electores.

Merece la pena reflexionar un poco acerca de las dos características principales de las grandes empresas políticas españolas de aquel tiempo: capacidad de integración de profesionales, pero escaso desarrollo y adaptación para estimular y atender la demanda ciudadana. Ya hemos adelantado una interpretación para la primera característica. Quizá sea el momento procesal oportuno para meditar acerca de sus consecuencias. Es obvio que aquella notable capacidad de integración y articulación de profesionales, ayuda a entender el escaso éxito de las empresas de poder heterodoxas -carlistas, republicanos y socialistas: en unos casos, quedaron integrados en alguna de las grandes empresas políticas por cooptación (por ejemplo, republicanos castelarsinos, en el partido liberal; o neo-católicos pidalinos, en el conservador) 128; en otros, fueron articulados, respetando -y garantizando- su independencia local, como forma de limitar su difusión nacional (por ejemplo, el carlista Barrio y Mier, veía su distrito de Cervera preservado y, hasta su acta encasillada, en la provincia de Palencia; el republicano Pi y Margall, en Figueras; y hasta el socialista Prieto, en Bilbao)¹²⁹. Es verosímil que esta capacidad de cooptación y flexibilidad de integración, convirtieran la conservadora economía del acuerdo en más rentable, que una economía competitiva, generadora de oportunidad pero con incrementos de riesgo. De ahí que, para un diplomático extranjero, "la característica más insana de la política española [fuera] la manifiesta incapacidad de cualquier político para mantener un odio sano y permanente contra sus oponentes "130". En este punto, quizá podemos aventurarnos a avanzar la idea de que esta articulación (liberal-doctrinaria) de la tolerancia, capaz de integrar a todos los partidos dinásticos, y hasta de ganarse una cierta benevolencia extramuros del régimen, sin duda, acertó a montar un ingenio político más armonioso y sútil que el de sus antecedentes imperiales, francés y alemán. El fraude activo, a guisa de coacción plebiscitaria napoleónica, en España, se trocó en voluntad de rentabilizar la abstención -en lugar de forzar la votación- negociando un fraude

¹²⁸ Sagasta estaba convencido que la tarea del partido liberal era atraer a los republicanos, para hacerles olvidar los tiempos del exclusivismo de partido, manteniéndoles apartados de los cuarteles: vid. <u>DSC</u>, 17 Febrero 1884: discurso Sagasta. Vid. también mi trabajo <u>Los amigos políticos</u>, op. cit., pp.441-442. Para la cooptación de los castelarinos posibilistas, vid. <u>Correspondencia de Castelar</u>, op. cit., <u>passim</u>. Los acuerdos concretos y su "inclusión en el presupuesto" liberal, en LA ÉPOCA 31 Octubre y 3 Noviembre 1894. C. Dardé, "Los republicanos", <u>apud Historia General de España y América</u>, XVI-2 (Rialp, Madrid, 1981), pp.130-156.Para los tradicionalistas y pidalinos, vid. M. Ferrer, <u>Historia del Tradicionalismo español (1876-1909)</u> (Sevilla,1959); Ma. M. Larraza, "Sociología electoral de Pamplona, 1890-1923", <u>Tesis doctoral</u>, Universidad de Navarra (1996), pp.225-270; J. Andrés-Gallego, <u>La política religiosa en España, 1889-1913</u> (Madrid,1975); J. Real Cuesta, <u>El carlismo vasco, 1876-1900</u> (Madrid,1985); C. Robles, <u>Insurrección o legalidad</u>. <u>Los católicos y la Restauración</u> (Madrid,1988). La obligación que imponía Sagasta a los liberales asturianos de respetar "la paz [o preponderancia] pidalina" en Prof. Girón, "Elecciones y estructura de poder en la Restauración: Asturias", apud IUOG, 31 Julio 1986

¹²⁹ Para Barrio y Mier, vid. <u>Archivo Antonio Maura</u> [en adelante, AM]: gobernador de Palencia a ministro, 3 Enero 1903; <u>Archivo del Ministerio de la Gobernación</u>, Madrid-Guadalajara, [en adelante, AMG], A/22: ministro a Gobernador de Palencia, 16 Agosto 1905; AM: gobernador de Avila a Maura, 7 Enero 1903. Para Pi Y Margall, vid. A. Balcells et al, <u>Las eleccions generals a Catalunya de 1901 a 1923</u>. Para Prieto, vid. J.P. Fusi, <u>Política obrera en el País Vasco, 1880-1923</u> (Madrid,1975), pp.393, 422-428 y 482. Otros casos de "encasillado" explícito de republicanos y socialistas, en AMG, Serie A: 22 Mayo 1901 (Iglesias); y AMG 24/4D: Cierva a gobernador de León, 10 Abril 1907 (Azcárate); y José Morte Sierra por Sevilla, apud R. Sánchez Mantero, "Elecciones y estructura de poder en la Restauración", Seminario Historia, <u>IUOG</u>, 28 Julio 1986.

¹³⁰ FO 72/1644: Morier a Granville, 22 Enero 1883.

pasivo, a la par que masivo. E inclusive se avanzó un paso más que el primer Bismark, dando entrada -que no persiguiendo- a las figuras más destacadas de los Reichsfeindliche Parteien, carlistas y republicanos, primero, socialistas, al fin. Un "adelanto" evidente de la ingeniería política restauradora -que, como todos, tuvo un costo, empero. A los efectos, es digna de consideración la proposición de François Furet¹³¹ en el sentido de que el fraude activo de los imperiales, o coacción electoral pero votación real, paradójica, aunque precisamente gracias a la tosquedad del método, facilitara la consolidación de hábitos de participación y, a la postre, allanara mejor el camino de la democratización (la comparación es de abusiva y propia responsabilidad) que el sofisticado fraude pasivo y pactado, conductor de civilidad pero amortiguador de competencia¹³².

En todo caso, en la España de la Restauración, no se trataba de pelear, sino de pactar. Ello no obstante, algunos políticos contestatarios optaron por combatir, en lugar de concertar su acceso al poder. Los hubo de gran tenacidad, pero de escaso talento, que se resistieron a abandonar viejas mañas e insistieron, como Ruiz Zorrilla, en competir por -y en- el ejecutivo, intentando, hasta el descalabro, instrumentar la herramienta militar como ganzua política 133. Cuando la realidad se encargó de desalentar hasta los mas contumaces y acalorados, comenzó a surgir, al doblar el siglo, otra raza de políticos, heterodoxos y marginados, pero imaginativos y resueltos a romper el oligopolio político, sin connivencia con -ni violencia en- el ejecutivo, sino compitiendo desde el legislativo. El éxito, sorprendentemente fácil y creciente, de estos intentos, cuando diseñaron y lanzaron programas atractivos, desde organizaciones dinámicas, viene a sugerir que el fraude, en condiciones de libertades constitucionales básicas, era vulnerable ante participaciones modestas, pero decididas. Me parece, además, que, desmiente las coartadas que buscaban justificar connivencias o incompetencias, con el recurso a la coerción como factor explicativo, y prueba que, en condiciones de libertad política (y económica) aceptables, el recurso al mercado y la orientación a la demanda, termina por devengar rentas de poder más sanas e independientes, galvanizando las propias y renovadas organizaciones¹³⁴. No obstante, no

Vid. F. Furet, <u>La Révolution. De Turgot a Jules Ferry</u>, 1770-1880 (París, 1988), vol.4, pp.478-479. Zeldin (Napoléon III, op.cit..) tenía la misma idea, vid. pp.98-99

Puede que sea ilustrativo reparar en el hecho de que, en Francia, la coacción se realizaba sobre un electorado -que en España se pactaba- mientras que, en la Península, se ejercía sobre las autoridades locales, de modo implacable pero antes de la votación, lo cual precisamente, hacía posible la negociada mixtificación de la elección y, por tanto, factible el mecanismo del "turno". Al fin y al cabo, era más fácil repartir "electores-cifra" que de carne y hueso. Vid supra, pp.27 (n64), 29, 33 y 34. Al parecer, para los bonapartistas "les gros problème était d'eviter les abstentions" (cfr. Girard, Napoléon III, op. cit., p 173), mientras que, para los restauradores borbónicos, el asunto estribaba en cómo aprovecharlas, para repartirlas, pactada, ponderada y juiciosamente.

¹³³ La política de Ruíz Zorrilla, en Rodríguez Solis, <u>Historia del Partido republicano español</u> (Madrid,1893); M. Ruiz Zorrilla, <u>A sus amigos y adversarios</u> (Londres,1877); C. Dardé, "Los partidos republicanos en la primera etapa de la Restauración (1875-1890)", en El siglo XIX en España: Doce estudios (Barcelona,1974), pp.433-462.

Los casos más espectaculares son los de Lerroux (republicano) y los catalanistas, en Barcelona; Blasco (republicano), en Valencia y los carlistas en Pamplona. El éxito de "nuevas máquinas" movilizadoras del voto entre republicanos tiene dos excelentes -y clásicos- trabajos para el caso de Lerroux en Barcelona, J. Alvarez Junco, El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista (Madrid,1990) y J. Romero Maura, La Rosa de Fuego. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909 (Barcelona,1975). Ambos coinciden en que el encasillado se rompe con participaciones muy modestas. El caso de los catalanistas, en B. de Riquer, La Lliga Regionalista: la burguesía catalana y el nacionalisme (1898-1904) (Barcelona,1977). Para Blasco, vid. A. Yanini Montés, "Elecciones

parece excesivo deducir de la relativa escasez de estos ejemplos que articular organizaciones y programas competitivos y exitosos no era fácil. Porque, si la coerción no era significativa, la abstención, desde luego, era masiva. En efecto, las elecciones

"Eran a manera de operaciones matemáticas hechas con tinta de las oficinas por la mano serena, inflexible y calculadora del gobierno sobre una losa de mármol blanco bajo la cual dormía la opinión del país, indiferente y escéptico. 135

Hemos de convenir que la mayoría de los políticos heterodoxos no acertaron a formular y articular propuestas que aparecieran tan atractivas, como para convencer, a una parte sustancial del electorado, que resultaba más rentable, que arriesgado, optar por la oportunidad general, pero despersonalizada, en lugar de la seguridad minoritaria, pero individualizada. Al parecer, demasiados electores siguieron considerando, durante largo tiempo, que era menos malo esperar el privilegio personal, de hecho, que remover, con el derecho (de sufragio), los obstáculos que se interponían a la igualdad de oportunidades políticas. Sin duda, muchos pensaban que el privilegio personal era algo incierto, pero más tangible, que una remota igualdad de oportunidades; o que era más acertado esperar el favor personal que los hipotéticos y generales beneficios que pudieran derivarse de eliminar el favoritismo. En política, en suma, como en economía, muchos españoles no creían tanto en suprimir los estancos, como procurar que les agraciaran con una concesión del monopolio regulador de la distribución de tabaco. De este modo, es legítimo sospechar, que estas ideas y actuaciones, cimentadas en principios filosóficamente conservadores (privilegio y seguridad), y reliquias de otro Régimen aun más Antiguo, sirvieron de sustento y apoyo de la solución política, conservadora también, que hemos intentado interpretar en estas páginas ¹³⁶.

Estos mecanismos, orientados al control y redistribución ordenada de la oferta, estaban ideados, pues, desde el punto de vista del productor porque tenían como objetivo central acomodar los ideales e intereses de los empresarios de la política. Esos profesionales del poder

caciquiles en las elecciones de Valencia. Política y sociedad entre 1876 y 1901" (Valencia,1982-1983), texto mecanografiado, Memoria de Tesis Doctoral, esp. pp.741-786 y 811 a 825.

Para los carlistas, vid. Mª del Mar Larraza, "Sociología electoral de Pamplona", 1890-1923", <u>Tesis Doctoral</u> (Universidad de Navarra,1995). En casi todos los ejemplos una votación por encima del 25-30% del censo bastaba para dar al traste con el fraude administrativo.

135 EL IMPARCIAL, 27 Abril 1884. La idea de que "lo que falta[ba] a la masa [...] e[ra] empuje [...] para romper la obstrucción sólida que los políticos viejos [...] opon[ían]" (crf. Altamira a Costa, 3 Agosto 1898, apud AHN, Títulos y Familias 103) no fue sólo un producto de los hombres -y del tiempo- de la protesta regeneracionista; p.e. Pablo Iglesias, "En el Centro Obrero. Importancia de la lucha electoral" (EL SOCIALISTA, 1 Septiembre 1905), apud T. Carnero, "Democratización", op. cit., p.23: "nos falta fuerza" para "contrarrestar las malas artes". Muy pocos supieron tomar ejemplo de lerrouxistas, catalanistas y carlistas y comprender que la movilización, además de ideas, programas y agitación, también era cosa de organización y creación de una cultura política. La importancia de esta idea -y aquéllas prácticas- en B. de Riquer, "Elecciones y estructura de poder en la Restauración: Cataluña", en Seminario Historia, IUOG, 30 Julio 1986.

¹³⁶ La idea del favoritismo concreto, aunque incierto, frente a la prometedora, pero hipotética y abstracta, igualdad de oportunidades, en M. de Unamuno, "Informe", apud, Costa, Oligarquía y caciquismo, op. cit., pp.488 y 502. Costa bramaba contra la "charlatanería" abstrusa y la "política abstracta" y hueca "de los partidos" al uso (vid. LA CAMARA, 7 Abril 1896). Nunca entendió que la política de clientelas podía ser vacía en programas pero muy concreta en favores personales.

que, en tiempo pasado, formaron el tenue e inconexo tejido de los partidos políticos de antaño -y que en Francia e Italia se les llamaba notables y en Portugal influentes- vinieron a apodarse, en España, con el vocablo americano de caciques 137, tomando prestado el caribeño y prehispánico término que, al parecer, describía a aquellos jefes indígenas que ejercían "un poder limitado, pero arbitrario", sobre un colectivo determinado. Es fama que, la nueva función con que esta institución indígena se adaptaría a la administración española, introdujo cambios en el término que lo acercarían más al significado adquirido en el ochocientos peninsular. De esta suerte, los caciques formarían una especie de jerarquía paralela, pero informalmente conectada, con la administración española, de modo tal que su papel consistiría en conectar -con provecho propiola población nativa con la administración colonial. Así pues, su poder local descansaría en el hecho de que la conexión privilegiada que los caciques mantenían con la administración les permitía servir -y servirse de- los grupos locales ¹³⁸. Y esta es precisamente la acepción con que el vocablo fue importado a la Península y adaptado para describir la organización política de mucho del siglo XIX y algo del XX. El cacique peninsular era, de hecho, el dirigente local, provincial o regional de "una parcialidad o [facción] política" ¹³⁹. Su función -y poder- consistía en unir el abismo que separaba a una administración compleja, sobreregulada y centralizada con determinados colectivos locales, generalmente muy ruralizados, que vinieron a conocerse como "amigos políticos" ¹⁴⁰. Pero se trataba de "amistades provechosas", porque a dichos clientes se les suponía una sólida e incuestionable lealtad política con su patrón o cacique, del cual, por su parte, esperaban servicios personales¹⁴¹. Dichos servicios discriminaban e individualizaban lo que la norma sancionaba bajo principios de generalidad e igualdad¹⁴², generando, en consecuencia, un

A estas alturas no merece la pena rebatir la popular noción de "singularidad" del "caso" español (con la carga, más o menos, morbosa que suelen arrastrar tales peculiaridades). En todo caso, es interesante advertir que, en este tipo de historiografía, la "perversidad" hispánica aparece resaltada frente al "ideal" euro-atlántico. A los efectos, vid. el sagaz comentario de L. Arranz y M. Cabrera, "El Parlamento de la Restauración", en Hispania, vol. 55 (1995), p.67. Otro tanto ocurre para el caso italiano: cfr. y contrástese los clichés de D. Mack Smith, Italy. A modern History (Ann Arbor, 1959) con la versión más crítica y ajustada de A. Aquarone, Alla ricerca dell'Italia liberale (Napoli,1972)

¹³⁸ Vid. <u>Diccionario de la lengua española</u> (Madrid,1970), p.219; R.W. Kern (ed.), <u>Liberal, reformers and caciques in Restoration Spain, 1875-1909</u> (New México,1974), II, pp.5-17.

¹³⁹ G. de Azcárate, El régimen parlamentario en la práctica (Madrid, 1885), p.92.

Para una descripción de la época en este sentido, vid. S. Canals, "Informe", <u>apud</u>, Costa, <u>Oligarquía y caciquismo</u>, op. cit., pp.170-176. Para una conceptualización socio-política de nuestro tiempo que interpreta el caciquismo como un tejido de intermendiación entre dos mundos (el urbano o estatal y el rural o campesino) distintos y hasta hostíles, vid. J. Duncan Powell, "Peasant Society and Clientelst Politics", <u>apud American Political Science Review</u>, vol. LXIV, Junio 1970, pp.412-413. Vid. también M. Canton (ed.), <u>The Social Anthropology of Complex Societies</u> (London,1958), p.16; G. Roth, "Personal rulership, Patrimonialism and Empire-building in the new states", en <u>World Politics</u>, vol.XX, n°2, pp.198-200. Una cumplida actualización de esta literatura y problema, en J. Moreno "Teoría del clientelismo y estudio de la política caciquil", <u>apud</u> <u>Revista de Estudios Políticos</u>, n°89 (Julio-Septiembre, 1995), pp.191-224.

¹⁴¹ Quinto Tulio Cicerón, <u>Breviario de Campaña electoral</u> (Barcelona,1993), p.55. El clientelismo como "a kind of lop-sided friendship", en J. Pitt-Rivers, <u>The people of the Sierra</u> (Chicago,1969), p.140. Vid. también S.W. Schmidt, et al (eds.), Friends, Followers and Factions. A Reader in Political Clientelism (Berdeley,1977)

¹⁴² La quiebra, por privilegio individual, del principio de igualdad de la norma era central al sistema, hasta el

grado sistemático de corrupción 143. Ello exigía un grado de control de la Administración -condición inexcusable en todo gestor de influencias- suficiente y necesario, por razones de oportunidad (servicios y empleos públicos) y motivos de seguridad, ajena (para desviar la norma) y hasta propia (para inhibirla)¹⁴⁴. Conviene, pues, tener muy presente que, si bien la potencia económica ayudaba a procurar influencias, era la prepotencia política el requisito imprescindible para asegurarlas y venderlas. Además, la economía de la influencia más efectiva no es un calco de la economía mercantil más eficiente: porque, en el negocio de la influencia, se maximizan resultados -de poder- en relación directa a una inversión de esfuerzos, medida por un múltiplo de contactos y una resultante de relaciones. En otras palabras, la economía de la influencia es de naturaleza dispersa y diversa e intensiva en contactos. Así por ejemplo, la economía agraria de la influencia más rentable no estará tanto en un latifundio de coto redondo en la vega del Guadalquivir o en un gran huerto de cítricos en Valencia (por alto que sea el valor añadido del producto), como en un patrimonio agrario parcelariamente desconcentrado, disperso y diversificado en sus modos de explotación (arrendamientos, aparcerías, etc) y producciones (pastoreo, olivar, viñedo, cultivos de regadío, etc), aunque su cuenta de resultados mercantil sea muy inferior. Está claro también que aquella corrupción beneficiaba, aun cuando de manera irregular, incierta e intermitentemente, a un número no desdeñable de la población, tejiendo una red de alguna entidad social y mayor significación política. España -observaba un funcionario consular británico, en años distanciados pero con frases casi idénticas a las de un colega americano- "era un país que esta[ba] todavía lejos de haber desarrollado sus recursos naturales, comerciales e industriales, que carecía de espíritu de empresa y que, en este sentido, ofrec[ía] pocas oportunidades a la juventud; en consecuencia, el problema de conseguir colocarse como funcionario, que e[ra] la única oportunidad para la mayoría de los jóvenes, constitu[ía] una cuestión de primera importancia y de la mayor influencia en todas las elecciones "145". Con todo, -y por definición- la mayoría de los ciudadanos tenía, forzosamente, que ser discriminada, precisamente para que la corrupción pudiera discurrir a lo largo de líneas personales más individualizadas. Es evidente, que el crecimiento y difusión de las máquinas caciquiles tenía limites estrechos, puesto que para producir y repartir beneficios que fueran apreciados como divisibles y personales, era necesario que se percibiera la diferencia entre quienes estaban con la máquina, y dentro de la pandilla, y aquellos colocados fuera de sus beneficios y en contra de las

punto, como atinádamente observara Romanones, que de haber sido "respetado como un dogma, hubiera impuesto la muerte del caciquismo", vid. E. Barriobero, <u>De Cánovas a Romanones</u> (Madrid,1916), pp.169-170. Vid. también, L. González Seara, "Materiales para una sociología electoral de la Restauración", en <u>Anales de Sociología</u>, 1966, 2, p.190: J. Tejón a Maura, (Gerona), 10 Marzo 1903.

¹⁴³ J. Romero Maura, "Caciquismo", apud Revista de Occidente, 197, nº127, op.cit., p.26

¹⁴⁴ Si no caciques y clientes podían perder influencias y acabar en la cárcel. Vid supra, pp.35-36 (n99); e infra p.48 (n145)

¹⁴⁵ FO 72/1924: Pendington a Wolff, Diciembre 1892; y NA 31 > /67-73: Cushing a Fish, 5 Enero 1875. Para Fortunato, Mezzogiorno, op. cit., también la "empleomanía" funcionaril resulta inversamente proporcional a las oportunidades comerciales y empresariales -lo cual, a su vez, conviene no olvidar que es un hecho fruto de concepciones conservadoras y colectivistas, que conciben la organización económica desde el punto de vista de grupos de interés, productores o empresarios, que no de consumidores; y en donde, por tanto, la oportunidad se encuentra mas en negociar rentas fiscales (o de influencia), en lugar de comerciales (o de competencia). Vid. supra p.37 y n103

misma. En otras palabras, resulta imposible que demasiada gente perteneciera a la pandilla, toda vez que, en ese caso, las máquinas hubieran resultado inútiles como mecanismo individualizante y personalizador de favores¹⁴⁶. En este sentido, la máquina más eficiente era aquella en que, como observara Galdós, el cacique maximizaba su influencia "con el menor número posible de electores", o amigos políticos¹⁴⁷.

La sagaz observación del novelista, no deja de responder a un principio económico de sentido común. En efecto, desde una organización del mercado político de oferta restringida, controlada, regulada y centralizadamente administrada, la optimización del producto caciquil no estaba tanto en multiplicar los servicios como en encarecer la intermediación. Porque eso, precisamente, era el producto del cacique: servicios de intermediación. Mucho de la crítica de entonces nunca supo comprender este extremo; a saber, que el cacique era, sin duda, un aprovechado, pero que el proceso culpatorio no era lo más interesante. Lo relevante del caso era de dónde, cómo y por qué obtenía el provecho. Y, desde esa perspectiva, parece claro que el cacique rentabilizaba, a un alto precio de corrupción y subordinación, unos servicios de gestión intermediaria que una selva normativa, centralizada y jerarquizada, sobreregulada y complicada, convertían en necesarios y costosos. El cacique (como tantos otros productos del bestiario político-económico español de antes y después: el contrabandista, gracias al arancel; el usurero, con las restricciones financieras; el estraperlista, con la autarquía; o el ventajista de cupo de importación, con las restricciones comerciales) vivía de necesidades administrativas centralizadas, muchas artificiales (las "diligencias vanas", que, según Baroja, consumían la vida de los españoles), o bien cuya oferta se regulaba de manera restricitiva y compleja. Era, pues, una normativa de características muy determinadas la que creaba la oportunidad de intermediación y encarecía el servicio de administración. A los "cirujanos" reformistas, jacobinos de izquierda o derecha, les costó entender que el cacique era una respuesta de la sociedad a necesidades creadas -o encarecidas- por una normativa y estructura administrativas reguladoras e intervencionistas, cuyo objetivo era maximizar y concentrar poder en el ejecutivo. El cacique era, en suma, una manifestación del costo que se pagaba por haber decidido una determinada -y desequilibrada- distribución de poderes. Por eso su terapéutica, como la de tanto pícaro pintoresco del paisaje socio-político español, estaba mucho más en derogar (independizar y separar) que en legislar, reforzando la capacidad de intervención del ejecutivo -que era, precisamente, la raíz del problema (o el orígen de la oportunidad, si se prefiere el punto de vista del cacique-gestor).

Es fácil adivinar que, al hilo de las críticas que por entonces agitaron otros países europeos, también en España, "el país trabajador y contribuyente" convocara una "cruzada" contra las "huestes caciquescas que holgaban del presupuesto, disfrutándolo al servicio de amigos 148". Sin embargo, las diatribas se reducían a ciertos intelectuales aislados, algunos

¹⁴⁶ Nadie ha descrito mejor que Séneca la necesidad de discriminar a la hora de conceder beneficios: "If you eliminate discernment in giving benefite, they cesse to be benefits, and will fall under any other name you please". "On Benefits", London & Harvard, MCMLIV. También en G. Ranzato, "Comparación entre los sistemas políticos español e italiano, 1870-1920", apud FOG-A, 27 Julio 1987.

¹⁴⁷ B. Pérez Galdós, Obras inéditas (Madrid,1923), vol. III, C.I, p.20.

¹⁴⁸ LA REGENCIA, 29 Septiembre 1888; LA LIBERTAD, 8 Abril 1886; NC, 8 Octubre y 24 Noviembre 1875, 29 Abril y 8 Junio 1880, 19 Abril 1881 y 19 Abril 1885, 12 Enero 1886; LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA, 30 Marzo 1884; LA CRONICA DE LEON, 26 Febrero 1881; LA LIGA AGRARIA, 20

políticos marginados y determinada prensa especializada que, con mucha frecuencia, pero regular audiencia y menor éxito, fustigaban el "gaspillage" y la corrupción de "aventureros políticos, "vividores, contribuidos" con "el turrón del presupuesto" que, sin oficio ni beneficio, abusaban del pueblo trabajador y dilapidaban el esfuerzo del "país contribuyente, que paga[ba] y suda[ba]" En efecto, hasta final de siglo, el favoritismo de pandillas y caciques se consideró un mal endémico que, como la sequía, había que lamentar, pero también soportar, con resignación.

Ejecutivitis invasoris: de falacias, lecturas mixtificadas, historias equivocadas y políticas estrábicas.

Y... de pronto todo cambió. Una mañana de agosto de 1898, las salvas de ordenanza saludaron la última vez que en Cuba era arriada la bandera de España, "amarilla de rabia y roja de vergüenza" -escribió un periodista que presenciaba conmovido el acto-. "España había dejado de ser una nación americana", concluyó nuestro poeta de ocasión, con aliento más solemne, aunque menos cursi. Pero, lo cierto es que, aquellos fogonazos del Morro de la Habana, parecieron despertar bruscamente al país de un espejismo de gloria imperial o de una pesadilla decadente, para sumirle en "un estado de estupor moral¹⁵⁰". A la firma del Tratado de París, la prensa procedió a un balance demoledor: se habían "perdido 15.700 penínsulares; 2.430.770 españoles antillanos; 9.300.000 españoles filipinos; 128.148 km² de extensos y ricos territorios americanos; 358.000 km² en Filipinas y Jolo; 16 buques de guerra y 60 mercantes; 420 millones de pesetas en material de guerra y sobre 4.560.000 millones en gastos de campaña, repatriación de tropas, de empleados civiles y del Estado" y... de los restos de Colón que, desde la catedral de la Habana, fueron trasladados a la de Sevilla, como ilustración del desastre y compendio del fin de una época¹⁵¹

Mayo 1891; LA LEGALIDAD, 10 Enero 1881; LA CRONICA MERCANTIL, 22 Diciembre 1880.

¹⁴⁹ NC, 6 Julio, 8, 19 Octubre y 10 Noviembre 1875, 28 Diciembre 1879, 29 Abril 1880, 17 Mayo y 9 Octubre 1883, 12 Enero y 13 Abril 1884, 24 Diciembre 1885 y 12 Diciembre 1887; LA LIGA AGRARIA, 20 Mayo 1891; EL DIA, 14 Febrero 1885. <u>Archivo Ministerio de Agricultura [en adelante, AMA]</u>, 7/8: "Exposición a S.M. el Rey del Círculo Agrícola de Salamanca" (1877); AMA 252/1: "Dictamen de Segovia", p.20.

Archivo Ministerio Relaciones Exteriores y Culto, Argentina [en adelante AMRE], 651-30 (nº14): Quesada a Alcorta, 9 Septiembre 1898.

¹⁵¹ V. Fité, <u>Las desdichas de la Patria</u> (Madrid,1899), pp.253-254; y DIARIO DEL COMERCIO (Barcelona), 2 Agosto 1898.

"España había quedado reducida a una expresión histórica"¹⁵² sentenciaron los intelectuales del momento, (Costa), sobrecogidos ante la magnitud de la catástrofe. La indignación pareció estallar incontenible. Los mismos periódicos que meses antes duplicaron la tirada, forzando la mano de políticos atemorizados, motejados de pusilánimes y débiles, ante el chantaje militar de "los choriceros yankees"¹⁵³, la triplicaban ahora, acusando a los gobiernos de la Restauración de haber sumido al país, "por orgullo mal calculado" y "pasado de moda" ¹⁵⁴, con criminal imprevisión y ridículo quijotismo, en una guerra sin sentido, perdida de antemano ¹⁵⁵. "Nosotros -aseguraba un periódico-fuimos a la guerra con la pasión del honor" y "la historia de España en la mano" (Sagasta). ¡Y ahora que hicimos de nuestra aventura un camino tristísimo de pasión, resulta que el honor es cosa cursi [...] de la que se ríen [...] los pueblos civilizados!"¹⁵⁶.

En efecto, la teoría tradicional sobre el 98 viene a caracterizarlo como una reacción resentida, pesimista y autoritaria, en la inteligencia de que la decisión y desarrollo de la guerra constituyó el fracaso de un gobierno y unos políticos que habrían arrastrado al país, de forma alocada y en algarada patriotera, a una guerra imposible; fracaso también de unos marinos que habrían forzado decisiones "numantinas", poco sensatas¹⁵⁷. Pero lo cierto es que la verdad está mas cerca de lo contrario. Precisamente debido a que la guerra del 98 fue calculada, casi cínicamente, impuesta por casi todos a casi todos, y perdida de forma abrumadora y rápida, la

¹⁵² Cit. por P. Sanz Rodríguez, Evolución de las ideas sobre la decadencia española (Madrid, 1962), p. 132

¹⁵³ Para las bravatas españolistas, vid., p.e. EL SIGLO FUTURO, 4 Abril 1898: "Los tocinos yankees", "escoria de las naciones europeas": las ideas, obsesiva y más o menos groseramente repetidas, de que los americanos, por "comedores de carne" y por ser hijos de emigrantes, eran inferiores ,fuera de su vulgaridad, merecen alguna atención, como exponente de la filosofía, básicamente conservadora, de muchos españoles; cfr.: contraria a la movilidad social. En este sentido, la grosería, cuando es espontánea, también ofrece pistas. Vid. también EL IMPARCIAL, 15 Febrero 1898: "La canalla yankee" (esto es, los emigrantes); VG, 24 Abril 1898: los EE.UU. "son un pueblo heterogéneo" de "mercader[es] cobard[es]" (apud S. Galindo Herrero, El 98 de los que fueron a la Guerra, Madrid, MCMLXII, p.91 y ss.); el general Basalio Agustín Davilla, Gobernador General de Filipinas, abusaba de las mismas ideas en su bando de guerra; cfr.: el escuadrón americano "tripulado por gentes advenedizas (sic, léase emigrantes), sin instrucción ni disciplina", sería fácilmente vencido. Es curioso observar que este tipo de argumentos, mas que irritar, desconcertaba a los americanos, vid. J.O. Ford, An American Cruiser in the East (New York, 1898), pp.480 y 483. Vid. la esperpéntica exclamación del Ministro de la Guerra: "¡Ojalá careciéramos de barcos!. Así podríamos decirles desde España y desde Cuba: -aquí estamos vengan uds. cuando quieran", apud LA VOZ DE GALICIA [en adelante, VG], 8 Abril 1898. Federico Balart "¡Guerra!: "a esa imbecil canalla que por táctica tiene el agiotaje", apud EL IMPARCIAL: 21 Abril 1898. No es fácil encontrar juicios equilibrados -y abiertos- emitidos desde sectores influyentes. Vid. una de las escasas excepciones, en VG, 11 Marzo 1898: "España ha caído también en el jingoismo, y vamos a medias con ellos también en este tema. Hemos sido chauvinistas. Si viene la guerra debe venir por los acontecimientos, hemos de conservar la serenidad, para estudiar el tremendo lance en sus justas proporciones. La obra clásica sobre la contrapartida americana de los Pulitzer y los Herst, en J.E. Wisan, The Cuban Crisis as reflected in the New York Press (New York, 1939)

¹⁵⁴ AMRE, 651-29: Calvari a Alcorta, 21 Junio 1898. VG, 30 Junio 1898.

¹⁵⁵ EL SIGLO FUTURO, 4 Abril 1898, Vid. también. Galindo, <u>El 98</u> op.cit., pp.91 y ss. y Federico Balart, "¡Guerra!, <u>apud</u> EL IMPARCIAL, 21 Abril 1898. La responsabilidad de la prensa, en AMRE, 651-30: Quesada a Alcorta, 27 Junio 1898; uno de los pocos reconocimientos de este hecho: VG, 11 Marzo 1898.

¹⁵⁶ EL LIBERAL, 23 Abril 1898 y LA VG, 30 Junio 1898

¹⁵⁷ Vid. C. Seco, Alfonso XIII y la crisis de la Restauración (Barcelona, 1969), p. 32.

percepción de la misma no consistió en atribuirla a la voluntad de un gobierno, sino entenderla como problema nacional ¹⁵⁸.

Para comprender, pues, la reacción frente al Desastre es importante conocer que la decisión de ir a la guerra no fue alegre ni quijotesca, sino calculada sobre la base del mal menor: el Gobierno y los políticos -no sólo los del régimen- creyeron que era menos arriesgado enfrentarse al ejército americano que hacerlo con una revolución popular o un golpe militar -que era lo que ellos pensaban que ocurriría, si rendían la Isla¹⁵⁹. Por eso plantearon también -y desarrollaron luego- una estrategia militar apoyada en razones extrañas a consideraciones militares: el miedo a la opinión y a los militares¹⁶⁰. Quizá esto ayude a entender que, finalizado el conflicto, lo ocurrido se percibiera como problema del país y no sólo de un gobierno, ni siquiera de un régimen. De hecho -y contrariamente a la interpretación tradicional- los políticos -y los marinos ¹⁶¹ españoles eran perfectamente conscientes de que una guerra contra los

¹⁵⁸ Vid. mi trabajo "Aftermath of Splendid Disaster: Spanish Politics before and after the Spanish American War of 1898", apud Journal of Contemporary History (SAGE,London) vol.15 (1980), pp.317-344.

¹⁵⁹ Los temores de Cánovas, en G. Routier, L'Espagne en 1897 (París, 1897), pp.164-165 y E. Cánovas (comp.), Cánovas del Castillo. Juicio que mereció a sus contemporáneos españoles y extranjeros. Recopilación hecha por su hermano Emilio (Madrid, 1901), se reproduce una entrevista no publicada en vida pero, aunque lo fuera ex post facto, coincide con testimonios reservados del momento: vid. p.e., Tetuán a West, apud FO72/2003: West a Salisbury, 26 Abril 1896. La misma idea "pavorosa" del conflicto era compartida por Sagasta: vid. AHN, Estado, 8664: Sagasta a Rascón (embajador de España en Londres), 8 Julio 1898; e idem, Gullón a Rascón, 11 Marzo 1898. Canalejas llegaba a más: estaba absolutamente convencido de la superioridad americana (era de los pocos políticos españoles que conocía bastante bien los EE.UU., incluída su Armada) pero creía, aun con más firmeza, que el "problema de Cuba debía resolverlo el Ejército [español", vid. EL NOROESTE (Diario republicano de Gijón), 6 Julio 1898. La mayoría de los republicanos participaban del análisis de sus rivales dinásticos (vid, p.e., Biblioteca Nacional (Madrid), Manuscritos, Castelar a Ferrer, 21 Abril 1898) aunque pocos lo reconocieran en público (vid. AA.HH.A.: 7N/1199: agregado a ministro, 10 Mayo 1898). Pi y Margall y los federales estuvieron entre esos pocos: vid. M. Fernández Almagro, Historia Política del España Contemporánea (Madrid, 1956) T.II, pp.198-199; vid. también MADRID COMICO, 30 Mayo 1897. Para las críticas contra la guerra, pero timidez -o incapacidad- para montar un movimiento de protesta sólido,. vid. C. Serrano, Final del Imperio. España 1895-1898 (Madrid, 1984), pp. 99-10; y también, claro, anarquistas y socialistas (vid. D. Ruiz, El 98 en Asturias, apuntes para su estudio (), passim -pero no quisieron, o pudieron, montar un movimiento de protesta. Para mítines socialistas contra la guerra, vid. VG, 2 Mayo 1898.

Para la estrategia militar subordinada a este dilema político, vid. Archivo Fundación José Ortega y Gasset [en adelante, AFOG]: correspondencia entre Pascual Cervera Topete (Almirante de la Escuadra de las Antillas) y Juan Spottorno, 1896-1899 (espc. 11 Abril y 30 Julio, 1898). Por lo que hace a la estrategia del Ejército, júzguese por este telegrama, a la vez cómico y patético, cruzado entre el Ministro de la Guerra y el Capitán General Blanco (Cuba),12 Julio 1898 (en contestación a un cable previo de éste, en que Blanco advertía al Ministro que "el Ejército, en general, qu[ería] la guerra" 9 Julio 1898, aun cuando cayera la plaza de Santiago):"[...] sorpréndeme -se lamentaba angustiado el Ministro- que una vez salvado su honor, ese indomable ejército [...] persista en mantener guerra [...]". Y el propio Sagasta insistía horas más tarde, aclarando el fondo del pulso entre militares y políticos: "yo confío que [...] V.E. y generales a sus órdenes, tan amantes de las instituciones [...] sabrán responder de la disciplina de ese valeroso ejército y de su obediencia a las resoluciones del Gobierno en favor de la paz". Cfr. J. Rodríguez Martínez, Los desastres y la regeneración de España (La Coruña, 1899), pp.79-82. Al parecer, algunos de los combatientes de entonces comulgaban con la idea de muchos jefes y oficiales de que la forma de llevar la guerra del Gobierno Sagasta era, de hecho, "una venta": vid. Aurelio Díaz Campillo (antiguo soldado en Cuba) a Luis Otero, en INTERVIU (nº 201), 20-26, Marzo 1980. Para las críticas weyleristas, en el sentido que la "acción política" entorpecía la militar, vid. EL NACIONAL, 10 Marzo 1898.

¹⁶¹ La mejor prueba es la nota, premonitoria, que el Almirante Cervera, seguro de "ser vencido", envió a su

EE.UU., "sin aliados", llevaría al desastre, "¡a ciencia cierta!"¹6². Casi todos, pues, estaban en que lo "más sensato" era negociar... "la paz que se pueda, amén", como admitiría luego Maura. Pero "la paz -como vendría a reconocer después, que no antes, el Ministro de la Guerra-depend[ía] de la opinión del Ejército "¹6³. Casi ninguno se atrevió, empero, a predicarlo, en sazón, convencidos de que, "entregar la Isla sin lucha", desataría las iras populares y provocaría un levantamiento militar ¹6⁴. En este punto, la evidencia es abrumadora ¹6⁵. Multitud de testimonios, variados y contrastados -y la propia secuencia de los acontecimientos- revelan que la diplomacia española se debatió en un dilema poco confortable: enfrentarse con el Ejército americano, para defender lo indefendible, o hacerlo con el propio, arriesgando lo intocable -la

primo Juan Spottorno, 2 años antes de la guerra, con la "súplic[a] que no rompas esta carta, sino que la guardes por si conviniera alguna vez conocer mis opiniones de hoy" (1896), <u>apud</u> AFOG: Cervera a Spottorno, 14 Marzo 1896. Algunos personajes políticos, protagonistas en esta historia, conocían estas opiniones del Almirante, vid. <u>idem</u>: Moret a Spottorno, 24 Octubre 1898.

¹⁶³ Vid. Archivo Histórico Provincial de las Palmas: Papeles de León y Castillo, nº 1523; AHN, Estado, 8664: Gullón a Rascón, 13 Febrero 1898; ATG, 3/31: Maura a T. Gamazo, 9 Julio 1898. AFOG, Cervera a Spottorno, 14 Marzo 1896. EL SIGLO FUTURO, 15 Septiembre 1898.

a Salisbury, 17 Marzo 1898. La renuencia de los militares a abandonar Cuba, tiene una interpretación principal -y mayoritaria- basada en la idea de deshonra y la temida acusación posterior de la opinión pública de haber tragado con una "paz vergonzosa" y un entreguismo "humillante", vid. EL SIGLO FUTURO, 26 Marzo 1898 y EL EJÉRCITO ESPAÑOL, 13 Febrero 1898. Según el General Blanco, "todos los coroneles" bajo su mando contestaron "que preferían la guerra a una humillación": EL SIGLO FUTURO, 2 Marzo 1898. No obstante, también se barajaron explicaciones menos "elevadas", cfr.: en un ejército mal pagado y de ascensos taponados, la guerra aseguraba sueldos y promociones; esto es, movilidad profesional y social: vid., p.e. EL NOROESTE (Gijón) 15 Enero 1898 -lo cual, por otra parte, responde a una interpretación de clásicos, y egregios, precedentes: p.e. B. Constant, Del espíritu de la conquista, estudio de Mª. L. Sánchez Mejía, (Madrid, 1988), igual que Malthus- o antes aún Suetonio, De Vita caesarum, II (Harvard, U.P.1959), p.217. Malestar por razones corporativas, en J. Cachinero, "The discontent of the Spanish officers, 1898", mecanografiado, St. Antony's College, Oxon, (1989). El miedo a una sublevación popular, en VG, 20 Abril 1898 y EL IMPARCIAL, 11 y 12 Abril 1898 (manifestaciones). Sagasta afirmó taxativamente que "el gobierno se ha[bía] limitado a seguir la corriente impetuosa de la opinión", apud V. Rodríguez Casado, El impacto histórico del 98.

Congress, John Basset Moore Papers, "Private Correspondence of General Woodford to the President", File 185. Woodford -embajador en España- pronto comprendió -y así se lo indicó a McKinley- que, en última instancia la Reina tendría que "elegir entre salvar su trono o la pérdida de Cuba en guerra con [los EE.UU.]", cfr. J.L. Offner, An unwanted war. The diplomacy of the United States an Spain over Cuba, 1895-1898, Chapel Hill,1992, pp.91-92 y 93-94, 140, 161, 165, 171, 173 y ss.) eran conscientes de "los graves problemas" que asediaban a la diplomacia española y su estrecho margen de maniobra, en vista de los "vitales intereses de la monarquía"; cfr., "la tensión de la opinión pública" y el problema del "honor del Ejército español": vid., p.e., St. Paul Archidiocesan Archives: "John Irland (Arzobispo Católico de Minnesota) Papers", correspondencia con Rampoya (Secretario de Estado del Vaticano) y la de éste con Martinelli (Nuncio en Washington), sobre todo la correspondencia telegráfica entre 1 y 10 Abril 1898. Irland, a su vez, estaba en contacto directo con McKinley, manteniéndole al tanto de la mediación del Vaticano. La Segretaria dello Stato se encargó activamente de pedir comprensión al complicado dilema del Gobierno español, cumpliendo los deseos del Ministro de Exteriores (Pio Gullón), vid. Archivo Secreto Vaticano, Secretaría de Estado (AGV, SS), 249 (1901), III, p.143: Mava a Rampolla, 10 Diciembre 1897; y Martinelli a Rampolla, 4 Febrero 1898 (motines militaristas en la Habana).

¹⁶² Ibidem, Cervera a Spottorno, 14 Marzo, 1896

monarquía constitucional y la paz interna¹⁶⁶. De este modo, a los diversos factores que hacían particularmente difícil el renunciar a Cuba, debe añadirse la postura irredentista del Ejército -o una parte significativa del mismo- el cual resultó un elemento de primer orden, a la hora de delinear la política internacional española en la región antillana. Bien puede, pues, afirmarse que los políticos españoles no percibieron al Ejército como un instrumento, (en la tradición civilista del constitucionalismo europeo) sino como un condicionante, de la política exterior¹⁶⁷. El pulso entre militares y políticos se resolvió sacrificando la Armada -porque, "a diferencia del Ejército, no podía dar un golpe"- en una confrontación rápida que tuvo más en cuenta el juego político antes referido que las necesidades estratégicas¹⁶⁸.

¹⁶⁶ Vid., p.e. Archivo Palacio Real (Madrid) Sección Histórica C35: correspondencia de Dupuy de Lôme (embajador en Washington), Abril-Junio 1897; y AHN (Madrid) Diversos, 109: "protesta de la brigada cienfuegos y de las divisiones Habana y Matanzas". Los extranjeros eran conscientes y registran el dilema: vid., p.e. H. W. Wilson, The Downfall of Spain (London,1900), p.85. Para "advertencia[s]" de la prensa militar, vid. LA CORRESPONDENCIA MILITAR, 13 Febrero, 2 Marzo y 18 Abril, 1898 y EL EJÉRCITO ESPAÑOL, idem. La idea críptica expresada por Cánovas antes de morir, que el problema cubano era para España "una cuestión interna", tuvo su explicación en su día, en algún medio: "acabar con vilipendio la guerra de Cuba equivaldría a encender la Guerra Civil en la Península. Si el ejército tuviese que volver por una paz vergonzosa se sentiría entregado. ¿Se puede prever lo que haría con el Gobierno que le obligue a tan deplorable regreso?. Los daños de una guerra extranjera son más exteriores que internos. El golpe de una última definitiva humillación lo recibiría la nación [...]. Ante esto ¿habrá quien vacile?" (EL IMPARCIAL, apud EL SIGLO FUTURO, 26 Marzo 1898). "Que escoja el gobierno, antes de que el país y el ejército resuelvan declararle inutil" [...] apud LA CORRESPONDENCIA MILITAR, 2 Marzo 1898.

¹⁶⁷ Vid. V. Weyler, En el archivo de mi abuelo (Madrid,1946), p.182: el General Blanco estuvo a punto de sublevarse al recibir la orden de capitulación de la isla. Vid. Ruptura de hostilidades por presión del Ejército, en FO 72/2063: Barclay a Salisbury, 22 Abril 1898. La salida de la Escuadra española, refugiada en Santiago, también fue debida a presiones sobre -y temores del- gobierno. Incluso después de su destrucción, la situación se hizo muy tensa porque el Ejército se negaba a rendir la plaza. Hubo conatos de rebelión, indisciplina y hasta saqueos de casas de la población civil. En este sentido, deben consultarse J. Müller, Combates y capitulación de Santiago de Cuba (Madrid,1898), pp.185-186 y 215-216; F. Arderius, La Escuadra española en Santiago de Cuba (Barcelona, 1903), pp.117-123; J. Rodríguez Martínez, Los desastres y la regeneración de España (La Coruña,1899), pp.79-82 (telegramas cruzados entre el jefe militar de Santiago, General Linares y el ministro de la Guerra). El gobierno entendía que la paz era prematura y peligrosa aún después del desastre de Manila, véase AA.HH. A. 7N/1199: agregado a ministro, 10 Mayo 1898. Jefes y oficiales, a su vez, se sentían muy presionados por la postura irredentista de los "voluntarios" españolistas cubanos, vid. C. Morris, The war with Spain (Philadelphia,1899), p.34. Motines "militaristas" contra centros autonomistas, en AMRE: Quesada a Alcorta, 4 Febrero 1898; y AHN. Estado 8664: Gullón a Rascón, 11 Marzo 1898 ("algaradas" militaristas contra el General Blanco).

¹⁶⁸ AFOG: Gervera a Spottorno, 21 Enero 1901. Y también, Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid) [en adelante, BRAH] 11/8954: Cheste a Sagasta, Agosto 1898 (debe advertirse que, en esta última cita, la referencia al caudillo romano Camilus está en un juego de palabras malitencionado, aludiendo al general Camilo Polavieja y su reticencia a actuar como "caudillo salvador". Véase también Efeele, El Desastre Nacional y los vicios de nuestras instituciones militares (Madrid,1901), p. 170; Weyler, Archivo, p.182 (el capitán general Blanco, pensó en sublevarse al recibir la orden de capitulación de la Isla). Descripción de los partidarios de la paz inmediata y aquellos que la temían e insistían en continuar la guerra, en AA.EE. Cp. Nsi (1879-1900): Patenôtre a Reverseaux, 10 Agosto 1898 (la mayoría de los generales consultados querían que el Gobierno siguiera la guerra, aún a costa de perder Canarias y algunos puertos penínsulares; pero se echaron atrás cuando Sagasta les amenazó con abandonar el gobierno en sus manos). Los técnicos militares actuales también han señalado esta circustancia de que la estrategia se viera condicionada -y alterada- por los condicionamientos de política interior: vid. H. W. Wilson, Battleships in Action (Boston, 1969), vol. I, pp.124-125.

Las consecuencias de estos episodios tuvieron duración y trascendencia, tanto en el plano político como en el ideológico. Por lo que hace al primero, las secuelas del 98 produjeron hondo impacto entre políticos y militares. Así, la España liberal y de izquierda, antes profundamente nacionalista, muy unida al Ejército, hasta el punto de bordear el militarismo, acusó el chantaje militar y, desde entonces, miraría con profunda sospecha todo arrebato de "patriotería hipócrita" y muchas de las invocaciones al "falso patriotismo", "retórico y bullangero", "de café-cantante, que nos llevó con la Marcha de Cádiz a Santiago de Cuba" 169 , como señuelos que enmascaraban ocultas intenciones de intromisión en política. Por su parte, los militares -o bastantes de ellosresintieron la forma sinuosa con que los políticos se libraron de sus amenazas y mucho más la campaña de responsabilidades que se desató tras la derrota. Desde entonces, para una parte de la nueva generación militar, "la política", y, concretamente, la política demoliberal y pluripartidista, sería sinónimo de corrupción, traición y decadencia: sentimientos que no son ajenos al desarrollo de la nueva filosofía de intervención que fraguaría en los años veinte y treintas¹⁷⁰.

En lo que respecta al plano ideológico, sin duda, el 98 supuso un aldabonazo en la historia española, como lo fuera, sino por iguales fechas, al menos por la misma época, la derrota de Sedán, en la Francia del 70, Adua, en 1893 para los italianos, o la crisis del <u>ultimátum</u> de 1890 en Portugal -toda una cadena de derrotas producidas por la supuesta decadencia e inferioridad de los países latinos¹⁷¹. En este sentido, el 98 español genera el mismo tipo de "*hórrida literatura regeneracionista*" (Unamuno), seudocientífica y desmesurada, a la par que introspectiva y ensimismada, morbosa y masoquista, grandilocuente pero provinciana¹⁷². La diferencia -y la ventaja también- en el caso español no estriba sólo en que el mérito literario de los noventayochistas es posiblemente mayor, quizá porque sus pretensiones científicas fueran reducidas ¹⁷³. Hay, además, una profunda diferencia filosófica, en la medida en que el

¹⁶⁹ P.e. M. Azaña, <u>apud Hispania</u>, I, (Enero-Diciembre), 1918. La cita y demás diatribas de Costa contra el nacionalismo de pandereta en AHN, Diversos, Títulos y Familias C103; vid. también, Romero, <u>Rosa</u>, op. cit., p.36. Las convicciones "anti-patrioteras" de la generación del Desastre, en AHN Diversos, Títulos y Familias C103:Altamira a Costa, 3 Agosto 1898; y AA: Alba a Cascajares, 19 Diciembre 1898 (p.2: cita).

¹⁷⁰ Para el impacto entre los futuros militares, vid. L. Carrero Blanco, "Hace setenta años. Cavite y Santiago de Cuba", en Revista General de Mariana, T.207 (Agosto-Septiembre, 1984), p.182: "el verdadero responsable era el sistema político por el que la nación se regía". Vid. también Jaime de Andrade (seudónimo de Franco), Raza (Madrid, MCMXLV), esp. pp.42-44. J. M. Gárate, "Raza un guión de cine", apud Revista de Historia militar, año XX, nº40, esp. pp.64-66. F. Franco, "Discurso en la capitanía general de Sevilla" 29 Abril 1956, en Revista de Historia militar, año XX (1976), nº40: p.347 (referencia a 1898). Vid. también, P. Preston, Franco. "Caudillo de España" (Madrid,1994), pp.24-25. El resentimiento en la época, pero sin consecuencias políticas, en LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, 28 Febrero 1898, EL IMPARCIAL, 27 Febrero 1898; EL TIEMPO, 1 Marzo 1898; EL HERALDO DE MADRID, 27 Febrero 1898. Los militares sintiéndose sacrificados pero paralizados, en AMRE, 682-4: Quesada a Alcorta, 27 Enero 1899. La idea de que la Restauración, en general -y Cánovas y Sagasta, en particular- siempre habían buscado marginar a los militares y librarse del Ejército, en LA CORRESPONDENCIA MILITAR, 15 Abril 1898.

¹⁷¹ L. Litvak, <u>Latinos y anglosajones: orígenes de una polémica</u> (Barcelona, 1890), <u>passim</u>, pero especialmente 11-14 y 29-32. Para la reacción en Perú tras la derrota (1879), vid. M. González Prada, <u>Páginas</u> libres. Horas de Lucha (Biblioteca Ayacucho,1985), esp. pp.43-56.

¹⁷² M. de Unamuno, Obras completas (Madrid, 1958), IV, p.23

¹⁷³ En general, los franceses se tomaron mucho más en serio que los españoles la literatura neo-darwinista: cfr.

regeneracionismo español, si bien fracasó en su intento de derribar el régimen, obtuvo, empero, un éxito indudable a la hora de articular el futuro discurso modernizador español -dicho sea. independientemente del juicio que merezca el molde original y el estilo de su formulación. En este sentido -y al contrario de lo ocurrido en otros países- la reacción frente al Desastre fue duradera y profunda, precisamente porque no se pudo culpar a un gobierno; no había chivo expiatorio a quién endosar la derrota y ésta hubo de digerirse como problema general. Ello hizo que se manifestara como una suerte de revulsivo nacional, agrio pero positivo¹⁷⁴, y sirviera como filosofía de modernización por mucho tiempo. Desde esta perspectiva, la reacción española frente a la catástrofe se pareció mas a la Prusia tras Jena que a la de Francia después de Sedán: "queremos -aseguraba Costa- un gobierno de la revancha, pero de la revancha contra los Moltkes y los Bismarks interiores, que son quienes nos han vencido" 175. Por otra parte, tampoco fue, en su momento (e independientemente que luego todos -autoritarios incluídos- bebieran de sus fuentes) una reacción autoritaria. Nadie se acordó de las colonias con nostalgia 176. Ni siquiera los militares. Había que borrar el "funestisimo nombre de Colón" -recomendaba uno de sus seguidores al general Polavieja¹⁷⁷, el pacificador de Filipinas y obvio, aunque reacio, candidato a dictador (incluso por la resonancia clásica de su nombre de pila, Camilo, como le recordara, lamentándose, el general Cheste¹⁷⁸), pensaba que "los cuartos de bandera no eran sustituto de la soberanía nacional¹⁷⁹". Hasta el propio Almirante Cervera, jefe de la desbaratada Escuadra del Atlántico, se felicitaba de que ya no quedaran colonias, para que así España "concentrara sus

C. Serrano, "98 y Castilla", conferencia en Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 17 Agosto 1995. La noción, de raiz positivista, pero de formulación organicista, del "cuerpo enfermo" y sus "remedios" era parte del equipaje intelectual de la época y común a mucha filosofía, hetereogéneas por otros conceptos. En España, por lo general, tuvo un alcance más metafísico que Lombrosiano duro. Vid. infra, 57-60 y 76-78

¹⁷⁴ Hay que decir como "antiguamente cuando moría un rey [...]; España ha muerto: ¡Viva España!" (Costa AHN Diversos, Títulos y Familias C103). En el mismo sentido; Costa a Altamira, 6 Agosto 1898, AHN Diversos, Títulos y Familias C10; y "la España que nos queda", <u>apud</u> HERALDO nº 2873.

¹⁷⁵ Vid. S. Alba, <u>Castilla ante el problema de la vida local</u> (Valladolid, 1908), pp.16-18; conferencia Costa: EL LIBERAL, 21 Diciembre 1899. Y hoy Vid. V. Cacho Viú, "Francia 1870-España 1898", en <u>Revista de la Universidad Complutense</u>, nº113 (1978, Julio-Septiembre), pp.149-151.

¹⁷⁶ Así, p.e. las declaraciones de Montero Ríos, en el sentido que la cesión de Filipinas era un mal menor porque de todas maneras se hubieran perdido y sin indemnización, le parecían razonables a uno de los principales órganos regeneracionistas (vid. EL ESPAÑOL, 17 Diciembre 1898). Sagasta fue más concreto y adivino: hubieran sido motivo de un enfrentamiento con el Japón. Las sociedades patrióticas de los emigrantes españoles en América debían reconvertirse en mercantiles: vid. EL ESPAÑOL, 28 Diciembre 1898. Costa: "la guerra contra la sequía tiene una importancia infinitamente mayor que la guerra con el separatismo cubano y filipino" (apud DIARIO DEL COMERCIO, 20 Mayo 1897). Una agrupación de la literatura -y programas- regeneracionistas como recetas de reforma, en P. Saenz Rodríguez, Evolución de las ideas sobre la decadencia española (Madrid, 1962).

¹⁷⁷ S. Marenco a Polavieja, apud Romero, La Rosa, op. cit., p.9.

¹⁷⁸ BRAH, (Fondo Rivas), 11-8954: Cheste a Sagasta, Agosto 1898

¹⁷⁹ Polavieja, en Romero, La Rosa, op.cit., pp.15-16

esfuerzos en la regeneración interior", mientras su hijo -también militar- alababa la competencia de los oficiales americanos y criticaba la indolencia de los políticos españoles¹⁸⁰.

Por más que pueda considerarse torturado y excéntrico, tampoco fue autoritario el ambiente de la posteriormente famosa generación de intelectuales del 98¹⁸¹, ni hay que confundir con autoritarismo lo desmesurado, y hasta disparatado, del tono de una protesta política, cuyo fondo quiso formularse desde supuestos y plataformas democráticas¹⁸². La solución dictatorial se consideró "una palabra hueca", "un paso atrás y el regreso al narvaísmo sin Narváez y al

¹⁸⁰ AFOG: P.B. Cervera a Spottorno 28 Noviembre 1898; y J. Cervera (hijo) a Spottorno 14 Julio 1898. Uno de los canard intelectuales más aceptados hoy, en mi opinión acrícitamente, es que el anti-americanismo de la España actual es consecuencia del 98. No es cierto. Ni siquiera entre la izquierda, que continuó siendo muy proamericana, antes y después, desde los republicanos (1860's) hasta los socialistas (1940's). El antiamericanismo, fuera de la derecha autoritaria, es un producto de los 1960's y de la literatura "foquista" y tercermundista. En el 98, se consideró que habíamos sido vencidos por un pueblo más próspero y más culto. En este sentido, se recogió la idea francesa de que on a eté vencu par le maître d'école (en nuestro caso, americain): vid. Costa a EL LIBERAL, 18 Octubre 1898 y el prólogo de Santiago Alba a E. Demolins, En qué consiste la superioridad de los anglosajones (Madrid, 1899), p.XXXI. Probablemente, la idea más concreta es original de H. Taine, Notes sur l'Anglaterre (París, 1876) pero, quien, le había dado cuerpo filosófico armado, con enorme éxito e influencia, fue E. Renan, La réforme intellectuelle et morale (París, 1871). La obsesión por "la escuela" (Costa) y la educación (Giner), se acentuó desde entonces, pero era un tema que venía desde los krausistas. Vid., p.e., R. Altamira, Ideario pedagógico (Madrid, 1933). Maestros e intelectuales desplazaban al sacerdote como los nuevos conductores de un pueblo desorientado y perdido en la travesía: vid. Javier Varela, "Literatura del Desastre", apud IUOG, op. cit., p.22. Los liberales consideraron que era suya la responsabilidad por haber dejado la enseñanza en manos de los curas: vid. E. Madrazo, ¿El pueblo español ha muerto? (Santander, 1903), p.131; y AA: Moret a Alba (s.f. pero C 1900). La idea de que el "pecado" no era tan "original" como "católico", es belga aunque su difusión sea francesa: vid., J. Weyrich, "L'inferiorité économique des nations catholiques", en Revue Sociale et Catholique (Mayo, 1898). J. Sergi, La decadencia de las naciones latinas (Barcelona, 1901), también plantea el tema en términos de la enseñanza clerical (además del militarismo), igual que L. Bazalgette, A quoi tient l'inferiorité française (París, 1900). Un ejemplo de lo propio en España, en R. Alvárez Sereix, "El porvenir de la raza", en Revista Contemporánea (Julio-Septiembre, 1895), pp.355-367.

¹⁸¹ "El problema con el manido concepto de generación del 98, es tanto de precisión como de definición", según R. Carr, Spain, 1808-1939 (Oxford, 1966), p.528. La literatura sobre ello es masiva y en varios idiomas. La obra clásica y todavía indispendable es P. Laín, La generación del noventa y ocho (Madrid,1947). Véase también E. Iman Fox, "El año 98 y el orígen de los intelectuales" y J. Marichal, "La generación de los intelectuales y la política (1909-1914)", ambos en J.L. Abellán et al, La Crisis de Fin de Siglo: Ideología y Literatura. Estudios en Memoria de Rafael Pérez de la Dehesa (Barcelona, 1974), pp.17-28. E. Inman Fox, Ideología y Política en las letras de fin de siglo (1898) (Madrid,1988), passim pero espec. pp.13-24 y 233-258. P.L. Shaw, The generation of 1898 in Spain (New York,1975), espec. pp.1-82 Al parecer, la invención del término, "generación del 98" fue orteguiana y buscó impulsar "la reforma intelectual y moral", pero de la España de 1914: vid. V. Cacho Viú, "Ortega y el espíritu del 98", en Revista de Occidente, nº48-49 (Mayo, 1985), pp.9-53.

¹⁸² En nuestro tiempo, algunos especialistas han querido encontrar los orígenes del fascismo español en el 98 y el movimiento regeneracionista, particularmente en Costa: que yo sepa el primero en acuñar la idea fue R. Iglesia, "El reaccionarismo político de la generación del 98", en <u>Cuadernos americanos</u>, nº5, (México, 1947), vid. también E. Tierno Galván, <u>Costa y el regeneracionismo</u> (Barcelona,1961); R. Pérez de la Dehesa, <u>El pensamiento de Costa y su influencia en el 98</u> (Madrid, 1966), A. Saborit, <u>Joaquín Costa y el socialismo</u> (Murcia, 1970); G. Fernández de la Mora, <u>Ortega y el 98</u> (Madrid, 1979). La mejor y más cumplida argumentación en contra de esta tesis, en J. Romero Maura, "Il Novantaotto Spagnuolo", en <u>Rivista Storica Italiana</u>, LXXXIV, I, pp.32-56. De contemporáneos, vid. M. Azaña, <u>Hispania</u>, I, (Enero-Diciembre, 1918); y en LA OPINION (Valladolid), Clarín (24 Septiembre 1898), Echegaray (15 Noviembre, 1898) y 13 Abril 1899.

cesarismo sin César¹⁸³". "Pensar en redenciones milagrosas -se recalcaba- en un hombre salvador [...] es pensar en un imposible¹⁸⁴". Porque "los pueblos no se regeneran, ni se han regenerado nunca con la dictadura; [...] un pueblo se regenera a sí mismo o no lo regenera nadie¹⁸⁵". Por más que algunos, como el Obispo de Salamanca, culpara de lo ocurrido al liberalismo, o predicara la regeneración "por la oración y la penitencia" (Cardenal Cascajares), abogando por sustituir los partidos liberales del turno por otro católico-nacional de "fuerzas sanas¹⁸⁶", lo cierto es que los líderes de la protesta siguieron creyendo -y asegurando- que "España quer[ía], no un dictador, sino un gobernante de verdad que encarn[ara] la ley [y] que [fuera] coeficiente de libertad" ¹⁸⁷. Salvadas algunas excepciones notorias, la generalidad del dictamen regeneracionista fue que el expediente de implantar la democracia yugulando el liberalismo era "tal como aprender a nadar en seco" 188. Fue una respuesta que tuvo su sentido y tiene su explicación. Mal podían los españoles estar desengañados con "lo que no se practica[ba]", sino se falsificaba 189: el sistema democrático-parlamentario, "al que ahora pretenden algunos atribuir responsabilidades de nuestras amarguras, como si en España se hubiese ensayado alguna vez lealmente" 190. El ya famoso novelista asturiano, Clarín, supo resumir cumplidamente el razonamiento: "los carlistas -decía- se han puesto de acuerdo para echar la culpa de todo al parlamentarismo". Pero, se preguntaba Clarín, "si el parlamentarismo sobra, ¿qué otro sistema se quiere?. Que vengan los carlistas con su unidad católica, su federalismo de ópera histórica y sus percuradores (sic) [...]. A lo menos, sino una cortapisa, Cánovas tiene un rodeo, un requisito formal en las Cortes, para poder hacer lo que quiere [...]. El sistema parlamentario tiene defectos, como todos los sistemas conocidos, pero no tiene culpa de lo que pasa aquí. No hay para qué ensartar tonterías con el pretexto de la guerra de Cuba y Filipinas: [lo que sucede] no es por culpa del parlamentarismo; sino por culpa de la nación, floja y displicente [191]".

¹⁸³ Costa <u>apud</u> EL HERALDO DE ARAGON, 25 Febrero 1899; y E. Sellés, "La levita romántica", en EL ESPAÑOL, 15 Febrero 1898.

¹⁸⁴ Costa apud EL LIBERAL, 18 Octubre 1898.

¹⁸⁵ Echegaray apud LA OPINION 15 Noviembre 1898.

 $^{^{186}}$ Obispo Salamanca <u>apud</u> LA CRUZ, T.I, (1898), pp.455-460; e <u>idem</u>, p.202 (Cascajares) y EL TIEMPO,1 Marzo 1898.

¹⁸⁷ Costa: EL HERALDO DE ARAGON, 25 Febrero 1899

¹⁸⁸ LA ÉPOCA 12 Enero 1876

¹⁸⁹ EL IMPARCIAL, 6 Diciembre 1884 <u>apud</u>: recorte, subrayado, entre papeles Costa: AHN, Diversos Títulos y Familias, C102.

¹⁹⁰ EL ESPAÑOL, 15 Diciembre 1898

¹⁹¹ Clarín, apud LA OPINION, 24 Septiembre 1896

En esta inteligencia, la receta -bien o mal formulada, peor o mejor aplicada, que esa es cuestión de otra naturaleza- iba de suyo: "¡a la regeneración por el sufragio!" -como rezaba uno de los breviarios de las Cámaras de Comercio y Liga de Productores¹9², centros de la protesta contra "los partidos políticos [del turno], agrupaciones de hambrientos" y "enjambres de vividores, charlatanes y tahures de la política"¹9³, había que oponer "un partido nacional, que [fuera] verdaderamente del pueblo, que no [fuera] de Fulano o Mengano, en una palabra, que [fuera] impersonal [...]", "[...] acallando, reprimiendo y barnizando los pujos y conatos de vanagloria, rebeldía y cabecillismo, que son la gran pasión en las sociedades decadentes". A eso obedece -aseguraba Costa- el pensamiento de la Cámara [...] porque a los pueblos no los hacen Rómulos y Pelayos, se hacen a sí propios o no llegan a ser jamás"¹9⁴. Ese, según Pablo Iglesias, fundador y dirigente del partido socialista, era "el partido que hac[ía] falta".¹95

De esta suerte, no hay que entender el 98 como una reacción aislada y pesimista, sino amarga, caústica y despiadada, pero afirmativa en el fondo, que venía e iba desde y a lo lejos y que buscaba la expiación por vía de contricción imitativa: la modernización. Para redimir sus culpas -las de la derrota- el pueblo español no eligió el cilicio retrospectivo sino las vidas ejemplares; o, si seguimos con el símil psicoanalítico, hizo, de quién le castigaba, valor paradigmático: el mundo euroatlántico se convirtió en el modelo a seguir¹⁹⁶. Quizá por todo ello, lo agónico y morbosamente "esencialista" del regeneracionismo español pudo, a diferencia de otros casos, formular un rosario de propuestas con espíritu pragmático e intención práctica -independientemente, que no pocas de éllas se nos antojen hoy día ingenuas, contradictorias y hasta delirantes¹⁹⁷. Así pues, la guerra de 1898, entre España y los Estados Unidos, conserva, aún hoy, alguna relevancia porque, la reacción que siguió a la misma, informa, en buena medida, la filosofía política y la retórica españolas hasta nuestros días. En otras palabras, el discurso de postguerra articula lo que, hasta el presente, ha sido la ortopedia de modernización ibérica: la política hidráulica, con que se inauguró el siglo, y que ha seguido hasta nuestros días; las obras públicas de la dictadura de Primo de Rivera; el énfasis y esfuerzo pedagógico de la II República; la política de industrialización del régimen del general Franco e, incluso, hasta la obsesión europeista de los gobiernos de la democracia actual, son difícilmente inteligibles sin las

Vid. V. Cervera, <u>La regeneración por el sufragio</u> (Palma, 1899), <u>passim</u>. El trabajo está pomposamente dedicado a la campaña política de las Cámaras. Casi idénticas palabras, en Costa a EL LIBERAL 13 Octubre 1898. Vid. también LA OPINION (Valladolid), 11 Abril 1899: "sino ejercitamos el voto [...] acabaran por quitárnoslo".

¹⁹³ AFOG: Cervera a Spottorno, 30 Julio 1898; y Costa: EL LIBERAL, 18 Octubre 1898.

Nota manuscrita de Costa: ANH, Diversos, Títulos y Familias, C103; y Costa a Altamira, 6 Agosto 1898, Ibidem

¹⁹⁵ Vid. VIDA NUEVA, 23 Agosto 1898

La propuesta, apenas tres años después de finalizar la guerra, de que se adoptaran para España las reformas que los EE.UU. estaban introduciendo en Puerto Rico, no deja de ser chocante y, en todo caso, señal de un ambiente que podrá caracterizarse como se quiera menos como resentido y pesimista: vid. EL HERALDO DE MADRID, 16 Agosto 1901. Algunos extranjeros no dejaron de señalar el fenómeno: cfr. Colajanni, Latins et Anglo-Saxons. Races supérieurs et races inferieurs (París, 1905), p.67.

¹⁹⁷ La idea de que el "<u>soul searching</u>" esencialista desviaba la atención de los "factores intelectuales y sociales", en J. Barzun, Race. A stuy in Modern superstition (New York,1937), p.282

resonancias que siguieron a la guerra de 1898. Así pues, caída en buena hora la hojarasca neodarwinista y disipado mucho del disparate arbitrista, los temas de la modernización de España siguieron marcados -y siguen aún hoy- por la partitura compuesta en la airada resaca de 1898. ¹⁹⁸

Pero el regeneracionismo, amén de propedéutico, fue profundamente crítico. Enemigo del pasado, fustigó sin piedad historia y mitos nacionales¹⁹⁹, creando un estilo casi masoquista, desgarradamente autocrítico que, con los años, vino a convertirse en una forma torturada de retórica nacionalista 200. Con todo -y a salvedad de algunos contraejemplos de carácter periférico, en el doble sentido de la palabra²⁰¹- las pretensiones antropológicas de la literatura regeneracionista española tuvieron más bien un alcance metafórico. El razonamiento que dominó el caótico y contradictorio baratillo intelectual regeneracionista no fue tanto el estereós del tipo como el condicionante de un medio poco propicio -sobrepenalizado por los defectos de la incultura y la ignorancia (el otro gran tema regeneracionista, prestado por los institucionistas)sobre el homo hispanicus: por eso, porque medio y política eran variables, podían recetarse arbitrios que remediaran al "enfermo". Desde esta óptica, pues, lo destacable del regeneracionismo español no es la metáfora neodarwinista, sino la obsesiva fijación con las desventajas geográficas 202 -geológicas e hídricas, habría que decir para precisar- y las estratégicas adecuadas, políticas y económicas, para su transformación. El mayor (desequilibrio hídrico) o menor (abogar por una estrategia de explotación intensiva en un medio típico de dry farming extensivo, confundiendo, en definitiva, producción con productividad) acierto en análisis y propuestas, no debe oscurecer el foco central del ritornello regeneracionista: la ruptura definitiva con la laudatio isidoriana o alfonsina -todavía muy presente en la hagiografía liberal-nacionalista ochocentista²⁰³- y el regreso a una lamentatio por la pérdida de España (98)

Para todos estos programas -y posteriores realizaciones- del ideario original regeneracionista, vid. p.e., J. Costa, <u>Reconstitución y europeización de España</u> (Huesca, 1924), esp. pp. 3-55 y sus declaraciones a EL LIBERAL, 18 Octubre 1898.

[&]quot;España sóla y desfallecida [...] con las sombras augustas de sus grandes hijos muertos [...] que ya no dan calor ni compañía [...]": Costa "Al País", <u>apud</u> AHN, Diversos, Títulos y Familias, C105. El Cid y el Quijote fueron dos de los arquetipos de la mitología nacional más bapuleadas por las soflamas regeneracionistas. Vid., p.e., "Doble llave al sepulcro del Cid". Por entonces, Azorín econtraba "insoportable" el Siglo de Oro español, <u>apud</u> Litvak, <u>Latinos</u>, op. cit., p.48. Unamuno: "dió un ¡Muera don Quijote!": <u>Obras Completas</u> (Madrid,1958), IV, p.23. El texto original en VIDA NUEVA (n°3), 26 Junio 1898. España debe de dejar de ser "quijotesca", en J. de Etola, "Sobre el desastre nacional y los vicios de nuestras instituciones militares", en LA REVISTA CONTEMPORANEA (Mayo,1902), 194-201.

²⁰⁰ J. Costa, Quienes deben gobernar después de la catástrofe (Madrid, 1900), p.6

²⁰¹ Cfr., P. Gener, <u>Cosas de España</u> (Barcelona, 1903); y V. Gay, <u>Constitución y vida del pueblo español</u> (Madrid,1905); V. Almirall, <u>Lo Catalanisme</u> (Barcelona,1886)_

No solo J. Costa -en <u>Política hidráulica</u> (Madrid,1911) o en <u>El arbolado y la patria</u> (Madrid, 1912)- basta una rápida ojeada al repertorio regeneracionista para certificar que el <u>medio</u> es tema principal: cfr.: J. Senador Gómez, <u>Castilla en escombros</u> (Valladolid, 1915); idem, <u>La canción del Duero</u> (Valladolid, 1919); R. Macías Picavea, <u>Tierra de Campos</u>, 2 vols. (Madrid,1897-1898)

²⁰³ p. e. M. Lafuente y J. Valera, <u>Historia General de España</u>. <u>Desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII</u>, T.I (Barcelona, 1877), pp. 1-2.

que una expiación imitativa debería "transformar" en <u>resureccio</u>²⁰⁴ o reconquista por virtud del riego cerebral (la escuela) y agrícola (los pantanos). Desde el 98, pues, la geografía -y la historia-de España, sobre todo la de Castilla, presentaban un paisaje miserable, decrépito y enjuto, cegado por las sombras de un pasado polvoriento y abrasado entre grietas de sedienta desolación. El hecho de que ésta, en una revuelta de grandiosidad, fuera reconvertida en una forma espiritual y abstracta de exaltación nacionalista, puede apuntarse a la genialidad literaria y plástica de los noventayochistas sin necesidad de confundirse con el anterior argumento.

En aquel tiempo, quien mejor encarnó este espíritu fue Joaquín Costa: un intelectual aragonés, autodidacta y polifacético, pero también provinciano y desorbitado. Gran trabajador, en una sociedad de ritmo pausado, Costa se había labrado un nombre nacional con enorme tesón y maneras poco ortodoxas; esto es, a contrapelo, sin favoritismo ni compromisos. Quizá por eso, había sufrido la discriminación del sistema, en el mundo académico y judicial, y chocado con el político muy pronto. Durante los años ochenta, había participado en movimientos y reuniones de corte y carácter regeneracionista, avant la lettre y, en la década siguiente, se había enfrentado, a pecho descubierto, con los políticos del turno para sufrir un descalabro electoral aparatoso. Le había quedado un fondo de irascibilidad, la soberbia del orgullo herido y algún resentimiento, pero un indudable sentido de poder y una idea clara de cómo funcionaba la política española, junto al deseo ardiente de cambiarla. Costa era, además, un magnífico orador de mitin, con indudables dotes histriónicas. No improvisaba. Preparaba sus discursos con pulcritud y con una intención demagógica entonces nueva en España. Calculaba cuidadosamente los períodos, el timbre, la palabra, y hasta el escenario, para producir el efecto deseado -de furia y entusiasmoen las masas. Sólo tenía un defecto: era una oratoria sin bajos; siempre de tonos altos. Con frase lapidaria, gesto desmelenado, ademanes apocalípticos, resonancias bíblicas, augurios proféticos y verbo insultante, castigaba y enardecía a su audiencia, pulsando la cuerda masoquista de los oyentes. Aquel Zola español componía, en suma, una figura excéntrica, desafiante e intransigente que, en momentos de crisis nacional, como aquel, bien podía recoger fuertes dividendos políticos. 205

-

 $^{^{204}}$ Vid. p.e. J. Costa, "Muerte y resurección de España (¿Por qué ha caído?)" epílogo de $\underline{\text{Tutela de pueblos en}}$ la historia, (Madrid, s.f.), pp. 313-358.

²⁰⁵ Para la figura de Costa, vid. G.J.G. Cheyne, Joaquín Costa. El gran desconocido (Barcelona,1972), passim. Para las campañas políticas, su preparación, oratoria y hasta escenografía, consúltese AHN, Diversos, Títulos y Familas C103-105. La mejor y más gráfica relación de la escenografía apocalíptica -y del fondo tradicional, resonancia bíblica y trueno profético- de los modos y oratoria costista, en Javier Varela, "La literatura del Desastre o el desastre de la literatura", apud IUOG (Noviembre,1995), passim, pero esp. pp.17-27. No obstante, hay que ser cautos a la hora de hacer demasiada leña de este tronco: ese fondo mesiánico y esa dialéctica de culpa-expiación-redención es común a muchos y heterogéneos movimientos, no ya solo revolcuionarios sino simplemente rupturistas, desde la revolución inglesa, americana y francesa, a los diversos affaires, débacles y ultimatum de la época que historiamos, como supieron ver Sorokin, en su formulación general; Aulard y Mathiez, más concretamente y hace tiempo; Soboul y Vovelle, en nuestros días -y, como de modo breve, pero efectivo, sentenció don Antonio Maura entre nosotros, en un famoso discurso (DSC, 29 Mayo 1913)) en que contraponía el espíritu revolucionario faccioso-mesiánico a la formación de una conciencia ciudadana. El regeneracionismo de Costa ante facto y primeros fracasos, en LA CAMARA, 3 Abril 1896 (costista), debidos, según los dinásticos a que la idea de querer arrastrar electores con un programa general, en lugar de aparejar influencias con favores individuales, era "una pedantería [...] y nada más": vid. LA DERECHA (Aragón), 14 Marzo 1896. Sus orientaciones intelectuales y esfuerzos como autodidacta, en C. Lisón Tolosana, "Joaquín Costa Martínez (notas para la epopeya de un pionero)", en Anales de la Fundación Joaquín Costa, nº12 (Huesca, 1995), pp.73-92, espec.pp.74-75

Joaquín Costa tenía dos grandes ideas-fuerza y una legítima ambición de poder, muy pronto descalabrada, porque los aliados gremiales con que contaba, Ligas de Comerciantes y Productores, rehusaron el embite de poder que, propiamente, exigía una acción política²⁰⁶. Es verosímil que la frustración con la realidad convirtiera aquellas ideas en obsesiones, con ventaja para la agitación pero en detrimento de la observación y el análisis. Fuera como quiera, el hecho es que el fracaso estrepitoso que acompañó la acción política de Costa, se vio equilibrado por el profundo y prolongado éxito que tuvieron sus obsesivas ideas. Con multitud de variantes, inclusive drásticas, según las modas y las personas, no es fácil encontrar, en la España de este siglo, ejemplos de parecida influencia a las dos principales líneas de interpretación costista del "problema de España": caciquismo y pasividad senil²⁰⁷. Lo primero ha formado hasta hoy el núcleo de las interpretaciones más arraigadas acerca de los problemas de la democratización política española de preguerra. El segundo motivo costista, tuvo gran predicamento, hasta que la República y la Guerra Civil se encargaran de aportar un desmentido trágico. Pero vayamos por partes. Los regeneracionistas confiaron en poder seguir los pasos, inciertos pero prometedores, de los republicanos franceses tras el desastre de Sedan 208. Propusieron una "expiación prudente²⁰⁹. En consecuencia, montaron una campaña de agitación que puso al régimen de la Restauración en su punto de mira: "los políticos a la vida privada, el pueblo a la vida pública". Y fue precisamente Costa quien acertó con la munición acusatoria: ¡Caciquismo!, que por entonces dejó de ser una forma política para convertirse en la descalificación de un sistema y resumen de cuanto de corrupto y decrépito contenía la política española. En efecto, hay pocos casos en que un régimen se viera tan satanizado, y saliera tan herido de muerte -intelectual, ya que no política- por el dardo de una palabra, como lo fuera la Restauración española con el término caciquismo²¹⁰.

Sin embargo, lo que tuvo efectos tan demoledores como propaganda política, resultaría abusivo para la descripción general del funcionamiento del sistema, al punto de distorsionar la comprensión del proceso de democratización en la España contemporánea. Costa quiso elevar su slogan a categoría interpretativa, en una obra destinada a ejercer una influencia decisiva:

AA. Se equivocaron. La "neutralidad" política terminó por favorecer el statu quo presente, como atinadamente observara M. Azaña, en su día, : "¡Todavía el 98!, Obras Completas, I, (México, 1966), pp.557 y 559. Para la campaña política y su fracaso, vid. mi trabajo Amigos, pp. 321-332. Costa abogaba -sin éxito- por crear un gran movimiento de opinión, organizado en un partido político, que reclamara el poder y lo recibiera de la Corona (vid., p.e., Joaquín Costa "Al País", AHN, Diversos, Títulos y Familias C105: p.22), agotando "todos los procedimientos constitucionales", antes de ir a la revolución: Costa a EL IMPARCIAL, 23 Septiembre 1900; AA: nota de Santiago Alba sobre la reunión del Directorio de la Unión Nacional, 1 Abril 1900; AHN, Diversos, Títulos y Familias, C103: Costa a Victor González Abelaida, 2 Mayo 1903; e Ibidem: Costa a Altamira, 6 Agosto 1898.

²⁰⁷ Costa, Caciquismo, op. cit., p.65.

²⁰⁸ Vid. la estrategia comparativa en REVISTA NACIONAL (n°14), 16 Octubre 1899 (p.292). El vaticinio Sedan, ante facto, en EL PAIS, 1 Abril 1898.

²⁰⁹ AA: Alba a Cascajares, 6 Diciembre 1898 (p.11)

²¹⁰ Vid. R. Carr, <u>Spain, 1808-1939</u> (Oxford,1966), pp.524-532. La campaña contra "los políticos fracasados" y en pro de renovar "el personal político", en papeles de Costa AHN, Diversos, Títulos y Familias, C102; y J. Costa, Quiénes deben gobernar después de la catástrofe (Madrid,1900), p.8.

Oligarquía y Caciquismo como forma actual de gobierno en España²¹¹ . El razonamiento costista partía de un ángulo de observación acertado, para llegar a una conclusión por lo menos precipitada: España habría consumido el siglo XIX en liquidar el régimen absoluto²¹² (lo cual resultaba menos de medianamente ajustado, si por tal hubiera de entenderse el proceso por el cual se demolía la concentración de poder, procediendo a una efectiva separación e independencia del ejecutivo, legislativo y judicial). Costa pensaba, además, que el régimen surgido del absolutismo era un liberalismo hueco, en una democracia falseada, porque el poder real se concentraba en una oligarquía de profesionales de la política (dirigentes de partido, que él llamaba prohombres u oligarcas y caciques menores²¹³) -básicamente cierto- que se extendía como una red de intereses clientelares, invadiendo todo el país (lo cual, por desmesurado, resultada desenfocado), y que operaba desde un legislativo por ellos adulterado (falso)²¹⁴. Así pues, y desde esta perspectiva, por tantos conceptos destinada a inspirar futuras y variadas interpretaciones, la característica del sistema español residiría en que, un Parlamento carcomido por intereses clientelares, mediatizaba, adulteraba y entorpecía la acción -y democratización- del gobierno²¹⁵. Desde entonces, los análisis que han venido sucediéndose, ya fueran favorables, y democráticos, o contrarios al sistema, y autoritarios, han venido interpretando con el mismo instrumento que les legara Costa; a saber: el problema de las transiciones democráticas frustradas en la España de preguerra, estaría en el desequilibrio producido por un excesivo parlamentarismo, infestado de -y minado por-caciques, en el tiempo de la Monarquía Constitucional, o víctima del faccionalismo partitocrático y cainita, en los días de la II República. Eso habría generado gobiernos mediatizados, débiles y efímeros, clave -según el Presidente González- para entender las dificultades de la democracia española antes de la guerra. ²¹⁶

El corolario -y receta- iba de suyo: reforzar el ejecutivo, disciplinar el parlamentarismo (partitocrático-faccionalista) y liquidar el caciquismo²¹⁷. Estos tres platos, servidos en raciones muy variadas y mantelerías harto diferentes, han formado buena parte del menú programático

²¹¹ Urgencia y modo de cambiarla (Madrid, 1902), passim

²¹² Costa, Caciquismo, op. cit., p.11

²¹³ idem, pp.21-22 y 36

idem, pp.15-16, 25, 30-36 y 99-100. Costa pensaba que "el régimen de la centralización [...] engendra[ba] la inmensa llaga del caciquismo local y provincial": vid. LA CAMARA (Barbastro), 3 Abril 1896 (punto 6°). Sensu stricto, no era cierto. Lo que la centralización proporcionaba era la oportunidad de intermediación; pero, de hecho, la centralización jerarquizada constituía la base del "encasillado", o de los distritos "cuneros" mucho, más que de los "propios" (de caciques); esto es, la base de la injerencia -y fraude masivo- del ejecutivo, no tanto del legislativo y la corrupción caciquil.

²¹⁵ idem, pp.96-100. Vid. también R. Macías Picavea, El problema nacional (Madrid, 1899), pp.435-440.

²¹⁶ Las ideas de Felipe González al respecto, en DSC (Congreso), 8 Febrero 1995, nº121, pp.6442-6443

²¹⁷ Las recetas constitucionales del "neoliberalismo" -como él gustaba decir (vid. J. Costa, "Al País", en AHN, Diversos, Títulos y Familias, C105, p.30)- de Costa, telegráfica pero claramente, recogidas en sus declaraciones a EL LIBERAL de 18 Octubre 1898, se resumen en: régimen presidencialista, estricta separación de poderes y selfgovernment regional y municipal. La idea de que el problema -y el remedio- era abatir "el poder feudal de los diputados y senadores de oficio", en Quiénes deben gobernar, op. cit., p.8.

-electoral, normativo, e, incluso, constitucional- español de los últimos ochenta años. Maura, con instrumentos pulcramente constitucionales, aseguró querer digerir el parlamentarismo, y descuajar el caciquismo, en leyes y con acciones de gobierno que, a la postre -y, al menos, en parte- "consolidar[on] el encasillado"²¹⁸. El general Primo de Rivera, por unos años, pensó que el mejor digestivo para tan pesados guisos se administraba prescindiendo de la cubertería legal y trinchando la Constitución²¹⁹. La II República, fruto descontrolado de la purga militarista, terminó de triturar el supuesto caciquismo, con una ley de escrutinio de lista²²⁰, fuertemente

²¹⁸ La cita y las implicaciones en ese sentido de los art.s. 24.2 y 29, en J. M. María Arce, "Las reformas electorales de 1907 y 1931 en España", Seminario Reformas electorales, IUOG 2-3 Mayo 1996, p.3 y ss. La bibliografía sobre Maura y sus intentos de democratizar el sistema reformando el régimen local y la ley electoral, va haciéndose ingente, vid. sobre todo, M. Cabrera, "El conservadurismo maurista en la Restauración. Los límites de la revolución desde arriba", en J.L. García Delgado, La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura (Madrid, 1985); J.B. Catalá y Gavila, Don Antonio Maura. Ideario político. Extracto de sus discursos (Madrid, 1953); J. Cierva y Peñafiel, Notas de mi vida (Madrid, Reus); Ma.J. González, Ciudadanía en acción. El conservadurismo maurista, 1907-1923 (Madrid, 1990); J. Ruiz Castillo (comp.), Antonio Maura: treinta y cinco años de vida pública. Ideas políticas recopiladas por... (Madrid, 1953); D. Sevilla Andrés, Antonio Maura. La revolución desde arriba (Barcelona, 1953); J. Tomás Villarroya, "La reforma del reglamento del Congreso de los Diputados en 1918", en Revista del Instituto de Ciencias Sociales, nº71 (1973). Para una recopilación de la cuestión local en Maura, vid. J. Tusell et al, La reforma de la Administración local en España (1900-1936) (Madrid, 1973), passim. La ley electoral de Maura, en J. Tusell, "Para la sociología política de la España contemporánea: el impacto de la ley de 1907 en el comportamiento electoral", en Hispania, XXX, nº116 (1970); e idem, Oligarquía y caciquismo en Andalucía 1890-1923 (Barcelona, 1976); idem, Antonio Maura. Una biografía política (Madrid, 1994) pp. 93-94. Parece evidente (visto el resultado del decreto de 1931) que una de las claves estaba en el escrutinio de lista, pero es comprensible que Maura no se atreviera a dar ese paso y arriesgar las propias organizaciones de partido (vid. infra, pp.76-77): sus opiniones al respecto, en. La mejor y más reciente discursión de estos problemas, en una excelente matización de la opinión que aquí expreso, en M.A. Mateos. El profesor Mateos llega, empíricamente, a conclusiones que, para Italia y en un plano teórico, desarrollara brillantemente Giuseppe Maranini (vid. supra, pp.15-16). T. Carnero, "Democratización limitada y deterioro político. España, 1874-1930", en Modernización, democracia y comportamiento electoral en Europa (Alicante, Diciembre 1995), espec. pp.23-30: personalmente, comparto la idea de que en todos estos proyectos alentaba una voluntad de moralizar más que democratizar, pero no creo que temores y resistencias se debieran tanto a la presión de los grupos fuori muri como a su falta de fuerza y, en general, a las disfunciones que estaba ocasionando en el sistema de la Restauración (de oferta política concertada y distribución de beneficios divisibles), precisamente la modernización general de la sociedad española, su secularización y la profesionalización creciente del aparato administrativo, vid. infra, pp.72 y ss.

Para la política de Primo en el "descuaje del caciquismo", vid. sobre todo J.L. Gómez-Navarro, El Régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores (Madrid,1991), espec. pp.151-260 y 499-501. Y también S. Ben-Ami, Fascism from above. The Dictatorship of Primo de Rivera in Spain, 1923-1930 (Oxford,1983), espec. pp.83-102. La idea del primorriverismo como regeneracionismo extremo, es de Gabriel Maura, recogida más tarde por Pabón, articulada luego por Seco y cumplidamente desarrollada por Tusell. En el sentido anti-caciquil que aquí se emplea, no me parece incompatible con la interpretación de Carr y Ben-Ami de la Dictadura como reacción a la parlamentarización de la política española (vid. infra pp.72-76 y 81-83). Un excelente resumen de estas interpretaciones, en I. Olábarri, "Principales interpretaciones de la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)", Hispania, vol.LV/189 (1995), pp.315-325.

²²⁰ Un excelente correctivo local de esta afirmación -que sigo creyendo básicamente válida, pero, quizá, en exceso generalizante- en M.A. Mateos, <u>La República en Zamora (1931-1932)</u>. Comportamiento político electoral <u>de una sociedad tradicional</u> II tomos, (Zamora,1995). Para una valoración generalizada de lo que yo creo -desgraciadamente, para la estabilidad de la II República -marginal (la articulación caciquil aunque fuera por otros métodos), vid. J. Tusell "El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico", en AYER, op. cit., pp.51-56. Con frecuencia, el problema de este debate concreto consiste en detenerse a precisar, con cierta

mayoritario y para unas Cortes unicamerales, que alumbró un sistema político plenamente democrático pero desequilibrado e inestable y con menos de mediana capacidad para integrar intereses²²¹. Franco resolvió extirpar los "males de la patria" y yugular la senil y "secular decadencia", arrasando, con "los últimos vestigios de la enciclopedia", un siglo de ilustración (el XVIII), "la frivolidad de [otro] siglo" (el XIX), cincuenta años de "incuria y abandono" liberal (de la Restauración) y cinco de democracia partitocrática y "antinacional" (republicana), mediante el expeditivo método de clausurar el mercado político, concentrando casi todo el poder en el ejecutivo. Desde este punto de vista, quizá no sea casual que el dictador gustara retratarse con el hábito de Santiago y compararse al Rey Felipe, impasible, distante y también dominante²²². Sin duda, el franquismo fue la versión más extrema y distorsionada del "cirujano de hierro"²²³ costista, aunque sin imprimátur de su autor. No obstante, es deber de justicia -y exhorto de comprensión-recordar que Costa nunca propuso un sistema autoritario (puesto que no creía que "los pueblos se regeneraran por la dictadura" 224). Es más, precisamente porque su diagnóstico no es simplista (aunque, en mi opinión, fuera errado) ayuda, por comprobación, a comprender la naturaleza y problemas del sistema político español. Pensaba, eso sí, que la clave estaba en el legislativo, el problema en un hiperparlamentarismo (caciquista) y la solución en un régimen presidencialista, de estricta separación de poderes, y un ejecutivo muy reforzado.²²⁵

pulcritud, la distinta naturaleza de las "máquinas" caciquiles a que uno se refiera en cada momento: un apelativo genérico, o incluso nombres propios idénticos, pueden ocultar realidades y métodos políticos bien diferentes de otras época o lugares, vid. supra p. 43 y n127. Para "máquinas" clientelares en un medio democrático, capaces de movilizar votos sin perdeer su identidad política de favoritismo y patronazgo, vid. E.C. Banfield, <u>Political influence</u> (New York, 1960); Dean Burnham, "Party systems and the political process" apud Nisbet y Burnham, <u>The American party systems</u> (New York, OUP, 1967). El funcionamiento de antiguas máquinas caciquiles, pero con nuevos métodos, en un contexto tradicional de modernización reciente, en P. Allum, <u>Society and Politics in Naples</u> since the liberation, 1943-1970 (unpublished D.Phil Thesis, OUP), espec. caps. I,II y III.

²²¹ Las consecuencias, más que arriesgadas, para el futuro de la II República de haber "triturado" las organizaciones de partido de la derecha liberal, por más que implícitas, aparecen como evidentes en Gómez-Navarro, Primo de Rivera, op. cit., pp.501-507. Vid. también S. Ben-Ami, Los orígenes de la Segunda República española: anatomía de una transición (Madrid,1990), espec. pp.233 y ss. (Cap.V). La discusión teórica, en V. Pareto, Mind and Society (New York,1935) y G. Mosca, The ruling class (New York,1939): pero en nuestro caso no parece tanto una cuestión de "circulación de élites" como un ejemplo de liquidación de la "élite política" del régimen anterior, antes de llegar el sucesor, o -en términos de Mosca- un caso de fractura en la "cohesión de élites". La inestabilidad original del régimen republicano desde el punto de vista del funcionamiento de su arquitectura constitucional, tiene un excelente y perceptivo tratamiento en S. Varela, Partidos y Parlamento en la Segunda República (Madrid,1978). Es significativo que a Maura le asaltara precisamente esa preocupación: la de que el golpe de Primo, al destrozar el endeble tejido político existente, abriera las puertas de "un gran cataclismo": la revolución y la represión militar. Vid. sus conversaciones al respecto con uno de sus colaboradores, el General Luis de Santiago Aguirrebegoa, "Recuerdos de mi vida" (Memorias inéditas), pp.122-168, 173-177, 308-317: conversaciones de 12 Junio 1924 y 10 Enero 1925.

²²² Algunas de las ideas de Franco contra dos siglos y pico de historia de España. A. Del Rio Cisneros, Pensamiento Político de Franco (Madrid,1975), passim

²²³ Costa, Caciquismo, op. cit., pp.86-88

²²⁴ Vid supra, pp.55-58.

²²⁵ Costa no era contrario a la democracia, pero si al sistema parlamentario y al liberalismo existente. Su ideal era un régimen presidencialista, de ejecutivo muy reforzado; en la medida en que creía (en mi opinión,

Desagraciada -aunque quizá, inevitablemente- la interpretación histórica, de naturaleza costista adulterada, que ha llegado a nosotros ha sido en su versión franquista. Incluso sus enemigos y rivales, demócratas de nuestro tiempo, han engullido el meollo de esa sesgada y derogatoria mixtura franquista que oscurecía el pasado liberal democrático español con negros tintes de violencia y caos, supuesto producto de gobiernos frágiles, breves e incompetentes²²⁶. No debe, pues, sorprendernos que mucho de la normativa, -más que algo del funcionamiento y demasiado de cultura política,- de la actual democracia padezca de estrabismo histórico (y equivocado por añadidura) y que "nuestra Constitución [actual de 1978] est[é] claramente diseñada para" -en interpretación propia, pero no abusiva, de las palabras de D. Felipe González- librarse de la pesadilla de un supuesto parlamentarismo faccionalista de otrora con el sueño reparador del bálsamo ejecutivista²²⁷. De esta suerte, sistema de censura, "dizque" constructivo, al germánico modo²²⁸, listas cerradas y bloqueadas, comicios crecientemente presidencialistas y plebiscitarios, de casi "dictadores por elección" reglamentos encorsetados para unas Cortes de perfil bajo, que no producen, ni discuten, sino comentan, la política generada en otros medios, en debates mortecinos y predecibles, que no espontáneos, fiscalizando poco y controlando menos, desde una cultura política bien intencionada, pero construida desde -e influida por- supuestos filosóficos extraños y marginales a los fundamentos de la democracia

equivocadamente) que un legislativo adulterado por -e infestado de- caciques invadía y condicionaba lo que debía ser un ejecutivo fuerte e independiente, no es extraño que pensara así. Vid. Costa, Caciquismo, op. cit., pp.58-100.

²²⁶ El interés del Caudillo por borrar una historia, por más que incierta y difícil, plural y libre, es perfectamente comprensible, desde su punto de vista de forjarse una personalidad de salvador singular, en un nuevo régimen excepcional y rupturista. Por el contrario, que líderes de la actual democracia desprecien y denigren la difícil -pero prolongada- historia liberal y democrática española, en lugar de arroparse con sus antecedentes, o que, cuando lo intentan sus contricantes, procuren convencerles de sus secretas inclinaciones autoritarias, resulta, por lo menos, desconcertante -aún descontando el tosco maquiavelismo electoral de tan primitiva maniobra. Vid., p.e., Felipe González a Jesús Cebeiro: EL PAIS, 28 Enero 1996; declaraciones de Alfonso Guerra: EL PAIS, 15 Enero 1996 (p.16); entrevista de Raimon Obiols: EL PAIS, 13 Enero 1996 (p.14).

DSC (Congreso), 8 Febrero 1995 nº121, p.6443. El síndrome no es, en modo alguno, privilegio hispano más que en lo extremo de sus manifestaciones. En Europa, debe relacionarse con una lectura muy particular de las experiencias de Weimar y de la III República, amén de la curiosa y arraigada convicción, contra facto, de que omnipresencia gubernamental, es equivalente a fortaleza y conductor de prosperidad, cfr. B.P. Lenman, The Eclipse of Parliament (London,1992), passim.

²²⁸ Para la mejor crítica del sistema, antes de inventarse pero no de practicase, como un ejemplo de parlamentarismo travestido, (en el que el gobierno pasa a "*examinar a las oposiciones*", en vez de al "derecho") no hace falta salir del Congreso: vid. <u>DSC</u>: Alonso Martínez (en nombre de la izquierda), 15 Junio 1880, nº190, p.4873.

²²⁹ Según la ya clásica denuncia hecha (incluso para el Reino Unido) por Lord Hailsham en la U. de Edinburgo (1978), "The Nation and the Constitution", <u>apud</u> C. Maclean (comp.), <u>The Crown and the thisle: the Nature of Nationhood</u> (Edinburgh,1979), pp.73-74. Para un ejemplo concreto de lectura histórica de la legislación electoral actual, véase las consideraciones de la setencia 75/1985 de 21 Junio del Tribunal Constitucional, reafiarmando el tope mínimo elegible del 5% y justificándolo en términos históricos por el supuesto fraccionamiento parlamentarista del pasado. Esta pesadilla histórica sobre ejecutivos asediados e inestables creo que está en la base del argumento que inspira el correctivo mayoritario de la actual legislación, mientras que la elección del 36 ayuda a comprender una parte (la otra habría quizá de buscarse entre los partidos autonomistas, en particular, y la izquierda de entonces, en general) del argumento -y disposiciones- de proporcionalidad.

occidental, en que el básico principio de responsabilidad se considera una afrenta, la fiscalización una impertinencia y la dimisión una vergüenza, una cultura que ha producido el inocente desliz semántico y freudiano, pero revelador, de trocar la tradicional denominación española de "Presidente de Consejo", por la de "Presidentes de Gobierno", los cuales encabezan mayorías sumisas, de partidos cesaristas, fuertemente jerarquizados con partidarios domesticados: en fín, que, mucho, en suma, conspira para cebar -que no fortalecer- al ejecutivo, haciéndolo, sino más eficiente en su gestión, ciertamente más efectivo en la concentración de poder, con la ayuda de cierto intrusismo social, algunas dosis de arbitrariedad administrativa y determinada capacidad de injerencia abusiva. A esta altura, ya sabemos de donde vienen esas obsesiones, cuál es la lectura histórica que las inspira y las más recientes versiones -autoritarias- que las informa. Pero admitamos, por un momento, y en aras del argumento, -¡qué ya es admitir!- el contrafactual de legislar sobre un tiempo presente para resolver problemas de una sociedad que lo fue de otro pasado. ¿Es que, por ventura, era ese, el hiperparlamentarismo, el problema y, el ejecutivismo, la solución de aquel tiempo pasado?. Regresemos al argumento -y al momento- menos extremado, e interesado, y más original, de Costa. ¿Fue realmente, por aquel entonces, el hiperparlamentarismo faccionalista, la clave del problema; los caciques, los peores de la película; y el legislativo, el campo de Agramante?.

Me atrevo a proponer que tras una identificación de la naturaleza de los sumandos, procedamos a una simple operación aritmética. Los políticos de la Restauración, mayormente los encargados de Gobernación, tenían muy clara la triple -y principal- clasificación que diferenciaba los escaños del Congreso, en función de la diversa naturaleza representativa de distritos y circunscripciones. Así, aquellos escaños cuyos diputados (apodados "cuneros") representaban a distritos llamados "muertos", "dóciles", "mostrencos", o "disponibles", se consideraba que estaban al arbitrio o disposición "de la acción oficial": cfr. del mecanismo encasillador de Gobernación, que los distribuía en proporciones y colores políticos opuestos, según quien fuera el partido gobernante²³⁰. Mientras que se conocían como distritos "propios", aquellos en propiedad de un cacique, "natural" y "con arraigo" porque, precisamente, reunían la característica de mantenerse en el poder, incluso en los turnos de oposición de su partido²³¹. Por fin, -y a medida que fue progresando el período y el país- empezaron a abrirse paso otra clase de diputados que ocupaban escaños llamados "libres", correspondientes a distritos apellidados "liberados", en atención a que la naturaleza de su representación descansaba en la participación electoral efectiva y el voto real. Un sencillo cómputo y distribución de escaños, agrupándolos según esta triple clasificación (disponibles, propios o liberados) nos devengará un resultado revelador, por lo abrumadoramente desigual del reparto. De inmediato, observaremos que los distritos "propios", a merced de los caciques, no suman más allá de sesenta o setenta escaños y que, incluso unidos a los "liberados" no superan, en el cálculo más extremo, y al final del

-

²³⁰ DIARIO DE AVISOS (Segovia), 18 Mayo 1901. Quien lograba "el honor de ser encasillado (sic) para diputado" se consideraba que tenía "la hoz por el mango", en la medida que contaba con los resortes oficiales: EL DIARIO PALENTINO, 27 Febrero 1893.

²³¹ Aunque estos candidatos "con arraigo", o caciques <u>sensu stricto</u>, han sido considerados "reyezuelos a quienes nada importa[ba] el gobierno" (DIARIO SALMANTINO, 18 Mayo 1901), lo cierto es que antes de las campañas costistas, era un lugar común que no podían luchar "a pecho descubierto" (LA ÉPOCA, 4 Enero 1891); es decir, sin un grado de apoyo e inhibición de la administración central: en este sentido, vid. Romero Maura, "caciquismo", en Revista Occidente, op. cit.,

período, los cien escaños, en un Congreso cercano a los cuatrocientos. En suma, los distritos disponibles, y los diputados cuneros, componían la gran mayoría del Congreso, al extremo -admitía incluso Costa, aunque fuera en la intimidad- que "para entrar en el [Parlamento] (fuera quizás de unos cuantos, muy pocos, distritos) es forzoso entenderse con el gobierno o contar con su beneplácito "232". En otras palabras, "en España no ha[bía] [propiamente hablando] poder legislativo "233", en la medida que éste dependía del encasillado del Ministerio de Gobernación; esto es, del ejecutivo: en España -le explicaba un diplomático inglés a Lord Salisbury- "las elecciones está[ban] manipuladas por el Gobierno; y por eso, las mayorías parlamentarias no [eran] factor [...] determinante"²³⁴: luego, quienes dominaban no eran tanto los caciques como "aquel cacicato universal que apedillamos Gobierno, que se nutr[en] del presupuesto y se impon[en] con la Gaceta, y cuya posición necesita[ban] todas las fracciones de la oligarquía dominadora". 235 Así pues, si hemos de atender a una aritmética, no por elemental menos efectiva, los problemas de la democratización política española de preguerra, fueran lo que quieran, no podían estar en un supuesto hiperparlamentarismo, sino en un exceso de "ejecutivismo omnipotente" ²³⁶. De tal suerte, que el asunto -juicios de valor aparte- cuantificable y cuantificado, no era tanto cuestión de corrupción (caciquil) como de fraude (gubernativo). Hasta Costa terminó por reconocerlo, aunque fuera en la reserva epistolar, denegando la oferta de presentarse a elecciones como diputado republicano por Gerona: "[...] yo no quiero que me encasille nadie [...] [y] tengo la arraigada convicción [que] no hay [otra] puerta por donde pudiera introducirme en las Cortes [...]. Me explicaré [...]. En España no existe [...] un cuerpo electoral [...] y [...] no existiendo un cuerpo electoral de verdad, [...] aquí no se va de las elecciones al gobierno [...], sino que primeramente ha de ganarse el poder para ir desde él a las elecciones [...]. Nace de aquí [...] el Congreso [como] una institución de encasillados y consentidos [...], recortado y aderezado en el Ministerio de Gobernación, conforme a un patrón fijo, con su tasa sabida para cada clase de minorías, incluso la carlista y la republicana". ²³⁷

De hecho, más de un político honesto y avisado tuvo ocasión de recordárselo al propio Costa, respondiendo a la encuesta del Ateneo de Madrid (de cuya introducción y conclusiones surgiría el influyente ensayo sobre caciquismo): "las actas limpias (correspondientes a aquellos distritos cuyos comicios no habían provocado reclamaciones por violencia o corrupción electoral) eran "las más graves" (como técnicamente se conocían aquéllas protestadas por

²³² AHN, Diversos, Títulos y Familias, C105: Costa a Presidente de la Comisión electoral republicana de Gerona, 6 Marzo 1903.

²³³ FO 72/1879: Wolff a Salisbury, 16 Diciembre 1895. Los subrayados son míos.

²³⁴ FO 72/1879: Wolff a Salisbury, 16 Diciembre 1895. Los subrayados son míos.

²³⁵ Informe de Maura, apud, Costa, Caciquismo, op. cit., pp.121-122

²³⁶ Vid. G. de Azcárate, El Régimen Parlamentario en la Práctica, (Madrid, 1978), cap. VI.

²³⁷ AHN, Diversos, Títulos y Familia, C105: Costa a Presidente de la Comisión electoral republicana de Gerona, 6 Marzo 1903

²³⁸ Cfr. Azcárate, <u>apud</u> M. Fernández Almagro, <u>Historia</u>, vol. I, p.412. La misma idea y palabras, en Gamazo, <u>DSC</u>, leg.1884-85, n°4, pp.50-51, <u>apud</u> Dardé, "reforma de 1878", IUOG, 2-3 Mayo 1996.

irregularidades cometidas en el proceso electoral). La paradójica adivinanza invita a una reflexión interesante acerca de las llamadas "actas limpias". Porque, "si no había escándalo en la lucha [...] era por una razón tan sencilla como poderosa: por la de que no había lucha tampoco"²³⁹. En efecto, donde no había polémica, ni debate ni siguiera abusos, donde no había contrincantes, ni electores, donde no había partidos ni partidarios, donde, en suma, no había votación, sino que el Ministerio enviaba un nombre, uno sólo, con el que se rellenaban unas actas, a las que se añadían guarismos "de ficción" 240, y donde, apenas unos días antes, descendía un candidato fantasma o, "cunero", en esos "distritos muertos" y en aquellas "provincias enteras representadas por diputados sin propiedad en éllas, sin relaciones", que eran legión, apenas había nada más que sometimiento, tradicional y deferente²⁴¹. Presentaban un encefalograma social casi plano. No había pugnas porque no había trampas, o los tramposos precisaban recurrir a éllas porque no había intereses articulados, ni siquiera abusivamente. En esta línea, el veredicto de D. Francisco Silvela, un fino político conservador, redondeaba este razonamiento: más que los caciques, el problema en España consistía en la abrumadora sumisión al gobierno²⁴². "El común de las gentes -reconocía el famoso orador republicano, Emilio Castelar- como los corderos de Panurgo, se van con los que mandan"243.

En efecto, medio siglo atrás, o incluso diez años antes de que se encontrara en la figura del cacique el chivo expiatorio de una catástrofe, para casi todos, la característica de la política española estaba clara: la concentración de poder en el ejecutivo. El "poder personal" -reconocería Maura mucho después- había sido la "peor lacra" de la España constitucional, "el peor enemigo" de la ciudadanía, una "planta trepadora [..] enrosca[da] en [...] una constitución hecha para Gobiernos parlamentarios "244". En efecto, después de un largo período de guerras y anarquía (1795-1845), los gobiernos moderados de mitad de siglo pasado habían querido rehacer el Estado, retomando y concentrando el poder en gobiernos cuya práctica confundía la sociedad con el Estado, la administración con el ejecutivo, éste con el gobierno, el Ministerio con el partido político, el cual, a su vez, se identificaba con una red intereses personales que accedían al poder instrumentando una facción militar. De esta suerte, el gobierno así surgido, amén de procurar monopolizar el poder, lo era casi todo (todo lo que se podía ser en un mundo social fragmentado, ruralizado y mal comunicado, de un país modesto con presupuestos muy limitados y administración reducida): por regla general, nombraba, removía, ascendía y trasladaba al

²³⁹ EL DIARIO DE AVILA, 2 Febrero 1899

²⁴⁰ LE TEMPS, 2 Septiembre 1901.

²⁴¹ EL IMPARCIAL, 10 Agosto 1888; y ESPAÑA, 25 Enero 1876. Vid. también M.J. Merinero, Comportamiento político en Cáceres (desmovilización y dependencia) (Cáceres, 1980).

²⁴² Las opiniones de Silvela, en <u>DSC</u> 1898: los gobiernos están "fatalmente condenados a ganar las elecciones" porque "el pueblo [...], con esa actitud de indiferencia [...], se ponè] al lado del Gobierno" (Vazquez Mella, <u>DSC</u>, 29 y 30 Marzo 1895, tomo VI, 1895, pp.2409-2410 y 2462-2463)

²⁴³ <u>Castelar correspondencia</u>, op. cit.,: Castelar a Calzada, 8 Noviembre 1890. Un comentario equivalente de Silvela acerca del comportamiento político del campesino gallego, en J. Barreiro, "Elecciones y estructura de poder en la Restauración: Galicia", en Seminario Historia, Instituto Universitario Ortega y Gasset, 29 Julio 1986.

 $[\]frac{244}{DSC}$ (n°214), 29 Mayo 1913, p.6235, citado por Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", $\frac{apud}{DSC}$ (1994), op. cit., p.47

funcionariado, a voluntad y procurando maximizar poder y docilidad partidaria, que no eficiencia administrativa; desde Gobernación, dirigía la elección del legislativo; clausuraba sus sesiones -amén de "*la constante suspensión de garantías*" constitucionales²⁴⁵- y legislaba por decreto, o disolvía las Cámaras (en connivencia con la Corona), en suma, imponiéndose, que no supeditándose, al Parlamento; y garantizaba la impunidad necesaria en las anteriores operaciones, controlando la judicatura²⁴⁶.

A partir de ahí, comienza un largo y tortuoso camino de crecimiento, independencia y devolución a la sociedad civil, articulación de intereses e integración de opiniones colectivas y, por así decir, secularización de ese concentrado bloque gubernamental, del que se irán desgajando competencias, separando e independizando poderes, diferenciando y neutralizando funciones. Sin duda, la Restauración fue un paso en esa dirección, en la medida que acertó a diferenciar gobierno y Estado, renunciando a la instrumentación del faccionalismo militar, para introducir la alternancia pactada. Ello consagraba la centralidad de la Corona pero, por lo propio, también neutralizaba, objetivaba y limitaba sus prácticas, institucionalizado el funcionamiento de un auténtico poder moderador, lo cual, a la postre, contribuyó "al afianzamiento de la figura del Presidente del Consejo de Ministros"²⁴⁷. Un logro éste que no eliminaba la confusión entre gobierno y administración, ni su injerencia en el legislativo y judicial, pero, al menos, consagraba la división temporal del poder ejecutivo y, por tanto, la distinción entre éste y el gobierno de turno. Desde esta perspectiva, el llamado caciquismo, o canibalización de la administración por grupos pandilleros, representa un progreso indudable, por cuanto articulaba la representación de intereses a través del legislativo, aunque fuera a un costo de corrupción. Como ya observara el filósofo, incluso en su ejemplo más extremo, un voto vendido es, por lo menos más valorado que el "regalado" al encasillado del telégrafo de Gobernación²⁴⁸. En este sentido, desde luego, actas "graves", distritos propios, disputados, donde se cometían tropelías, pero se dirimían intereses, lugares, en fin, de caciques y prácticas clientelares, al menos, certificaban vida social, movimiento, acción, articulación de intereses, aunque fueran mafiosos y reprobables. De cualquier forma, algo mejor que la nada y la sumisión. Dejando aparte la variante señorial y

²⁴⁵ Es curioso que los acusadores del parlamentarismo no hayan reparado en este abuso frecuente que incurrieron casi todos los gobiernos entre 1845 y 1936 (vid. cita en Cánvoas, <u>DSC</u>, 25 Junio 1880, nº190, p.4867) que además cuenta con un excelente tratamiento: cfr. M. Ballbé, <u>Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)</u>, (Madrid, 1983)

²⁴⁶ (Sólo teóricamente, independiente en la letra de la ley de 1855, vid. supra pp.35-36 y n99). Vid. J.I. Marcuello, <u>La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II</u> (Madrid,1986). El control de los actos de la Administración sólo era apelable, en súplica, ante la propia autoridad gubernativa, careciendo de via judicial revisoria, que sería la contencioso-administrativa (inexistente ¡hasta 1956!) o del control desde una institución del prestigio -y el poder, allende Pirineos- del Conseil d'Etat francés (cuyas decisiones, estratégica y diversamente a la legislación y práctica españolas, no eran, ni son, consultivas sino de obligado cumplimiento).[Agradezco la referencia y precisión al Prof. J. Sánchez Lambás, Universidad de Valladolid].

²⁴⁷ Vid. Lario, "Muerte de Alfonso XII", <u>Espacio</u> (1993), op. cit., pp.159 y 175; y A. Bar, <u>El Presidente del gobierno en España</u>. Encuadre constitucional y práctica política (Madrid,1983)

²⁴⁸ Vid. J. Ortega y Gasset, "Idea de estas elecciones" [1918], en <u>Obras completas</u>, (Madrid,1983), p.402. Vid. también el <u>cri de coeur</u> de un político argentino, Pellegrini, en la Cámara de Diputados (1906): "¡no hay voto más libre que el voto que se vende!" -contraponiéndolo, claro, al fraude gubernamental: <u>apud</u> Botana, <u>Orden</u> Conservador, op. cit., p.182.

deferencial (que, en todo caso, y propiamente hablando, es cosa de diverso sistema y reliquia de otro tiempo) no es difícil establecer una correlación entre abusos, tropelías, protestas, intereses particulares, pandillas y caciques y los lugares económica y socialmente más activos del país. Singularizando el tema, me atrevería hacer una "defensa" -aunque sólo fuera en un espacio comparado y en un tiempo determinado- de ese depredador administrativo que llamamos cacique, como uno de los especímenes más "activos y oportunistas", flexibles y adaptables, móviles y ambiciosos, urbanizados y alerta que componían el bestiario de lo que, por otros muchos conceptos, era una sociedad rural, tradicional, pobre y dependiente, con hábitos deferenciales y actitudes de sumisión²⁴⁹. Desgraciadamente, lo "atrasado" -tómese el calificativo con exclusiva intención descriptiva , que no valorativa- no fueron tanto los caciques, como "lo inequívocamente español [d]el encasillado"²⁵⁰.

La Restauración trajo un largo período de paz y civilidad, con su corolario de progreso social. Fue un tiempo en el que las instituciones se crearon, se desarrollaron y se consolidaron. Una época en que empezó a surgir una pequeña sociedad civil. Todavía raquítica, sin duda, pero que avanzó a un paso creciente al correr los años, sobre todo, a partir de la I Guerra; claramente, ya en la década de los veinte. Por aquellos años, la diferencia con la centuria anterior era manifiesta y resultaba fácilmente discernible²⁵¹. No debe, pues, extrañarnos que aumentaran los intereses y su articulación²⁵²; ya fuera caciquil y pandillesca, ya colectiva o democrática; y que, a los distritos "propios", se sumaran las circunscripciones de las grandes ciudades (Barcelona, Madrid, Valencia, etc) "liberadas" -y votadas. Pararelo a este proceso de progreso económico, movilidad social y democratización política, debe insertarse el avance, lento pero incesante, de una administración meritocrática, neutral e independiente. Es por entonces, cuando comenzaron a consolidarse cuerpos de administración serios, con una preparación notable y una independencia considerable, cuya profesionalidad, competencia y espíritu de cuerpo les iba impermeabilizando frente a manejos e influencias de bandería²⁵³. Atrás irán quedando los tipos

_

²⁴⁹ La cita en S.L. Bensusan, <u>Home life in Spain</u> (New York, 1910). Es curioso que, para un americano, el cacique fuera una suerte de "hombre de negocios" capaz de "convertir su influencia en saldo provechoso", vid. p.264; y <u>supra</u> pp. 48-49.

²⁵⁰ Arranz y Cabrera, "Parlamento de la Restauración", Hispania, op. cit., p.72

²⁵¹ El progreso económico y cambio social experimentado en esos treinta y tantos años de Restauración fue tan sustancial como insuficiente para aquellos coetáneos entre los que despertó más expectativas que satisfacciones. En este sentido, vid., p.e., A. Carreras, (comp.) Estadísticas históricas de España. Siglos XIX-XX (Madrid,1989); L. Prados y V. Zamagni (eds.), El desarrollo económico de la Europa del Sur. España e Italia en perspectiva histórica (Madrid,1992) . G. Tortella, El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX-XX (Madrid,1994).

²⁵² Un pormenorizado, minucioso y exhaustivo ejemplo de que, en algunos lugares, pudieron incluso sobrevivir los mandobles de la Dictadura, prolongándose y adaptándose al escrutinio de lista -y política democrática- de la II República (1931), en Mateos, <u>Zamora</u>, op. cit.; y, en el mismo sentido, C. Romero, "Elecciones en Soria:desde 1834 a 1936", Seminario Historia, IUOG, 24 Enero 1984.

²⁵³ Para el caciquismo como una selección extraña a criterios profesionales, vid. P. de Alzola, <u>El problema cubano</u> (Madrid,1898) p. 231; Macías Picavea, <u>Problema Nacional</u>, op. cit., p.259; Costa, <u>Caciquismo</u>, p.41. La idea de la profesionalización weberiana en contradicción con el clientelismo, se la debo al profesor Rafael Bañón (Instituto Universitario Ortega y Gasset).

galdosianos de cesantes y pretendientes; los pintorescos personajes de ficción, como el "Gustito" o "el Brevas"²⁵⁴. Cada vez fueron más los funcionarios por oposición, sujetos a un sistema de nombramientos y ascensos regulados por el propio cuerpo²⁵⁵, con la permanencia asegurada y remuneraciones establecidas y publicadas -sin duda, un progreso de la sociedad, la política y el estado de la Restauración.²⁵⁶

No obstante, se trataba también de éxitos y avances que resultaron demoledores para el mecanismo pactista y clientelar de aquel régimen. La combinación de un Parlamento con diputados liberados, (o "apropiados" por caciques), que no tan encasillado por el ejecutivo, y una administración seleccionada más en función del mérito (independiente y neutral) y algo menos dependiente del favor (gubernamental), tenía un efecto incendiario en una maquinaria que se alimentaba de premios personalizados, porque introducía una sana, pero neutral e independiente, distinción entre gobierno de turno, legislativo y administración del Estado. En efecto, la articulación de intereses, incluso a modo caciquil, o la liberación democrática de circunscripciones, produjeron un legislativo algo más independizado, con parlamentos que fiscalizaban mejor y exigían más responsabilidades, pero también faccionalizaron los partidos, multiplicaron las jefaturas (abriendo compuertas a la injerencia, supra pacto, de la Corona en las rivalidades intrapartidarias de liderazgo, vía decreto de disolución 257), fragmentaron las mayorías, y minaron la certidumbre del turno pactado, complicando el encasillado²⁵⁸. En esta misma línea de razonamiento, el hecho de que surgieran esferas administrativas crecientemente independientes, menos manipulables por el ejecutivo, era una señal indudable de independencia de la ciudadanía, de modernización y progreso. Pero, significaba también que había menos favores personales que repartir, menos prebendas que otorgar, menos puestos con que premiar a

²⁵⁴ Vid. P. Queral, <u>La ley del embudo</u>, (Zaragoza,1897); y J. Nogales, <u>Mariquita León</u> (Madrid,1901). El "costumbrismo" literario de tema caciquil, en R. Kern (ed), <u>The Caciques</u> (Alburquerque,1973); y, sobre todo, Tavares, Eleiçoes, op. cit., esp. cap. III (1-1), pp.97 y ss.

²⁵⁵ Vid. A. Nieto, La retribución de los funcionarios en España, (Madrid, 1967)

²⁵⁶ Los cambios hacia una administración weberiana, en F. Villacorta Baños, <u>Profesionales y burócratas:</u> Estado y poder corporativo en la España del siglo XX (Madrid,1989). Los conservadores fueron particularmente sensibles a la necesidad de "una administración europea y culta" (Silvela, cfr. neutral y meritocrática) y sobre todo Dato, con sus campañas políticas y Maura con acciones de gobierno, legislación, órdenes y decretos. Su Estatuto del Funcionario (Ley de 22 Julio, y reglamento de 7 de Septiembre, de 1918), fue lo más parecido a una Ley de la Función Pública y un paso fundamental en consolidar el Estado pero -valga la paradoja- erosionar el sistema clientelar.

²⁵⁷ Parece evidente que el desacuerdo interpartidario y la fragmentación intrapartidaria, en combinación con la cautivadora pero frívola e indisciplinada, personalidad de Alfonso XIII, multiplicaron disfuncionalmente la injerencia de la Corona, lo cual tuvo su expresión en la habilidosa -que no juiciosa- manipulación del decreto de disolución para confirmar o erosionar jefaturas en disputa; la liberal, desde la muerte de Sagasta (1902), la conservadora, desde el retraimiento de Maura (1909). Para el papel desempeñado por la Monarquía inglesa en relación a las jefaturas de partido durante el s. XIX, vid. supra p.12 y n19.

²⁵⁸ Un tratamiento detallado de la progresiva "parlamentarización" de la política española y de cómo se interpretó -y se interpreta hoy- como un "regreso", que no por un "progreso", en Arranz y Cabrera, "Parlamento de la Restauración", <u>Hispania</u> (1995), op. cit., passim y espc. pp. 73 y 75. Una constatación empírica de las dificultades del encasillado, a partir de 1907, en C. Mir, "Elecciones y estructura de poder en la Restauración: Lérida", apud Seminario Historia, IUOG, 30 Julio, 1986.

los amigos y aplacar a los adversarios. Es decir, el sistema se veía privado de combustible, precisamente cuando aumentaban expectativas y demandas. En otras palabras, desde la óptica del mecanismo que regulaba aquella ingeniería política, puede afirmarse que cuanto mejor, (cuantos mayores los frutos de democracia política, progreso social y civilidad administrativa logrados) peor.

En concreto -y desde el punto de vista de sus intereses de poder- los políticos de la Restauración estaban sumidos en una creciente contradicción entre sus deseos y logros, como representantes del Estado liberal, que querían consolidar, y las exigencias a que les sometía "el mecanismo creado para favorecer a sus amigos políticos", como jefes de partido y bandería²⁵⁹. En efecto, a medida que el Estado se reforzaba, y las instituciones se independizaban y neutralizaban, se reducían las esferas al arbitrio del gobierno. Un progreso indudable. Pero el caso era que, lo que a aquellos políticos les demandaban sus seguidores, no pasaba por "remedio[s] heróico[s]", como llamaba Melquiades Alvarez a la neutralidad administrativa²⁶⁰, sino precisamente por repartir -y discriminar con- lo público, privatizándolo pro amici sui. O, en otras palabras, les pedían convertir en divisibles los beneficios -u oficios- que la ley sancionaba como indivisibles. Esto es, contrariamente a civilizar, neutralizar e independizar la administración del Estado y las instituciones, la mecánica consistía en repartir y "arrancar *jirones*" a la administración para contentar a la clientela²⁶¹. De este modo, a medida que el país tenía éxito (en buena parte, gracias a la paz y libertad que producía la alternancia pacífica, fruto precisamente de ese sistema) a medida que España se civilizaba, el sistema se deterioraba, porque disminuía el botín y se hacía más difícil un manejo impune del mismo. Así, por ejemplo, es claro que la progresiva consolidación de la carrera judicial, la neutralidad e independencia de los jueces, socavaron gravemente el mecanismo de reparto personalizado, al remover la red de impunidad que lo garantizaba²⁶². Maura debió recordar por entonces, aunque desde bien diversa tesitura, la escueta receta de Romeo Robledo -el nigromante de la alquimia electoral conservadora: con el caciquismo se acababa "con sólo hacer justicia" 263; en definitiva, lo que Burke había expresado con un pensamiento, si no más efectivo, de mayor porte: la corrupción política era un problema de distribución de poderes (cfr., separación e independencia de los mismos)²⁶⁴. En suma, "las reformas" -como supo adivinar Santiago Alba bien temprano en su

²⁵⁹ AMRE, 651-50: Quesada a Alcorta, 3 Diciembre 1898. En el citado despacho se econtrará una temprana, pero cumplida relación -y contradicción- entre reformas y funcionamiento del sistema de clientelas.

²⁶⁰ apud Zancada, Elecciones, pp.72-72, citado por Garrido, "Reforma de 1890", op.cit., p.14.

²⁶¹ Ortega y Gasset, Obras, op. cit., vol.XI, p.222.

²⁶² La importancia de la consolidación de la carrera judicial, en supra pp.35-36 (99) y 70 (n246).

²⁶³ AM: Romero Robledo a Maura (s.f., pero C 1903)

Vid. <u>supra</u> p.7 y n6. Los "ejecutivistas" españoles de postguerra -que son legión, a salvedad de considerables distancias políticas e intelectuales- tienen la idea opuesta: que la "teoría de la división de poderes [está] rebasada" (cfr. M. Fraga, <u>Los nuevos diálogos</u>, Barcelona, 1977, p.158). A juzgar por los resultados, pareciera que "el entierro de Montesquieu" (cfr. Alfonso Guerra) ha resucitado una corrupción de proporciones inéditas -con toda probabilidad, esa sería la conclusión de pensadores de otro tiempo y latitudes, sin duda más "atrasados", desde Burke a los Founding Fathers.

carrera política- penalizaban a "los prohombres" de aquel sistema "porque [les] priva[ban] de recursos [para] los amigos y los deudos". ²⁶⁵

Indudablemente, estas contradicciones de la modernización produjeron disfunciones en el sistema, acompañadas del predecible aparato de tensiones, más o menos dramáticas, que suele escoltar a todo cambio²⁶⁶. Pero, como en Italia, uno de los problemas de la España de los veintes y treintas, no estuvo sólo en lo trepidante de los acontecimientos, sino también en sus malas lecturas y erradas interpretaciones. De este modo, por más que lo caótico era la exposición que el cambio hacía de lo caduco, se confundió con el cambio mismo; es decir, con "el progreso". Y, así, vino a considerarse que el problema era precisamente lo que cambiaba, lo que alumbraba (un parlamento lenta, insatisfactoria, pero crecientemente, independizado por caciques o liberado por votos, una judicatura cada vez más separada y una administración más neutral) y no lo mucho que todavía restaba de la "vieja política": un ejecutivo invasor de otros poderes y arbitrariamente entrometido en casi todas las esferas de la administración. De ahí a considerar que el problema era la solución, no había más que un paso²⁶⁷; el cual se dió fácilmente con la ayuda del rosario de falacias que han solido acompañar a la tradición conservadora y jacobina española: en general, la de identificar la noción de fortaleza, con obseidad, multiplicación y sobredimensionamiento de compromisos; eficiencia administrativa, con sobreregulación e intromisión; seguridad jurídica, con cantidad y complejidad normativas; y la de confundir una sociedad sólida, con otra hierática; fortaleza del Estado, con dependencia del gobierno; eficiencia de éste, con invasión, injerencia y arbitrariedad del mismo (características, por otra parte, que no suelen ser incompatibles, sino coadyuvantes, de fragilidad, si bien potenciadoras de arbitrariedad -que es mejor catalizador de poder). Salvadas las diferencias entre los diversos -e incluso antagónicos- reformadores y "cirujanos"²⁶⁸, puede que sea hora de rescatar, de entre tanta variedad, quizá el único punto en común: reforzar (léase en fálaz sinónimo de cebar) el gobierno. Es curioso advertir que, incluso los más obsesionados con "el feudalismo de nuevo género" o caciquismo, se apresuraban a reconocer que, la tan denigrada plaga, vertebraba su existencia enroscada entre la centralización jerarquizada de la administración, interpretando la injerencia abusiva del ejecutivo de turno²⁶⁹. Ello no obstante, ninguno decidió quebrar esa cinta conductora, trocear poderes, remitir injerencias y repartir competencias. Antes, al contrario: la fórmula magistral de las recetas, ya fueran bálsamos o purgas (lo cual, indudablemente, es harto distinto), fue más de lo mismo. Hasta el pobre Sagasta, en el crepúsculo de su jornada, se dejó arrastrar por la falacia mimética: "hay que ir derechos", declaraba con un pié en el estribo, "a que toda la fuerza de que disponen

²⁶⁵ <u>AA</u>: Alba a Cascajares, 19 Diciembre 1898 (p.6). Romanones también creía que ponían en cuestión la "propia existencia" de los partidos: cfr. Biología de los Partidos Políticos (Madrid,1892), p.264.

²⁶⁶ El aumento de la violencia desde 1917, en J.M. Farré, <u>Los atentados sociales en España, las teorías, los</u> hechos, las estadísticas (Madrid,1922)

²⁶⁷ Un excelente ejemplo del mismo razonamiento, falz y quebrado, para el México actual, en J.J. Armas Marcelo, "México, un volcán en vilo perpetuo (I)", ABC, 26 Marzo 1996, p.50.

²⁶⁸ Vid supra, pp.63-66.

²⁶⁹ G. de Azcárate, <u>El régimen parlamentario en la práctica</u> (Madrid,1885), p.103; Sánchez de Toca, <u>Del gobierno en el régimen antiguo y el parlamentario</u> (Madrid,1890), p.316; Marqués de Riscal, <u>Feudalismo y</u> democracia (Madrid,1880), p.9.

los caciques la tenga solo el gobernador²⁷⁰": ¡el mismo gobernador cuya "exclusiva misión", como "rueda maestra del sistema" ²⁷¹, era "ganar elecciones" ²⁷², forzando, si preciso fuera, voluntades locales!. La alternativa elegida estaba clara: mas Ministerio de Gobernación (en lugar de otro nuevo de derogación, simplificación, concisión, precisión, clarificación y cumplimiento de la normativa, con una Dirección General de limitación y separación de competencias). No fueron pocos quienes predicaron, desde temprano pero en el desierto, que el "remedio" estaba en "revivir la opinión" 273. Los más lúcidos, impotentes (Silvela), o fracasados (Maura) para imponer una política que "dominar[a]" los "feudalismos políticos" por medio de "la fuerza electoral²⁷⁴", advirtieron pronto que, el expediente de construir una democracia desmontando las instituciones liberales, era "como aprender a nadar en seco" 275 Más tarde surgieron voces autorizadas que, en la línea de Minghetti y Mosca en Italia²⁷⁶, abogaron por reforzar y consolidar el poder judicial, como fórmula de equilibrar la naciente, si bien creciente (desde 1914), parlamentarización caciquista (y democrática) de la política española: Azcáratae lo desarrolló y articuló, aunque nunca pudo intentarlo²⁷⁷; Silvela lo intentó pero no pudo²⁷⁸; Montero Rios lo comprendió pero no lo intentó; y Romero Robledo, que sabía y podía, estaba lejos de querer intentarlo. A la postre fue penetrando la curiosa idea -incluso entre liberales y demócratas, para no hablar de otras soluciones más contundentes y exóticas- de que "las Cortes [eran] el mal mismo" y que "las elecciones no da[ban] la solución²⁷⁹". De ahí a considerar que ésta se encontraba en la fuente del problema -en más [des]gobierno- no había más que otra revuelta en la lógica de la falacia, que se emprendió a través del singular silogismo a tenor del cual, el problema, gubernamental, debía hacer de "medio y transición" para alcanzar "el ideal" del régimen parlamentario"²⁸⁰.

²⁷⁰ Declaraciones a EL LIBERAL, 7 Enero 1902

²⁷¹ Costa, Caciquismo, op. cit., p.50

²⁷² EL IMPARCIAL, 10 Septiembre 1881

²⁷³ EL ACTIVO, 13 Julio 1884

²⁷⁴ Discurso de Francisco Silvela apud EL TIEMPO 12 Enero 1897

²⁷⁵ LA ÉPOCA, 12 Enero 1876

²⁷⁶ M. Minghetti, <u>I partiti politici e la loro ingerenza nella giustizia e nell'administrazione</u> (Napoli,1992, 1°ed.1881), <u>passim</u>, pero esp. cap. II, pp.85-177; y cap.IV, esp. pp.223-240; G. Mosca, <u>Teorica dei governi</u>, op.cit.; y también <u>Historia de las doctrinas políticas</u> (UL, 1984). En general, el problema de la justicia obsesionaba a los <u>miridionalisti</u>, cfr. p.e., Salvemini.

²⁷⁷ Vid. G. de Azcárate, <u>El Régimen Parlamentario en la Práctica</u> (Madrid,1978, 1ºed.1885), esp. cap.VII, "impotencia del poder judicial", pp.89-102.

²⁷⁸ F. Silvela, <u>Artículos, Discursos, Conferencias y Cartas</u> (Madrid,1922), TI: pp. 209-215, 385-406, 412-416; TII: pp.125-139, 180-212, 233-254.

²⁷⁹ Macías Picavea, Problema Nacional, op. cit., pp.435-444; Costa, Caciquismo, op. cit., p.100

²⁸⁰ Costa, Caciquismo, op. cit., p.108

La fórmula, aunque sólo fuera por repetitiva, merece un pensamiento. Casi todos los antropólogos nos cuentan que la imitación es una de las características de los antropoides superiores y, al parecer, una de sus mayores ventajas comparativas. No hace falta mucha etología del poder para constatar que la imitación del éxito es un fenómeno recurrente: basta leer los periódicos para certificar la fascinación hipnótica que el éxito de una fórmula de poder ejerce entre opositores, rivales o enemigos (ya nos recordó Cavour que el arte de la política consiste en saber apoderarse de aquella parte adecuada del programa del contrincante). La estrategia de que usando -y reforzando- los mismos métodos, pero en distinto sentido, se obtienen resultados diferentes y apetecidos, parte de una noción interesante pero, a mi juicio carente de refrendo en la experiencia: la de que basta sustituir gentes e intenciones para cambiar los resultados, en la inteligencia que la identidad del vehículo es indiferente o, incluso hasta potenciable. No seré yo quien cuestione la importancia del relevo del jinete. Pero deberíamos convenir que el cambio de caballo es bastante central, si la meta queda fijada en una carrera de diferente naturaleza. Los hábitos de un poder ejecutivo omnipresente -y una cultura de gobierno arbitraria e intrusista-, adornados con jugosas rentas políticas (o, para el caso, beneficios fiscales) tienen su atractivo. Y, "los nuestros" (quienes los tengan), cuando llegan, tocados con los mismos collares, suelen hacer, en efecto, más de lo mismo: canjear, que no cambiar, los resultados²⁸¹.

Con todo, conviene no olvidar que el mimetismo metodológico, con ser una característica general, en muy diversos países y sistemas políticos, tiene un tratamiento bien diverso según las latitudes filosófico-políticas de que hablemos. En regiones filosóficas donde se fueron creando tradiciones, culturas y formas políticas fundadas en la independencia del individuo, pluralidad diversa de la sociedad y, por tanto, recelo y sospecha de todo poder concentrado y sobredimensionado, con su corolario de subsidariedad, dimensionamiento, pero fortaleza del Estado, limitación de competencias de un ejecutivo eficaz, pero responsable (cfr. accountable: que da cuentas), desde esas tradiciones, en suma, la defensa ciudadana frente a la moral del éxito era -y es- sin duda mayor que en, y desde, otras ópticas filosófico-políticas apreciativas del poder y, por tanto, con nociones un tanto confusas entre ejecutivo y gobierno de turno, entre la intromisión e injerencia de éste y la ajustada dimensión de un Estado fuerte. No debe sorprendernos que las culturas adoradoras del poder, como fórmula filosófica de hacer sociedades felices, concluyeran que la manera de resolver determinadas disfunciones, producto de una desequilibrada distribución de poderes, consistía en concentrarlo todavía más en gobiernos entrometidos y arbitrarios -esto es, débiles- precisamente, el orígen del pretendido mal^{282} .

Es fácil comprender que la combinación de este ataque de "ejecutivitis", renqueante pero invasora, con la otra gran idea-fuerza del regeneracionismo costista -la legendaria "pasividad

_

²⁸¹ Una experiencia instructiva, a los efectos, resulta del similar comportamiento de las empresas públicas, a pesar de cambio de políticas y de administradores: rentas económicas deficitarias pero jugosos beneficios de poder. Vid. p.e., J.M. González-Páramo, "Privatización y eficiencia: ¿es irrelevante la titularidad?", <u>Economistas</u> (otoño 1995), pp.34 y 36.

²⁸² Vid. p.e. -característica y significativamente- la política del Presidente Zedillo de ir troceando y residenciando en otros lugares, los desmesurados poderes que todavía tiene en México una Presidencia cuasi virreinal, se considera que "no resuelve nada"; mientras se insiste que la solución consistiría en que el Presidente "us[ara] con mano de hierro el Gobierno" (sic); esto es, más de lo mismo: Armas, "México", op. cit., supra, p.74 y n267

senil" del pueblo español- tuviera efectos devastadores. La extravagante generalización neo-darwinista acerca de la existencia de "naciones moribundas" (Salisbury), "razas agónicas" (Maeztu), pueblos inadaptados, vencidos y hundidos por decrepitud, cuyo destino inexorable era ir "cayendo bajo el dominio [...] de [los] pueblos adultos", estaba en el centro etimológico del universo regeneracionista ²⁸³. No hace falta mucha cábala para inferir que, desde

²⁸³ Vid. J. Costa, "Al País": AHN, Diversos, Títulos y Familias, C105, p.22. La extravagante frase -y famoso discurso- de Lord Salisbury motivó una curiosa -escéptica y distante- pregunta del Presidente del Consejo y líder liberal, Sagasta, a través del Embajador de España en Londres, Conde de Rascón, sobre si España caía dentro de la peculiar clasificación de "nación moribunda"; vid. AHN, Estado (8664): correspondencia entre Rascón y Sagasta, 1898-1899 y Gullón a Wolff en F0 72: Wolff a Salisbury, 7 Mayo 1898. G. Vacher de Lapouge (influyente antropo-geógrafo francés) en L'Aryan et son rôle sociale (París, 1899), decidió que España estaba en "cola", tras China y Turquía, para un reparto: "elle est un Marroc d'Europe" (p.343). Las preguntas no eran del todo académicas: se temía una "balcanización de España"; vid. AFOG: Cervera a Spottorno, 28 Noviembre 1898 y 25 Julio 1900; y AA: Alba a Cascajares, 19 Diciembre 1898. Eduardo Calvari (Consul argentino en Barcelona) pensaba que los EE.UU. podrían ocupar Baleares y Canarias en concepto de indemnización: vid. Calvari a Alcorta, 18 Junio 1898: AMRE, 651-22. Costa decía estar convencido que Lord Salisbury "ha[bía] declarado a España nación moribunda [y] que Mac-Kinley se había adelantado a la doctrina [...] practicándola [...]": vid. LA PATRIA (Barcelona), 20 Noviembre 1900. Muchos diplomáticos europeos barajaban -o temían- un desmembramiento de la España insular y africana: cfr., p.e., AMAAEE, Papiers D'Agents, Delcassé, 2: Cambón a Delcassé, 5 Julio 1898. Estas "clasificaciones", según grados de "adaptación" de las diversas naciones al mundo moderno, se originan en una lectura muy determinada del trabajo de Ch. Darwin, The expressions of the emotions in Man and Animals (London, 1872). La idea darwiniana de que "la cultura" también desempeñaba un papel en la evolución, en su potenciación abusiva, está en la base de todas las generalizaciones y "clasificaciones" nacionales, más o menos racistas. En este sentido, véase S.A. Barnett, La conducta de los animales y del hombre (Madrid, 1983), pp.28-29; r. Benedict, Race: science and politics (New York, 1950), passim y espec.pp.119 y ss.; L. Poliakov, The Aryan Myth: A History of Racist and Nationalist Ideas in Europe (London, 1974); L. Dumont, Homo Hierarchicus (London, 1972); J. Barzun, Race: A Study in Superstition (New York, 1964), cfr., p.e., G. Le Bon, Les Lois psycologiques de l'evolutión de peuples (París, 1894). Una cumplida relación del tema, en M.O. Biddis, The Age of the masses (New York, 1977), espc. Cap. IV, (pp. 117-120), idem, "European Racist Thinking and the Intellectual Crisis of the Epoch around 1900", conferencia en IUOG, 5 Diciembre 1995, passim y espec. pp.5-7 y 12-18 Para el caso "hispano", como copia, vid. también Litvak, Latinos, op. cit., pp.15 y ss.; y R. de Maeztu, "La obra del 1898", en Hacia otra España. Un resumen de nuestro tiempo sobre toda esta literatura pseudo-científica en España, en J. Caro Baroja, EL mito del carácter nacional. Meditaciones a contrapelo (Madrid, 1970), pp. 130 y ss. La idea de inadaptación "latina" es francesa d'aprés la défaite (1870). El trabajo que más influyó en España fue el de E. Demolins, En qué consiste la superioridad de los anglosajones (Madrid, 1899), prologado por S. Alba (siendo secretario de las Cámaras). Vid. también A. Fouillée, Bosquejo psicológico de los pueblos europeos (Madrid, 1903). Y esta moda en España, p.e., en R. Altamira, Psicología del pueblo español (Madrid, 1902). Para Italia, vid. G. Sergi, La decadencia de las razas latinas (Barcelona, 1901); y N. Colajanni, Latinos y anglosajones, razas superiores e inferiores (Barcelona, 1904). Al parecer, en Francia se tomaron bastante "aux serieux" el neo-darwinismo pseudocientífico: La obra seminal es la de J.L. Quatrefages, L'Espèce humaine (París, 1877). Vid. también idem, La Race Prusienne (París, 1871). Otros autores muy influyentes: P. Broca (quizá el decano de los "antropómetras" europeos, cfr. la manía de medir cráneos en las diferentes naciones para determinar la composición racial de las mismas), Mémoires d'Antropologie, 5 vols. (París, 1871; M. Vidal Lablache, Etats et Nations de L'Europe (); Vacher de Lapouge, L'Aryan, op. cit.; M. Mantegazza, Les Caractéres Nationaux (1899); L. Bazalgette, L'avenir latin, (París,1900); Lapouge, L'Aryan (París,1889); Boutney, Essai d'une psycologie politique de le peuple anglais au XIXe siècle (París, 1901); Lapouge, "La hierarchie des races européennes", en Revue internationale de Sociologie (Junio, 1898). Pero donde su efecto fue devastador -hasta casi el día de hoy- fue en los países germánicos y anglosajones, donde el racismo no es sólo un prejuicio sino parte de una subcultura, vid., p.e., R. Hofstadter, Social Darwinism in American thought, 1860-1915 (Boston, 1961), passim; H.W. Wilson, The Downfall of Spain (London, 1900), p.78,; vid. también -y sobre todo- F. Merk, Manifest Distiny and Mission in American History. A reinterpretation (New York, 1963), Cap. XI y espec. pp.234-256; F. B. Pike, The United States and Latin America. Myths and Stereorypes of Civilization and Nature (U. of Texas Press, Austin, 1992), passim y espec. pp.144-150, 154-191. Aparte de jóvenes políticos como Theodore Rooselvet (vid. especialmente,

sobregeneralizaciones tan cargadas y sesgadas, el fracaso de la acción política regeneracionista (1898-1900) y la relativa pasividad que sucedió al Desastre, convenciera a propios y extraños de la necesidad de completar la noción de senilidad o decrepitud con la no menos vaporosa, pero contundente, calificación de "indiferencia mahometana" y "pasividad oriental" 284. He aquí, pues, como la España rebelde y anárquica, que había servido de pauta caracteriológica a los románticos de principios de siglo, se había trasformado, al fin de la misma centuria, en "una masa [sin] empuje", un "pueblo de eunucos" (Costa), incapaz siquiera de ofrecer ya el "gesto enérgico de un golpe militar" -como sentenció un psicólogo social francés, famoso en la época (Alfred Fouillée)²⁸⁵. La percepción de tantos noventayochistas de enfrentarse a un colectivo impasible y a un país renqueante, junto a la general confusión entre ancianidad y adolescencia, trajo la idea de que cualquier cambio, por abrupto que fuese, era siempre a mejor, cualquier mudanza aconsejable y cualquier salida apacible. La noción dominante, en suma, era que con los españoles, "una muchedumbre indiferente, compuesta de hombres líquidos", mansos, "inertes" e indiferentes, se podía experimentar²⁸⁶. El espíritu del 98 tuvo lo suyo de arbitrismo y dejó una escuela de aficionados a la ingeniería política y al laboratorio social. La ofuscación, izquierdista, confundiendo atraso relativo con decrepitud, resistencias y avances, pero persistencia de formas

The Naval War of 1812), Quizá los cuatro exponentes más destacados del "anglosajonismo" fueran Alfred T. Maham, John Fiske, Josiah Strong y John W. Burgess. En el caso de Maham, el trabajo más interesante, desde el punto de vista neo-darwiniano, no es el clásico (The influence of Sea Power upon History, 1660-1783) sino The interests of America in Sea Power (Cambridge, 1897). Para J. Fiske (un filósofo e historiador generalista, obsesionado con la misión democrático-liberadoraa de la raza anglosajona, vid. American Political Ideas (New York, 1885), espec. 100-152. Para el reverendo Josiah Strong la misión del anglosajonismo era lograr el dominio de la fe superior o protestante sobre las "religiones fósiles" (cfr. mahometana, judía y católica), vid. Our Country (New York, 1885) espec.Cap.13, vid. también, Espansion under new world conditions (New York,1900). En cuanto a J.W. Burgess, un politólogo y jurista of sorts, formado en Alemania, creía que la superioridad de los Teutones estaba en encontrar soluciones modernas a los problemas de organización política: vid. Political Science and Comparative Constitutional Law (Boston,1890), I, espec. pp.37-45. Sería un error establecer una correlación directa entre racismo y expansionismo imperialista. De hecho, en mas de un caso, la conquista expansionista se consideraba racial, social y políticameante contaminante e indeseable: p.e., C. Shurz, "Manifest Destiny", Harper's New Monthy Magazine, LXXXVII, (1893), 737 y ss.; y Burgers era un anti-imperialista vociferante. Vid. también J. W. Pratt, Expansionists of 1898, (Baltimore, 1936), passim.

²⁸⁴ EL DIA, 11 Agosto 1884; AHN, Diversos, 105: "Al País" (Costa), p.22; J. Costa, <u>Los siete criterios</u> (Madrid,1914), p.176. La aparente indiferencia con que "los españoles (sic) asisti[eron] a [sus] propias catástrofes [...], como si fueran [...] cosas que pasan en el teatro" (<u>apud Archivo Alba</u>: Moret a Alba, s.f. -pero con ocasión de su prólogo al libro de Demolins, C 1900) dejó profunda huella en intelectuales y políticos. La supuesta "resignación musulmana o completa indiferencia", también fue estribillo de los diplomáticos extranjeros: vid., p.e., AMRE, 651-30 (n°14): Quesada a Alcorta, 9 Septiembre 1898. La generalización sería abusiva y desorbitada, pero no del todo arbitraria: vid. "No importa", <u>apud</u> VG, 2 Mayo 1898 (comentario al desastre de Cavite) e <u>idem</u>, 9 Junio 1898: "España será siempre la nación del general No importa". El tema de que "el marasmo de España" (cfr. M. de Unamuno, <u>En torno al casticismo</u> (Madrid,1895, cap.V) constituía "un raro caso de parálisis", obsesionaba -e irritaba- a los regeneracionistas -vid., R. Macías Picavea- y, en general, a todos los reformadores, de derecha a izquierda, hasta la República: vid., p.e., una cita prácticamente idéntica en R. de Maeztu, "Parálisis progresiva", apud Hacia otra España (Bilbao,1899), d'aprés EL LIBERAL (1897).

²⁸⁵ Vid. AHN, Diversos, Títulos y Familias, C103: Altamira a Costa, 3 Agosto 1898; Vid. A. Fouillée, Bosquejo psicológico de los pueblos europeos (Madrid,1903), pp.185-252.

²⁸⁶ Maeztu, apud LA OPINION (Valladolid), 13 Abril 1899.

políticas tradicionales y mañas caducas, con estancamiento; y la obsesión, derechista, de mixtificar aceleración del cambio (en compañía del subsiguiente incremento de la insatisfacción) con caos, retroceso de la injerencia gubernamental -y aumento del protagonismo parlamentario, de la corrupción local y de la movilización nacional- con desgobierno ²⁸⁷; todo este revuelto de generalizaciones falaces, en suma y en combinación con el gusto por la alquimia social, en un manejo frívolo, alegre y confiado de los instrumentos y aparatos del Estado, llevó, a la postre, a un precipitado explosivo. Bastó, para empezar la cascada de disparates (1923), con que un militarito, aficionado al flamenco y entrenado en casinos de provincia, creyera que la fórmula de eliminar corrupciones y suprimir contradicciones se despejaba quebrando la ley -constitucional-y cerrando el Parlamento: "no era la primera vez" -ni sería la última- "que un general aseguraba rematar un cuerpo enfermo, cuando, de hecho, estaba estrangulando a un recién nacido"²⁸⁸.

Es claro que los políticos dinásticos eran conscientes de las dificultades y peligros que entrañaba aquella "indiferencia canallesca", como decía Maura refiriéndose a la actitud, ni favorable ni contraria, manifestada por la opinión pública ante uno de los pronunciamientos republicanos que él tuvo ocasión de presenciar directamente en la calle. "Tengo mil veces más miedo -añadía- a una multitud descreída y egoísta que a otra impresionable, movediza, pero viva y palpitante". La aprensión, que difícilmente ocultaban los comentarios de Maura, fue expresada por Silvela de manera explícita: temía que nadie hiciera "ni un gesto" para defender lo que, como mínimo, le era indiferente. Y Maura, otra vez, advirtió a sus colegas que un régimen liberal, carente del apoyo de la opinión pública, podía fácilmente caer víctima de un golpe de sable. ²⁸⁹

Antes nos hemos referido a los bastones de "reformas, discretas ²⁹⁰" pero muy importantes, que se fueron introduciendo entre las ruedas de aquel régimen. Algo parecido debe inferirse de la "política elevada" y ambiciosos planes de democratizar los partidos y el funcionamiento de la Restauración ²⁹¹. Muchos de sus servidores eran profesionales de talento, hombres cabales, honrados y bien intencionados. Bastantes más de los que suele admitirse eran demócratas convencidos. Hasta el propio Cánovas afirmaba, con el orgullo del hombre hecho a sí mismo: "¿que sómos nosotros, sino los frutos tempranos de la democracia española?" -lamentando la falta de "fuerza, independencia e iniciativa del cuerpo electoral "²⁹². Porque, admitían, entre satisfechos y apesadumbrados, "otras cosas hemos logrado"; pero "no recobrar

²⁸⁷ Una discusión -y aplicación- de estas "mixtificaciones" en otros contextos, p.e., en M. Olson, Jr., "Rapid Growth as a Destabilizing Force", en <u>Journal of Economic History</u>, 23 (December,1963), p.532 (y, en la misma línea, los trabajos de Arthur Lewis, sobre Africa o, para el caso, de Tilly sobre la Vendée -en definitiva, una aplicación de las observaciones de Tocqueville en El Antiguo Régimen).

²⁸⁸ Carr, Spain, op. cit., p.523

²⁸⁹ BRAH 11/9837: Maura a Navarro Rodrigo, 15 Agosto 1883. Vid. también, Marqués de Riscal, <u>Feudalismo y Democracia</u> (Madrid,1830), p.156: "Las costumbres de sumisión harían imperceptible la resurreción del absolutismo".

²⁹⁰ La calificación es de Mercedes Cabrera.

²⁹¹ La expresión, que se utilizó en este contexto, es de Alonso Martínez: vid. <u>DSC</u>, nº190, p.4872; 16 Junio 1880.

²⁹² <u>DSC</u>, 8 Abril 1870: discurso Cánovas (en relación al sufragio universal); y Cánovas, <u>Discursos</u>, op. cit., pp.336-337.

el cuerpo electoral que entonces poseíamos (1830's), falta tan esencial que no cabe lamentarla con exceso". De tal suerte que "mientras en España no se constituya" [...] "un cuerpo electoral, en las condiciones que este régimen exige"; esto es, "independiente [...], que sea eco de la opinión pública" 293; en suma, "sin sinceridad" -terciaba Sagasta- en la práctica del sistema representativo, de modo que las mayorías en los Cuerpos Colegiadores puedan ser expresión fiel de la mayoría del país ²⁹⁴, [y que], "como en Inglaterra -remachaba otra vez Cánovas- derrote a los ministros [...] y camb[ie] las mayorías y las minorías²⁹⁵", no hay "verdaderamente régimen constitucional²⁹⁶" -continuaba Sagasta- y estaremos "en inferioridad evidente, respecto de otras naciones constitucionales "297 -concluía Cánovas. En el supuesto que "los españoles t[enían] tantas condiciones como el que más -aseguraba Alonso Martínez- para el self-government (sic) y p[odían] muy bien ser regidos por [un] gobierno representativo", el asunto era qué hacer para que "aquella enfermedad" de "anemia cívica" "se remedsiaras²⁹⁸". Cuestión ésta, sin duda, que, en los años veinte, se había convertido en un problema acuciante. Pero nada fácil de resolver, por cuanto la ventaja parecía menor que la penalización del riesgo. Para empezar - y fuera de que, como ya se ha argumentado, aquellas organizaciones clientelares estuvieran mas diseñadas para negociar que para competir- ¿qué incentivos de cambio y competencia tenían organizaciones partidarias (o, para el caso, empresariales) que sabían con certeza que, más pronto que tarde, recibirían el poder (o el arancel)?. Otra vez fue, el propio arquitecto quien vendría a señalarnos el punto débil de la construcción: "Mientras no tengamos un cuerpo electoral -argumentaban Castelar y Cánovas- no ten[dremos] quien decida entre [...] oposiciones y gobierno"; y, "entre tanto que el mal no se remedie [...], es preciso [...] -continuaba Alonso Martínez- que el poder moderador supla [...] alguna de las funciones que, en un régimen representativo normal y perfecto, debería desempeñar el cuerpo electoral" 299 . Pero -a Cánovas tocaba cerrar el razonamiento, formular la contradicción y plantear el problema- "con ese valor sustantivo del poder real se puede, en efecto, gobernar las naciones [...]; pero no habrá sistema representativo en España mientras no cerremos toda esperanza a los partidos de llegar al poder por otros medios que no sea el de las luchas electorales, y no se les obligue a ir a constituirse en el cuerpo electoral"; y, sin embargo, "¿por qué ni para qué ha de dirigirse a los electores el que espera, de un día a otro, ser llamado al poder por el monarca, si ha de hacer él mismo las elecciones?300". Hasta aquí los mermados incrementos de oportunidad.

²⁹³ Cánovas "<u>El Solitario"</u>, op. cit., vol. II, pp.90-91. <u>DSC</u>, 8 Febrero 1888: Cánovas (en contestación al discurso de la Corona).

²⁹⁴ <u>DSC</u>, 14 Mayo 1880: discurso de Sagasta; y Sagasta a la minoría liberal, 23 Mayo 1880, <u>apud</u> Nido, <u>Sagasta</u>, op. cit., pp.692-696.

²⁹⁵ idem, vid. supra p.79, n292.

²⁹⁶ idem, Sagasta, vid. supra nota1.

²⁹⁷ Cánovas, Discursos, op. cit., pp.336-337.

²⁹⁸ Alonso Martínez, DSC, leg. 1879-80, n°190, p.4871: 15 Junio 1880. Cánovas, Discursos, op.cit., p.339.

²⁹⁹ Alonso Martínez, DSC, leg.1879-80, n°190, p.4872: 15 Junio 1880.

³⁰⁰ DSC, 15 Junio 1880: discurso de Cánvoas.

Pero ¿y los riesgos?. Nadie supo exponerlos mejor que Moret en el ¡Maura, no!: no, porque el sistema se había construido para desterrar el exclusivismo de partido y asegurar una alternancia cierta. La democracia era -y es- competencia y, como tal, incierta: no garantizaba un turno, regular y sistemático, sino unas condiciones de concurrencia y una obligación de competencia³⁰¹. La izquierda -denunciaría enseguida Maura- no buscaba "la victoria legítima en las urnas", sino que, "con la acústica de la violencia", queria "dejar franca la regia prerrogativa" (Moret); esto es, recibir el poder de (o la "dominación, [...] apela[ndo] a la fuerza" contra, en el caso de la extrema izquierda antidinástica) la Corona, para "infiltrar en la Nación española por la yugular de la Gaceta, mezclado con los jugos gástricos del presupuesto, un suero que no prevalece por las vías legítimas" de la democracia³⁰². Un "procedimiento" que puediera ser característico "de las tiranías, o por lo menos de las oligarquías", como asegurara Maura, pero que respondía a un argumento (el de Moret) que, en la lógica del sistema, resultaba impecable -por más que lamentable, desde el punto de vista de sus convicciones filosóficas -a saber, que: si se quebraba el principio de la seguridad de la alternancia, ya fuera a "golpes", por "caprichos" coronados, o bien a votos, la Monarquía Constitucional arriesgaba la ruptura del "pacto": que los liberales, "unidos a los republicanos", "volcar[an] la Monarquía en un tour de main" -como temía la reina Cristina. Moret fue quizá, uno de los primeros, aunque no el último, -por lo que hemos podido ver en nuestros días, si bien en proposición invertida- de los políticos españoles en hacer una aportación singular a la historia del constitucionalismo democrático occidental: aquella que observa las categorías de alternancia y democracia como elementos excluyentes, que no complementarios -por aquel tiempo, controlando la oferta política (en el nuestro, intentando difuminar el principio de responsabilidad, manipulando los contrapesos de fiscalización y, en consecuencia, alterando las condiciones de concurrencia).

¿Quiere esto decir que el dilema no tenía salida? 304-suponiendo que el futurible que oculta una interrogación tal tenga sentido. Pienso que no: que sí la tenía, por dinámica natural y gravedad propia -si se me tolera la expresión de política newtoniana. Aquellos políticos, efectivamente -y como les hemos arrancado. por escrito en confesión de parte- habían dibujado un diseño inteligente aunque, quiza, muy constructivista y, como tal, excesivamente encorsetado. Sin embargo, convengamos que también se habían reservado una válvula de seguridad, literalmente a prueba de bomba; esto es, de botaratada militaroide de cualquier laya, de violencia de naturaleza varia. La Corona era, en efecto, la clave del arco y la figura del rey-soldado taponaba cualquier salida violenta y anticonstitucional 305. Cualquiera, entiéndase

³⁰¹ Una excelente interpretación de cómo los liberales (Moret, primero, y luego Canalejas) -y en general, la izquierda- por divisiones y debilidades, "no pod[ían] fiar [en] las elecciones" (Moret, 18 Octubre 1909 <u>apud DSC</u>, p.56), en L. Arranz, "El debate parlamentario sobre la crisis de gobierno, 1909-1913. Una crisis de eficacia", IUOG. Seminario de Historia, (Octubre,1994), passim, pero esp. pp.11-18.

³⁰² Citado por Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", apud IUOG (1994), pp. 14-15 y 48-49

³⁰³ AA.EE. Cp.915: Cambón a Spuller, 8 Junio 1889.

³⁰⁴ La <u>fausse route</u> de negar, <u>a priori</u>, "ninguna posibilidad de cambio" en la Restauración, viene acertadamente señalada en Arranz y Cabrera, "Parlamento de la Restauración", op. cit., p.67

Para la invención del "rey-soldado" como pieza clave en la política de turno, vid. Lema, <u>Restauración</u> ii, pp.688-689: Cánovas a doña Isabel (s.f.); FO 72/1618: Morier a Granville, 30 octubre 1882. Pueden consultarse también Carr, "General", en Howard, <u>Soldiers</u>, pp.147-148; Pi, <u>Historia</u>, vi. pp.7-9; Pirala, <u>Historia</u>, iv,

bien, siempre y cuando la institución monárquica ejerciera su papel moderador, de control y salvaguardia, frente a piruetas violentas y anticonstitucionales. Si la Corona actuaba siempre como estaba previsto que lo hiciera, las fuerzas políticas en liza, por complicada que fuera la salida, no tendrían, eventualmente, más remedio que discurrir por un cauce democrático, o desaparecer, haciendo sitio a otras más competentes. En definitiva, estamos ante un problema de hidráulica política. No fue así. Porque, claro, para lo que áquel -ni, por otra parte, ningunsistema estaba preparado era para que el resorte central del mecanismo constitucional actuara de manera inversa a la proyectada. La figura del rey-soldado, en efecto, se ideó, precisamente, para impedir la militaradas, no para tolerarlas o presidirlas. Del mismo modo que el poder moderador se pensó para regular la alternancia, con pulcritud y neutralidad, no para ilegitimarlo entrometiéndose "en las discordias internas de los partidos" ³⁰⁶. En este sentido, el papel de Alfonso XIII puede discutirse jurídicamente todo lo que se quiera. No obstante, su actuación política, en septiembre de 1923 -juzgada desde el punto de vista de cómo se concibió el papel de la Corona en el sistema- ofrece pocas dudas. Puesto que, si "era ya difícil imaginar un pronuniciamiento monárquico sin la bendición real, contra ella resultaba impensable". Se tenía por lugar común que "ningun general podía, como en tiempos pasados, reunir un cuerpo de soldados a duro por cabeza y dirigirlos contra [un] regimiento a cuyo frente se encontra[ba] el Rey-[soldado]"307. Al menos por omisión, el monarca actuó de forma contraria a como se suponía que debía hacerlo. Desde esta óptica, Alfonso XIII fue otra víctima de ejecutivitis infecciosa y "parece claro que lo que [le] indujo a coquetear" con una "solución" incostitucional fue "la resurrección del parlamentarismo español, más bien que su degeneración "308. En una palabra, el mecanismo de la Restauración hacía difícil una salida democrática (pero posible e incluso predecible, porque no había otra alternativa concebible), un giro torcido, en el mecanismo de seguridad del sistema, la hizo imposible.

Indudablemente, el pronunciamiento de Primo de Rivera destruyó lo que, por lo visto, hasta sus partidarios consideraban un régimen de incompetencia y corrupción caciquiles. Pero fue también "un salto en las tinieblas" porque, junto a la cabeza de los caciques, rodaron -se lamentaba un general liberal- "cuantos ideales vibraron en los cerebros y latieron en el corazón de nuestros abuelos, de nuestros padres y de nosotros mismos, en las cruentas luchas con tesón por todos sostenidas, y se adoptaron procedimientos propios de los que tuvimos enfrente". Para los viejos políticos restauradores, lo sucedido significaba "el total derrumbamiento, de la labor seguida para separar al Ejército de la política. Tanto la Restauración como la Regencia,

pp.82-84; Almagro, <u>Historia</u>, i, 255-256; GACETA, 20 Abril 1876; NA, 31/66-74: Cushing a Fish, 9 Febrero 1875; FO 72/1436: Layard a Derby, 23 Marzo 1876; <u>AA.HH.A</u>, 3/1350: Massa a ministro de la Guerra (1875), p.64; AMAE Corresp. (Francia,1876), Leg. 1522: Molins a ministro, 1 marzo 1876, n°139.

³⁰⁶ La frase es de Maura (Consejo de 10 Junio 1906) y fue exhumada del APR por M^a Angeles Lario, "Corona de 1876", <u>Espacio, Tiempo y Forma</u> (1993), op. cit., p.211

FO72/1618: Morier a Granville, 30 Octubre 1882. Vid. en este sentido, una curiosa interpretación, en la época, del orígen de la ruptura en la Francia pre-revolucionaria, visto desde la óptica del equilibrio de poderes y -según el autor- el defectuoso funcionamiento del rôle de la Corona. S. de Meilhan, Des principes et des causes de la Révolution en France suivis d'extraits de Du gouvernement, des moeurs et des conditions en France avant la Révolution (reed. 1987).

³⁰⁸ Vid. Ben Ami, Fascism, op. cit., p.25

trabajaron con éxito para suprimir de nuestro léxico la palabra pronunciamiento, que nos deshonraba ante todas las naciones civilizadas; y se ha dado un maldecido paso hacia atrás", le comentaba Maura a un amigo y "toda su cara se iluminaba con un fulgor, en cierto modo apocalíptico" -porque, él consideraba que, el golpe de Primo, "hab[bía] sido funesto" y abrigaba "enormes temores sobre las consecuencias que había de tener el movimiento militar". Maura predecía un "futuro tenebroso," de resultas de pronunciamiento porque, en el solar de la Restauración, carente del "espíritu de ciudadanía imprescindible", había ido a montar "sus tiendas, por desgracia, no sólo para él sino para la Patria, el Ejército, una de las dos entidades medianamente organizadas que exist[ían] en España. Después funcionar[ía] la Casa del Pueblo"; y después, "un gran cataclismo. El eslabón -terminaba Maura-; será eso que se está urdiendo desde el poder [de la dictadura militar]³⁰⁹". Por eso explicaba a su hijo Miguel el terminante rechazo con que había acogido las propuestas de colaboración que Primo de Rivera le hiciera después del golpe. "Este hombre está loco" -hablaba el viejo Maura-: esto es el fin de la Monarquía; vendrá una República; luego el caos; y después, claro, los militares". ³¹⁰

Que yo sepa, nadie penetró tan dentro de la bola de cristal como Antonio Maura. Nacido en 1854, el Madrid de la Primera República le produjo una impresión imborrable: "aquel año de 1873 fue un año tal -contaría cuarenta años después- que si hubieran quedado vivos los testigos presenciales, con ellos solos, mudos, sin que nada dijeran, estaría perpetuamente preservada la Nación de nuevos trastornos"³¹¹. No fue un caso aislado. Perderíamos buena parte del espíritu de una generación -y, por lo tanto, de la comprensión del sistema de turno- si pensáramos que fue un caso único. La reina madre, Da. Cristina, también creyó ver malos presagios en la ruptura del espíritu y la letra de la Constitución: "veré a a mi hijo destronado, pero no tronado", fueron, al parecer, las palabras con que quiso explicar las cautelosas disposiciones que tomó, en relación a su patrimonio personal, a raíz del golpe³¹². Mucho antes, incluso a Santiago Alba, hasta cuando estaba en plena campaña contra el régimen (1898), y también al propio Costa, les entraban sudores acerca de "los males ciertos que podían sobrevivir como consecuencia" de la quiebra repentina y colapso del sistema³¹³: "jel principio de la descomposición de España! y el carlismo y la anarquía recogerían el fruto³¹⁴." Que aquellos temores fueran gratuitos o no, importa menos, en el eje de nuestro razonamiento, que el saber de dónde venían y a qué respondían. Por ellos hablaba el recuerdo de los tiempos de la violencia. De ahí que el régimen de la Restauración, el

³⁰⁹ Santiago, "Recuerdos... Varios Escritos", pp.122-168, 173-177, 308-317; relación de las conversaciones que el general Santiago tuvo con don Antonio Maura el 12 Junio de 1924 y el 10 de Enero de 1925. Cambó, Memorias (1876-1936), (Madrid,1987), afirma que la actitud de Maura ocultaba también algo de despecho porque esperaba recibir el poder del Dictador " a los noventa días", p.372. En todo caso, según Gabriel Maura (vid. Bosquejo histórico de la Dictadura, Madrid, 1925, pp.20-21), su padre, don Antonio, a requerimiento del Rey, advirtió contra la solución dictatorial porque no veía una salida constitucional y pacífica posterior.

³¹⁰ Agradezco la referencia de la frase de Antonio Maura a su hijo Miguel, a Joaquín Romero Maura (entrevista con el autor); AA: Moret a Alba, 2 Febrero 1900.

La idea y las citas en Arranz, "Debate Parlamentario, 1909-1913", apud IUOG (1994), op. cit., p.61.

³¹² Seminario de Historia (Transiciones), IUOG: Luis María Ansón

³¹³ AA: Costa, 1 Abril 1900.

³¹⁴ AA: Alba a Cascajares, 19 Diciembre 1898.

espíritu de consenso que lo hizo posible (si se quiere, incluso, el "*turno vicioso*", como décía Cambó, o "conspiración" en torno a la oferta pública, que lo hizo gobernable) no puede entenderse sin la experiencia traumática del sexenio revolucionario. Desde entonces, aquellos políticos habían vivido bajo el temor de que "*el demonio español de la anarquía se impusiera de nuevo*³¹⁵" y con la pesadilla, que se cernió sobre todos los liberales y demócratas, de verse, finalmente, vencidos por el *"enemigo común"*, el carlismo (absolutista), "*haciendo de bombero contrarevolucionario*"³¹⁶.

Al hilo de los temores y comentarios de aquella generación, la reflexión final por más que tentativa y precipitada, casi inevitable, que a uno le viene a la cabeza es la de que ,quizá, estos procesos democratización muy dirigidos desde arriba, (tanto en Francia, España y Portugal, como en México o la Argentina, por citar algunos casos), con fuerte primacía del ejecutivo y un más que regulado control de la oferta política, están construidos desde un espíritu de concordia y tolerancia, una voluntad de acuerdo (a veces escesiva), producto de amargas experiencias pasadas de inestabilidad y violencia. Puede que por ello, los liberales doctrinarios (uno de los productos ideológicos más interesantes del pensamiento occidental moderno) terminaran por creer que un sistema político libre, tolerante y estable es aquel que está construído -y gobernadodesde el punto de vista del perdedor... cuando está de ganador, una reflexión en modo alguno ajena al diseño de más de alguno de los sistemas que hemos procurado describir.

A modo de epílogo.

Como quizá haya podido observarse, estos procesos están lejos de presentar un perfil lineal y unidireccional. Que deriven por uno u otro camino, incluso que cambien de dirección en el trayecto, está sujeto a multitud de variables, inmerso en un oleaje de circunstancias cambiantes, de influencias heterogéneas, de contingencias exóticas, de ideas e ideales, pasiones y ambiciones y hasta caprichos personales. Es improbable que fueran muchos los que tuvieron la amarga impresión de enfrentarse al ingrato dilema de elegir entre injerencia gubernamental -o "despotismo administrativo³¹⁷", como decía Tocqueville- (ensombrecida de autoritarismo y cifrada en fraude), y enfeudamiento político-parlamentario (medido en corrupción). No obstante, algunos, que optaron por la segunda de las plagas ciudadanas, lo interpretaron (o intentaron racionalizarlo y justificarlo -es lo de menos) con la misma llave utilizada en este ensayo: como un problema de distribución de poderes; o, en palabras de John Robinson, Secretario del Tesoro con Jorge III (y el "gran elector inglés", más de un siglo antes de Giolliti, gestor de "un capital de influencia política sin rival"), como la forma menos dañina, en su tiempo y sociedad, de reconciliar ambiciones privadas -algunas espureas- con el "bien general": porque, en la medida que integraba intereses y amortiguaba el radicalismo, quisieron considerarlo como "parte, por

³¹⁵ FO 72/1678: Morier a Granville, 19 Enero 1884.

³¹⁶ Moret a Ford, en FO72/1706: Ford a Salisbury, 2 Diciembre 1885.

³¹⁷ A. de Tocqueville, <u>La democracia en América</u>, vol. II, (Madrid,1984), p.267. En el Portugal ochocentista se conocía como "tiranía administrativa": apud Tavares, Eleiçoes, op. cit., p.26

más que desagradable, del precio que un pueblo libre debía pagar por su libertad constitucional 318 ".

³¹⁸ Bourne, <u>Patronage</u>, op. cit., pp.17 y 137.